

01062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MAESTRÍA EN HISTORIA DE MÉXICO

LAS PREFECTURAS Y LOS AYUNTAMIENTOS
EN SONORA 1850-1862

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRÍA EN HISTORIA DE MÉXICO

PRESENTA
LEOPOLDO EDUARDO GARCÍA ORTEGA

ASESOR:
DR. SERGIO ORTEGA NORIEGA

MÉXICO, D.F.



JUNIO, 2005

m345323

MAESTRÍA Y DOCTORADO
EN HISTORIA



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Paginas
Introducción	3
Capitulo 1. De la capital a los pueblos.	
1.1. Territorio y población en Sonora.....	9
1.2. La cuestión apache	17
1.3. Las prefecturas en Sonora.....	26
1.4. El gobierno y los prefectos.....	43
Capítulo 2. Prefectos y autoridades en los pueblos.	
2.1. La visita de Mariano Morales a la prefectura de Ures	53
2.2. Jueces y tesoreros en la vida política de los pueblos	67
Capitulo 3. Impuestos y legislación tributaria en las prefecturas y los ayuntamientos .	
3.1. Propios y arbitrios en los pueblos y ayuntamientos	85
3.2. Impuestos federales y alcabalas en Sonora	102
Capitulo 4. Religión, educación y moral en las Prefecturas.	
4.1. La educación en las prefecturas	115
4.2. La moral en los ayuntamientos : un acercamiento a la moral cotidiana	129
4.3. Religión y prácticas en las prefecturas y los ayuntamientos : La marcha lenta de la religión católica hacia los feligreses.....	141
Conclusiones	151
Tabla de equivalencias.....	163
Archivos consultados.....	164
Bibliografía	165

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el
contenido de mi trabajo recepcional.
NOMBRE: LEOPOLDO EDUARDO 200
GARCIA ORTEGA
FECHA: 14 JUNIO 2005
FIRMA: [Firma]

Introducción

El presente estudio esta dedicado al análisis de la institución política que se llamó “prefectura”, creada en la República Mexicana a mediados del siglo XIX, y a su aplicación en el Departamento de Sonora. La prefectura se copió del sistema político francés y se usó en México para poner al ayuntamiento bajo su control. Esta institución se implantó durante el régimen centralista de 1836, por medio de las bases constitucionales llamadas *Las siete leyes*, que promulgó Antonio López de Santa Anna. De acuerdo con esta legislación, los estados pasaron a ser departamentos, dividiéndose en distritos y cada distrito en partidos. Al frente del departamento se encontraba un gobernador nombrado por el gobierno central, cada distrito estaba a cargo de un prefecto nombrado por el gobernador, y cada partido estaba a cargo de un subprefecto dependiente del prefecto y del gobernador, lo mismo que los ayuntamientos que hubiese en el distrito. Las leyes reglamentarias de estas Bases y Leyes Constitucionales de la República establecían que los ayuntamientos estuvieran sujetos al prefecto. El objetivo buscado con esta institución *prefectura* era que el gobierno central ejerciera mayor control político y administrativo en todo el territorio nacional. La diferencia de los estados con la creación de los departamentos, fue la instauración de un gobierno centralista mediante la supresión de la soberanía de los estados y la autonomía de los ayuntamientos, por un nuevo sistema gubernativo.

Los prefectos fueron las autoridades que directamente supervisaban el gobierno de los habitantes de los pueblos y rancherías de Sonora, por lo que resulta muy interesante conocer y explicar las relaciones entre gobernantes y gobernados: de qué manera buscaban los prefectos solucionar los problemas de la población y cuáles eran los elementos que daban legitimidad a sus actos de gobierno. Además, es posible seguir el desarrollo de esta

institución a lo largo de un tiempo considerable, pues en Sonora la prefectura duró hasta 1913. En la rica documentación producida por las prefecturas es posible observar la presencia de los personajes llamados *notables* de la localidad, así como del grupo social hegemónico en la región conocida como la *oligarquía* sonoreense. También es posible conocer las ligas de los prefectos con los grupos familiares de los actores políticos.

Los puntos que se explicaran en esta investigación son los siguientes:

¿Fueron los prefectos quienes ejercieron directamente los actos de gobierno sobre la población?

¿Qué relaciones se establecieron entre los prefectos y la población por ellos gobernada?

¿En qué elementos se fundó la legitimidad de los prefectos?

¿Qué relaciones hubo entre los prefectos y los ayuntamientos de su distrito?

¿Qué relaciones hubo entre los prefectos y los *notables* de la localidad? ¿Entre los prefectos y la *oligarquía* sonoreense? ¿Y entre los prefectos y otros actores políticos?

Este estudio abarca de 1850 a 1862. La primera fecha se refiere a la crisis poblacional de Sonora provocada por la inmigración hacia la Alta California, conocida como *fiebre del oro*; la fecha terminal corresponde a la promulgación de la nueva constitución sonoreense. Dentro de este periodo se sitúan hechos muy importantes para la historia de Sonora, como el tratado de La Mesilla (1853) que redefinió la frontera entre Sonora y los Estados Unidos, y liberó a los anglosajones de la obligación de combatir a los apaches. En este periodo también se dieron los ataques filibusteros en territorio sonoreense y los conflictos de Ignacio Pesqueira con diversos grupos políticos. Entre 1850 y 1862 también se sitúan grandes hechos de la historia nacional, como la última dictadura de Santa Anna, la revolución de Ayutla, la guerra de Reforma y el triunfo de los liberales.

Uno de los motivos que me impulsaron a la realización de este estudio es que no hay trabajos de investigación sobre este importante asunto de la historia sonoreense. La mayor parte de la historiografía regional se ocupa de los grandes acontecimientos, como es el caso de la *Historia general de Sonora*ⁱ que omite el análisis sobre la sociedad y la vida cotidiana. Entre otros valiosos trabajos que existen, el que más se aproxima al asunto tratado en esta tesis es el de Rubén Salmerón, *La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora, 1740-1840*ⁱⁱ, el cual permite ubicar algunos elementos de la administración pública local, así como el establecimiento de vínculos familiares como relaciones de poder, la circulación de algunos productos en el mercado local y ciertas formas primitivas de acumulación de capital. Hay también algunas monografías sobre asuntos políticos, minería y comercio en que se trata de describir a la oligarquía local, pero se refieren a la época colonial y al porfiriato principalmente.

Existe una obra que hace referencia a los *notables* sonorenses, esta es la de Stuart F. Voss, *On the periphery of nineteenth century. México, Sonora and Sinaloa 1810-1979*.ⁱⁱⁱ En este trabajo se aborda el estudio de estos personajes, sólo que el autor los analiza desde el ámbito de sus luchas por el poder, como en el caso de las pugnas entre Urrea y Gándara. De igual manera, aborda los conflictos entre los grupos de José de Aguilar y los de Ignacio Pesqueira, sin ahondar en las formas cómo se gobernaba Sonora y cuáles eran los elementos administrativos que la sustentaban y que le permitieron sobrevivir a pesar de las guerras internas. Este trabajo sólo es una historia militar y de personajes, que utiliza una periodización muy amplia que tiende a manejar los mismos problemas que aparecen en

ⁱ Juan Antonio, Ruibal Corella (coordinador) *Historia general de Sonora*, Tomo III, *Periodo del México Independiente 1831-1883*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985

ⁱⁱ Rúben, Salmerón. *La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora, 1740-1840*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1992.

otros textos, como el asunto de los apaches, la rapacidad de los filibusteros y las diferencias entre los caudillos.

Existe un trabajo que también estudia las prefecturas en un estado de la república mexicana es la obra de Eduardo Mijangos Díaz, *El sistema de prefecturas en Michoacán, administración y control político regional*. En este estudio el autor analiza el papel que tuvieron las prefecturas dentro del ámbito de la gobernabilidad y la política en el siglo XIX, así como sus efectos dentro de la vida michoacana.

Uno de los propósitos de esta tesis es elaborar una aportación al conocimiento de la historia del siglo XIX. Es un intento para ver a la sociedad regional sonorense desde su contexto y sus peculiaridades, analizando su relación con la política y los hechos nacionales, utilizando los datos pertinentes para lograr una explicación histórica.

Las fuentes principales para esta investigación se encuentran en el Ramo prefecturas del Archivo General del Estado de Sonora, dentro de los volúmenes referentes al siglo XIX.

En los expedientes de este ramo se encuentra información sobre los siguientes rubros: Propios y arbitrios, hacienda pública, Asuntos judiciales, Comercio, Tierras, Elecciones, Apaches, Minería, Industria y Comunicaciones diversas. Para algunos distritos como Sahuaripa, Álamos, Hermosillo y Guaymas, se conservan informes de los prefectos aunque no completos, por lo que es factible que se encuentren más documentación de prefectos una vez que se haga el inventario y la catalogación de esta parte del archivo.

Los datos relativos a los ayuntamientos se obtienen de los informes de los Jueces de Paz, y se refieren a los siguientes rubros: gastos e ingresos, pago de salarios, aportaciones de los vecinos, rentas a particulares, registro de tierras, multas del común y otros asuntos

ⁱⁱⁱ Stuart, Voss. *on the periphery of nineteenth century, México, Sonora y Sinaloa 1810-1879*. Arizona, 1982.

que ilustran sobre el estado de los pueblos, sus recursos, sus habitantes y las principales actividades económicas de los lugares.

Para analizar la información documental y responder a las interrogantes arriba planteadas procederé a reconstruir el modelo de prefectura que determinaban las leyes y reglamentos que deberían aplicarse, con el objeto de comparar dicho modelo con la realidad vivida en las prefecturas de Sonora, y percibir así las relaciones entre autoridades y gobernados. De este análisis y de los datos obtenidos a partir de los informes de los prefectos podré reconstruir algunas situaciones de la vida cotidiana en pueblos y rancherías. La estructura del trabajo comprende cuatro capítulos divididos en diversos incisos. El capítulo uno lleva por título *De la capital a los pueblos*, donde se exponen las características generales de Sonora y la legislación que dio origen a las prefecturas. En el capítulo dos, *Prefecturas, cargos y política en los pueblos de Sonora*, se estudia la conformación y funcionamiento real de las prefecturas en Sonora. El capítulo tres se titula *Impuestos y legislación tributaria en las prefecturas y los ayuntamientos*, en el que se estudia el importante papel de los prefectos, en cuanto agentes fiscales de los gobiernos local y central. El capítulo cuatro, *Religión, educación y moral en las prefecturas*, se refiere al estudio de los prefectos en cuanto encargados de la educación y la observancia de las buenas costumbres. Cada una de las partes que integran este trabajo se enlaza con las demás para formar un todo coherente alrededor de la figura del prefecto.

Por último conviene recordar que uno de los objetivos de la creación de las prefecturas fue lograr la modernización y el progreso del país por medio del control político de los ciudadanos. Otro fue la administración expedita de la justicia y el fomento de las actividades económicas. Estos mismos objetivos fueron buscados también por medio de la constitución de 1824 que provenía de un modelo diferente, que era el mal comprendido

federalismo que procedía de las teorías anglosajonas, especialmente las importadas de los Estados Unidos.

La implantación del modelo francés a través de las prefecturas fue uno más de los ensayos ideológicos y políticos que padeció México a lo largo del siglo XIX. Este experimento no logró del todo sus objetivos, en primer lugar por el excesivo peso de la herencia hispánica que no permitía ejecutar nuevas propuestas, y también por la falta de preparación de los gobernantes. Este impedimento a la evolución política de los sonorenses también se puede ver en casos más notables, como por ejemplo, la tardía puesta en marcha de las leyes de Reforma, que en Sonora se vinieron aplicando hasta el término de la intervención francesa.

La transición de Sonora hacia la modernidad política fue un proceso con diferentes etapas que duraron varias décadas; lo que hago en esta tesis es estudiar una de ellas con la intención de contribuir a explicar este importante proceso.

Capítulo 1. De la capital a los pueblos

1.1. Territorio y población en Sonora

Al iniciar el año de 1850, ya se había concluido prácticamente la conformación del territorio sonorense, al materializarse la pérdida de los territorios de Arizona, California, parte de Utah y Nuevo México; los cuales pasaron a manos de los Estados Unidos, después de la llamada guerra del 47, la que culminó con los tratados de Guadalupe-Hidalgo.

Antes de este despojo se calculaba que el territorio sonorense tenía 400 000 kilómetros cuadrados aproximadamente (véase mapa 1) de los cuales sólo se ocupaban realmente la mitad, debido a la poca densidad de población existente en la entidad.

El estado de Sonora tiene frontera al este con el estado de Chihuahua, al sureste con el de Sinaloa y al oeste con el de Baja California colindando con el mar de Cortés o golfo de California en una gran extensión del territorio. Hacia el norte limita con Arizona en una gran zona desértica.

La geografía de Sonora puede subdividirse en cinco regiones que componen el estado y que son, la sierra, la costa, la planicie o los valles y la llamada frontera o desierto. La Sierra Madre Occidental atraviesa buena parte del territorio sonorense, la cual es llamada comúnmente la sierra de Sonora. La sierra o cadena de montañas ocupa la parte este del estado y forma parte de una frontera natural con el estado de Chihuahua.

En esta parte de la geografía sonorense se encuentran la mayoría de los yacimientos minerales de oro, plata y cobre. Aquí se fundaron los pueblos mineros como Álamos o Arizpe en la sierra, de gran importancia durante la época colonial.

También se puede señalar que existe una gran variedad de flora y fauna, la cual es originaria del estado y habita en las diversas zonas, como en el caso de las plantas desérticas como el torote, el palo verde, el palo fierro y el mezquite, además de los cactus o sahuaros, junto con árboles de otras especies que crecían en las márgenes de los ríos como pinos y otras variedades. Algunas de estas plantas se adaptaron al clima desértico y forman parte hoy en día de la vegetación sonoreense, debido a su resistencia a las inclemencias del medio ambiente.

En cuestión de fauna el estado contaba con coyotes, lobos, osos, pumas, víboras de cascabel, jabalíes, venados, tortugas de mar y del desierto, aves, diversas especies de serpientes, cabras de monte, una rica fauna marina, así como un buen número de insectos de diversos tipos.

Los ríos que bañan el territorio sonoreense son el río Magdalena, el río Yaqui, el río Mayo el río Bavispe, el río Sonora, el río Sonoita que es afluente del río Colorado, estos ríos en temporada de lluvias lograban formar importantes avenidas y crecientes de agua, que se desbordaban y formaban una importante cantidad de arroyos. (véase mapa 2)

El agua era y es un elemento vital para la subsistencia humana, la mayoría de los pueblos importantes se fundaron a las orillas de los ríos, buscando garantizar con ello el abasto del agua para consumo humano, pero también el agua de riego para los campos.

Dichas poblaciones serán las que históricamente formaron parte de los lugares habitados desde la época colonial y que son, Altar, Arizpe, Ures, Hermosillo, Alamos, Sahuaripa y San Ignacio. En estas poblaciones se puede señalar que los principales cultivos eran el maíz, el trigo, el frijol, la caña de azúcar, el tabaco y algunas hortalizas y legumbres.

Ligada a la agricultura se encontraba la ganadería en extensas zonas de pastoreo en su mayoría de ganado bovino, los beneficios de esta actividad eran fundamentales para la

alimentación de los habitantes del estado sobre todo en las llamadas sierra y valles. Gracias al agua algunos pueblos como Ures y los que le rodeaban, alcanzaron una gran prosperidad, llegando inclusive a tener una fábrica de mantas de algodón, mientras una gran cantidad de bienes de consumo se comerciaba, permitiendo la formación de una clase de notables cuya riqueza residía en el comercio y la agricultura.

En otras poblaciones como Hermosillo, el agua fue fundamental para el sostenimiento de la ciudad y la proyección de un sistema de acequias y tomas que permitió a esta ciudad formar parte del corredor estratégico hacia la capital del estado (véase mapa 3)

La población de Sonora hacia 1850 sumaba aproximadamente noventa mil almas, contando las quince mil que salieron hacia la *Bonanza de California* durante la llamada *fiebre del oro*. La llamada del metal áureo formó, dentro de muchos habitantes, una corriente de abandono irresistible ante la leyenda de las fabulosas riquezas, lo cual provocó que algunas poblaciones como Álamos, Arizpe, Ures y Moctezuma vieran disminuida su población al partir las caravanas hacia el norte, llevándose con ellos a mujeres, niños y bestias de carga.¹ Sin embargo, la baja densidad demográfica, tenía como factores de explicación, los ataques de los apaches o la pobreza de los pueblos que hacía emigrar a los habitantes a otros lugares.

La falta de defensa y pobladores, propiciaron la existencia de enormes espacios, los cuales o bien no estaban ocupados por la población o no tenían propietario, por lo que en esos espacios no existía ninguna autoridad, con los consiguientes problemas con los apaches y otros depredadores.

¹ José Francisco Velasco, *Noticias Estadísticas del Estado de Sonora 1850*, 2ª edición, Hermosillo, ediciones del gobierno del estado de Sonora, 1985. pág. 154-155.

Para aumentar estos problemas de escasez de pobladores, para el año de 1850 se presentó una epidemia de cólera en las poblaciones de Hermosillo y Álamos, esta epidemia, según datos aproximados, causó seis mil muertes durante su etapa más virulenta.

Las causas de esta enfermedad y su propagación fueron atribuidas a los distintos grupos de marinos que llegaban al puerto de Guaymas, pero en realidad se puede deducir que fueron las condiciones insalubres en las que se encontraban los pueblos en cuanto al manejo del agua y los alimentos, los que provocaron que este hecho alcanzara tales proporciones de mortandad.²

Un problema que no se señala entre los datos demográficos, ni en las aproximaciones, es el hecho de que no se cuenta a los indígenas, a menos que sean vecinos en los pueblos, con lo cual el número de pobladores, así sea en una estimación, tiende a sesgarse.

Se podrían señalar diversas causas de mortalidad y morbilidad en Sonora, entre las que se encuentra el clima, las condiciones de higiene y la falta de un adecuado manejo médico y sanitario de las enfermedades. Pero la principal causa la atribuían los cronistas a la ubicación en la que se encuentra el estado, las temperaturas en verano en las zonas desérticas las cuales alcanzan los cincuenta grados centígrados, así como al abandono de toda clase de desperdicios y suciedad en las calles.

Las grandes poblaciones de Sonora o la capital, ya fueran Arizpe o Ures, se encontraban alejadas de otras poblaciones, como Álamos, Sahuaripa o Guaymas - lugares distantes a varios días de camino-, no sólo por las dificultades de la orografía existente, sino también por los costos inherentes al viaje.

En este sentido, es posible considerar que las comunicaciones entre pueblos y rancherías se hacían lentas y difíciles debido al estado deplorable en el que se encontraban los

caminos. Estas rúas eran los viejos caminos reales, llenos de vados, cañadas e irregularidades, que en ciertas épocas del año se convertían en intransitables debido a las lluvias. También se usaban como caminos algunas veredas y caminos de herradura que eran recorridos por los arrieros y comerciantes.

Por estas razones y por los peligros que ello significaba viajar dentro del estado era una empresa difícil, porque había que esperar la estación propicia del año, reunir a varios viajantes en una caravana, conseguir un guía, caballos y armas; también había que llevar pólvora, pinole y carne seca para salir al camino sorteando los peligros y los costos que significaban el transportarse de un lado a otro.

Las comunicaciones de Sonora con el interior de la república eran lentas y con retrasos, porque el estado se encuentra alejado de Guadalajara mil trescientos kilómetros y de la capital de la república a dos mil kilómetros de distancia, aproximadamente. Estas distancias se recorrían en esas épocas a caballo, a razón de ochenta a cien kilómetros diarios.

Esto hacía que un viaje desde esta entidad hasta los centros de poder político y comercial de la Ciudad de México y de Guadalajara resultara toda una aventura en 1850, pero a la vez nos demuestra el por qué se encarecía el precio de las mercancías y las comunicaciones políticas tardaban en llegar.

Con estos problemas de comunicación y transportes era difícil para los gobernantes promover el poblamiento, y no hubo manera de que se llevaran a cabo los planes de colonización auspiciados por los diversos gobiernos nacionales. Los proyectos tanto liberales como conservadores, con el fin de lograr la ocupación del territorio con la

² Manuel S Corbala, *Alamos de Sonora*, Hermosillo, ediciones del gobierno del estado de Sonora, 1989, pág 247

creación de nuevos pueblos no fueron exitosos por las difíciles condiciones en las que se encontraba el país.

En el año de 1853 se dio la venta de *La Mesilla*, que en realidad era la última frontera hacia el norte, ya que ahí se encontraba el presidio de Tucson y existían bastantes recursos hidráulicos, sobre todo por las partes que bañan los ríos Gila y Colorado (véase mapa 4)

Esta venta modificó las fronteras al dejar sólo una pequeña franja de tierra que sirve para la comunicación con Baja California y los norteamericanos obtuvieron el agua de dos cuencas, con lo cual ampliarán más tarde sus recursos acuíferos disponibles. Para el año de 1853 la frontera sólo se encontraba en el papel porque no había los pobladores suficientes, y la escasa autoridad militar no podía someter a los belicosos apaches.

Esta venta del territorio sí afectó a Sonora por dos hechos, el primero relacionado con los tratados de Guadalupe –Hidalgo, según el cual los norteamericanos tendrían la obligación de combatir y perseguir a los apaches de acuerdo con el artículo XI de dicho tratado.

Pero al firmarse el nuevo tratado llamado de *La Mesilla* se les eximió de perseguir y controlar a los apaches, quedaron los norteamericanos liberados de dicho encargo, dejándole el problema al gobierno sonorense.³

El segundo hecho por el cual se afectó a Sonora fue el cambio que se tuvo que hacer de la prefectura del pueblo de San Ignacio hacia Magdalena, al perderse parte del territorio de dicha prefectura y quedar a expensas de los ataques de los apaches por las modificaciones al mencionado artículo XI.

Este cambio en la frontera dejó a muchas poblaciones vulnerables a los ataques de los apaches, pueblos como Altar, Arizpe, San Ignacio y Sahuaripa quedaron indefensos. Una gran cantidad de hombres a caballo y armados se empleó en la defensa de los pueblos y en

perseguir a los apaches, por lo que hubieron de pasar algunos años malos por los gastos para mantener la seguridad de los habitantes y sus propiedades.

Esta reducción en el número de pobladores alarmó a los gobernantes sonorenses, quienes buscaron la manera de integrar a las poblaciones indígenas a la vida en los poblados de criollos y mestizos, mediante el reparto de tierra y la promesa de convertirlos en vecinos. Pero dichos esfuerzos fueron infructuosos, ya que por las condiciones de inseguridad y los problemas económicos de algunas villas y rancherías, no se lograba obtener el suficiente sustento para sus habitantes, ni las actividades productivas dejaban provecho, por lo que muchos abandonaban los pueblos después de sufrir los robos y asesinatos que cometían los apaches.

La relación con los norteamericanos en esta época fue principalmente comercial, porque no había las condiciones para llevar a cabo inversiones o mejoras, debido a la inestabilidad política y los conflictos que padecía el estado.

Además, Estados Unidos estaba enfrascado en la etapa de construir su mercado interno mediante un programa de inversión en infraestructura y comercio, por lo cual no pusieron mucha atención en el territorio de Arizona que era visto como una reserva territorial.

Guaymas, el principal puerto de Sonora, debía su riqueza a que se encontraba en un lugar privilegiado, con una buena bahía y desde aquel entonces estaba habilitado como puerto de altura. A pesar de tener el estado una gran extensión de litoral, sólo se había logrado consolidar el mencionado puerto, por lo que ahí llegaban una buena cantidad de barcos de San Francisco y otros lugares. Los comerciantes norteamericanos aprovechaban las debilidades y dificultades de los comerciantes de Guadalajara y México para comerciar con los sonorenses artículos de uso cotidiano, géneros y aperos de trabajo. También en este

³ Alvaro Matute, *Antología México en el Siglo XIX*, México, UNAM, 1993, pág. 474.

puerto se recibía comercio de cabotaje de Mazatlán, Sinaloa, San Blas y Nayarit, los cuales traían importantes cantidades de mercancías que eran acaparadas por las casas comerciales.

Las poblaciones más importantes fundadas desde la época colonial como Arizpe, Ures y Álamos siguieron teniendo importancia dentro del estado independiente. Estas ciudades fueron nombradas como cabecera de prefectura y municipio, tanto en la primera etapa de 1836 como en la segunda etapa de 1848.

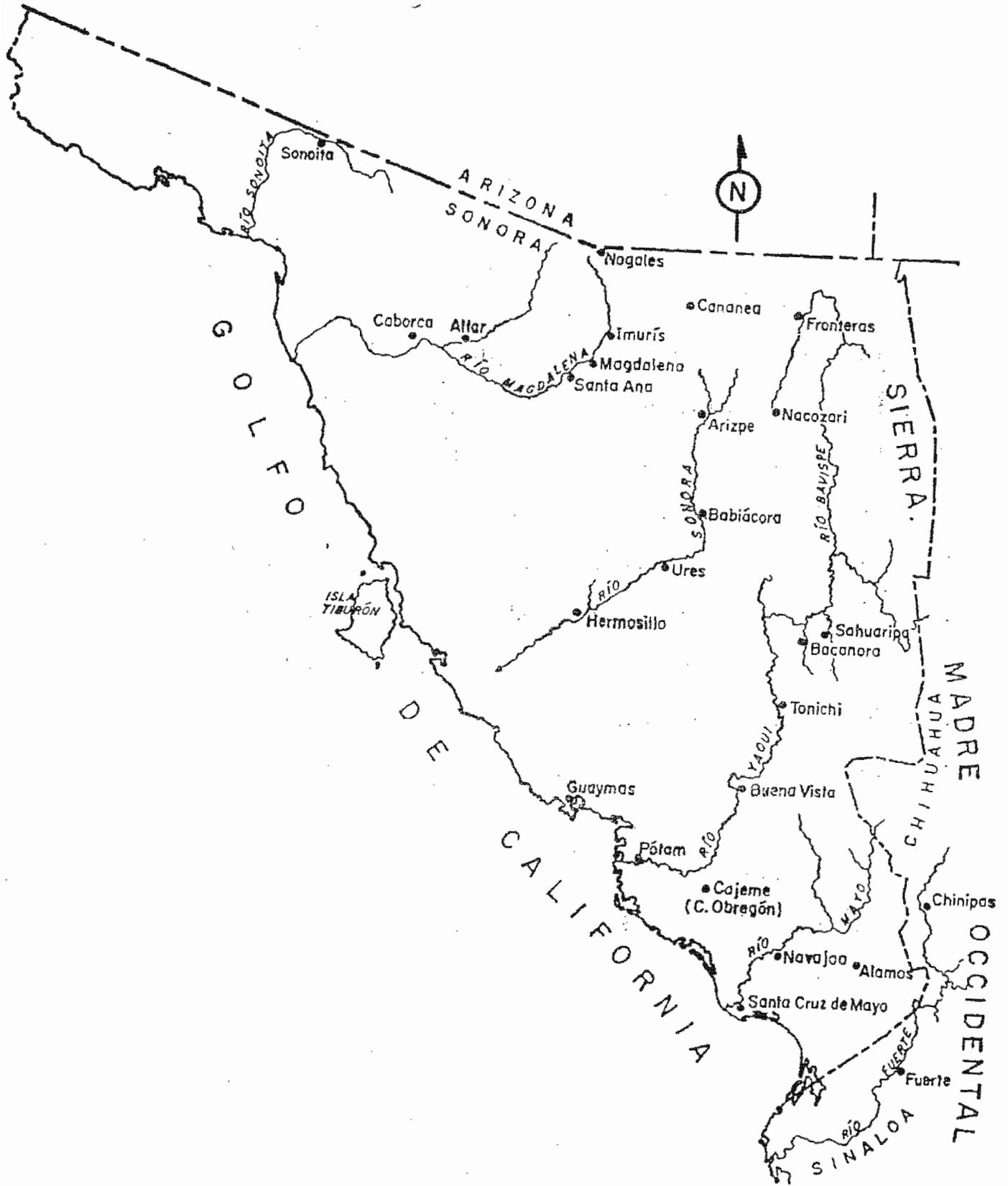
Hacia el año de 1856, el general Ignacio Pesqueira trató de convencer a los que habían emigrado a California para que regresaran a Sonora, mediante la puesta en marcha de un decreto de repatriación. Según este decreto se les dotaba de tierras, garantizándoles su seguridad y todos los apoyos necesarios del gobierno para que se establecieran en los pueblos, pero fueron pocos los que hicieron caso de dicho llamado.

A pesar de los proyectos de Colonización de Sonora y las intenciones de los gobernantes, tanto locales como nacionales, el estado siguió teniendo una baja densidad poblacional en las siguientes décadas, y no será hasta el porfiriato cuando cambie el panorama, gracias a los proyectos modernizadores como el ferrocarril y la minería.



MAPA V
EL PRIMER CENTRALISMO
1836 - 1846
24 DEPARTAMENTOS
(El Soconusco incorporado a MEXICO)

JENTE : Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales en México*, México, Editorial Porrúa, 1985.

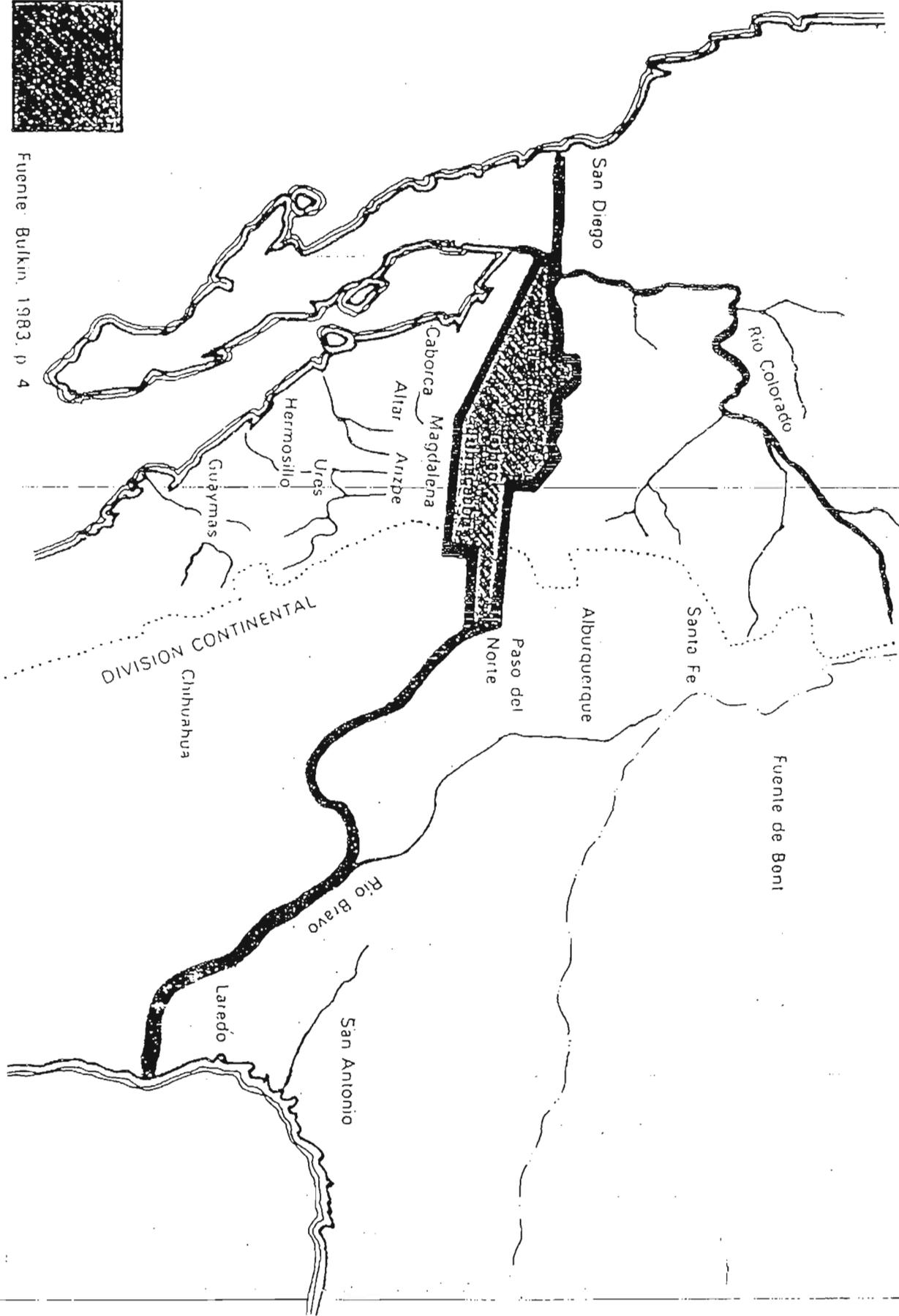


SONORA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Fuente : Acuña , Rodolfo . *Caudillo Sonorense : Ignacio Pesqueira y su tiempo* , México, editorial ERA . 1984 .



Fuente: Bulkin, 1983, p. 4



DIVISION CONTINENTAL

Chihuahua

Fuente de Bont

1.2 La cuestión apache

En la historia de Sonora desde los tiempos prehispánicos, siempre existieron los apaches como grupos de indígenas *cazadores y recolectores*. Estos grupos o bandas, estaban estructurados en grupos familiares seminómadas que ocupaban un territorio en el cual obtenían su subsistencia, ya fuera de las plantas y frutos del desierto o de los animales que cazaban periódicamente y que les daban sustento.

Los territorios en los cuales sobrevivían y tenían algún dominio eran amplios espacios en zonas del norte de Sonora y en la parte que hoy ocupan los estados de Arizona, Nuevo México, Texas y Colorado

Para los estudiosos de los indios de Norteamérica, la mayor parte de ellos perteneció a las familias azteco-tanoanas, según Clark Wissler en su obra *Los Indios de los Estados Unidos de América*. Bajo la perspectiva de este autor la vida de recolección y caza de los indígenas se vio alterada significativamente con la llegada del hombre blanco a América y los cambios que se produjeron por la ocupación y apropiación del espacio por parte de los europeos.

El contacto de la población hispánica con los conquistadores españoles, no fue de ninguna manera idílico. A decir de la investigadora Elisa Villalpando, ésta fue una de las consecuencias:

Estos contactos con el exterior de su propia sociedad tienen una variación gradual. En algunos casos los cazadores-recolectores aun manejan sus propias vidas pero su cultura es trunca. Lo que ocurre con mayor frecuencia es que modifican la necesidad de fabricación de sus propios instrumentos y adoptan otras formas u otras materias primas. Pero el contacto con los invasores en su territorio es generalmente más desastroso y toma menos tiempo. Es muy usual que contraigan epidemias contra las cuales los cazadores-recolectores no han desarrollado inmunidad, y su efecto es una dependencia general que destruye el

sistema económico y social, y en muchos casos, extingue totalmente la población aborígen.⁴

Bajo la óptica de los pobladores españoles aquí en Sonora, el problema con los apaches siempre fue la rebeldía de los aborígenes, derivada de las costumbres y su negativa a aceptar la legislación hispánica sobre la propiedad, el uso de los recursos y el aprovechamiento de la fuerza de trabajo.

Como en estas bandas se reflejaba un nulo sometimiento a la Corona española y eran múltiples las dificultades para convertirlos al catolicismo, se optó por obligarlos a establecerse por la fuerza o mediante regalos en los pueblos de misión. Estas estrategias no funcionaron y los apaches volvieron a sus tradicionales correrías, por lo cual los diferentes gobernadores y capitanes decretaron que debería incluso combatirseles por las armas, para que se sometieran al gobierno de las autoridades.

Estos ordenamientos de obediencia y sujeción causaron la belicosidad de los apaches, incrementándose las depredaciones y combates por la negativa de los diferentes grupos para someterse a las autoridades coloniales. No obstante estas respuestas, hubo un sinfín de ofrecimientos por parte de los conquistadores y gobernantes para que se asimilaran a la vida sedentaria y aceptaran las formas de trabajo ofrecidas por los colonizadores.

Los grupos de cazadores-recolectores no aceptaron someterse al yugo hispánico, tal vez porque en su memoria y formas culturales seguían permaneciendo sus costumbres nómadas, las cuales les llevaban a trasladarse de un lugar a otro de acuerdo con las estaciones del año.

La idea española de fundar villas y pueblos reuniendo a la población indígena en asentamientos al modo hispánico a través de la religión y las instituciones no funcionó del

⁴ Ana María Álvarez Palma. Et al, *Historia General de Sonora, Tomo I, Periodo prehistórico y prehispánico*, 2ª edición, Hermosillo, ediciones del Gobierno del Estado de Sonora, 1996, pág. 234.

todo para el noroeste de la Nueva España. Probablemente porque en estas tierras ni los indígenas agricultores, ni los cazadores-recolectores habían logrado consolidar estructuras de gobierno verticales, con mandos diferenciados.

Este contacto y los sucesivos encuentros y tratos llevados a cabo con los españoles, hizo que los apaches aprendieran rápidamente el montar a caballo y el manejo de las armas de fuego. Por esta razón en pocas décadas se convirtieron en enemigos temibles, sobre todo porque practicaban la violencia en contra de los blancos y mestizos como una respuesta a la colonización y apropiación territorial.

Así, en la concepción hispánica surgió un vocablo genérico para definir a las bandas de indígenas nómadas, este vocablo fue *apaches*, es decir, que todos los indios que no lograron ser integrados y que realizaban incursiones en contra de los españoles eran simplemente apaches, sin importar la tribu a la que pertenecieran.

Ante este panorama la colonización del estado se hizo a través de misiones y presidios, los cuales funcionaban como fuertes para defenderse y ocupar el espacio por lo que significaban avances en la creación de la nueva frontera.

De acuerdo con Francisco R. Almada, en la definición de apaches se presenta una larga narración de los hechos y batallas que sostuvieron los colonizadores españoles durante casi dos siglos, destacando aquellos enfrentamientos en los que los apaches fueron vencidos. Resaltando su carácter de holgazanes, belicosos, salvajes, ladrones y asesinos, a pesar de la buena voluntad que presentaron los españoles en sus afanes por llevarlos a la civilización.

En el discurso sobre los indígenas en Sonora, se construyó un complicado andamiaje en el cual lo primero que es notorio es el maniqueísmo que se utilizó, ya que por un lado a ciertos grupos indígenas que son vencidos y aceptan el modelo hispánico de vida se les consideraban dignos de formar parte de los pueblos y comunidades.

De esta manera los yaquis, los mayos, los pimas, los ópatas, los seris y hasta los pápagos, formaron parte de un largo proceso de mestizaje y en algunos casos más extremos de aculturación, al irse adaptando a las costumbres occidentales durante varios siglos.

No se puede soslayar el hecho de que hubo rebeliones indígenas de algunos de estos grupos, como en el caso de las de los yaquis y los seris, en los siglos XVIII y XIX, pero los indígenas siempre terminaron por ser vencidos o confinados a un territorio.

Para mediados del siglo XIX José Francisco Velasco señalaba lo siguiente acerca de estos famosos apaches:

Algo se ha dicho con relación a estas tribus de funesta existencia para este departamento y los demás del norte de la República, en el tratado de presidios. Sin embargo, siendo este un asunto vital para el país, que por muchos años han perseguido y están persiguiendo aquellos salvajes, con una guerra de desolación y exterminio.⁵

Los otros indígenas que no se adaptaron al canon, ni aceptaron los discursos hispánicos de sujeción y obediencia, fueron considerados bárbaros y salvajes. Con estos vocablos van a ser nombrados los apaches dentro de la correspondencia de las autoridades y los vecinos, ya que todo acto agresivo o de robo se consideraba propio de acciones de estos apaches.

Los grupos indígenas de algunas bandas de chiricahuas, mezcaleros y gileños llegaban a atacar a los pueblos en partidas de cincuenta y hasta cien apaches organizados en bandas o grupos separados bajo acuerdo para cometer sus robos de ganado y caballos. Por lo regular atacaban a las poblaciones por sorpresa y se llevaban todo lo que podían, incluyendo niños y mujeres, según los cronistas de la época.

La mayoría de estos indígenas llamados apaches vivían, como se ha dicho anteriormente en el norte de Sonora y parte de Arizona, pero durante las últimas décadas del siglo XVIII y la

⁵ José Francisco Velasco, *Noticias Estadísticas del Estado de Sonora (1850)*, Hermosillo, gobierno del Estado de Sonora, 1981. Pág. 205.

primera mitad del siglo XIX, empezaron a incrementar sus incursiones al ver sus territorios amenazados.

La fundación de ranchos y la presencia de criollos, blancos y mestizos, quienes buscaban a toda costa apropiarse de las tierras en las márgenes de los ríos Gila y Colorado recibió una respuesta violenta de los apaches.

Desde la conformación del estado de Sonora en 1831, los diferentes gobernadores exteriorizaron sus preocupaciones frente al hecho de que los apaches cometían muchos robos y ataques en detrimento de los pueblos y rancherías.

Por eso se buscó la mejor forma de complementar los esfuerzos bajo una autoridad militar que lograra combatirlos efectivamente, José Francisco Velasco señala en torno a los ataques de los apaches afirmando en 1850:

No se pasa una luna, cuyo astro luminoso es el precursor de sus Hostilidades, sin que se vean teñidos los campos con la sangre del Traficante. ¡Que de viudas y huérfanos inocentes diariamente lloran, vertiendo raudales de lagrimas, por los asesinatos horribles por esos caribes.⁶

Este panorama atroz ya había sido visualizado por los gobiernos en la ciudad de México, gracias a las crónicas e informes de diferentes gobernantes, viajeros y cronistas que habían viajado por diversas partes de la frontera norte del país. Pero hubo escasos auxilios para el estado de Sonora, debido a la inestabilidad y las crisis políticas que afectaron a la nación mexicana en buena parte de la etapa independiente.

La imagen de los apaches en general entre la población mestiza criolla era propia de una leyenda negra, donde los individuos pertenecientes a estas bandas fueron vistos como borrachos, secuestradores, ladrones, asesinos, flojos o mentirosos, bárbaros, traicioneros y falsos. Por lo cual se consideraba difícil acercarlos a la civilización y convivir con ellos.

⁶ *Ibid.* p. 2 09

Quizá debido a este problema con los apaches no fue posible lograr la colonización de todos los territorios en el norte y noroeste, los cuales quedaron abiertos al apetito expansionista de los Estados Unidos, por lo que sus gobernantes, desde Andrew Jackson hasta James R. Polk, viendo la coyuntura del despoblamiento idearon el truco de desconocer los tratados Adams – Onís de 1818, con el fin de que se modificaran las fronteras.

Un primer ofrecimiento de parte de los gobiernos norteamericanos vino con la advertencia de que los indios “bárbaros” cometían muchos robos y asesinatos. A este tenor una de las acusaciones diplomáticas más frecuentes señalaba la incapacidad del gobierno mexicano para mantener las fronteras seguras. La movilidad y los ataques de las bandas apaches dieron a los norteamericanos el pretexto de establecer reclamaciones.

Estas reclamaciones buscaban la forma de lograr compensaciones económicas para los colonos norteamericanos que hubieran sufrido algún robo o perjuicio de parte de los apaches, achacando los ataques a la responsabilidad del gobierno mexicano por no tener protegidas las fronteras.

Para el año de 1842 ya se había perdido el territorio de Texas y para 1847 México se veía enfrascado en una guerra con los Estados Unidos que habría de terminar en la pérdida de los territorios de Arizona, California y Nuevo México. La Formación de nuevas fronteras para nuestro país y nuevas obligaciones para Estados Unidos quedó formalmente ratificada en los tratados de Guadalupe Hidalgo, que a la letra dice en su artículo XI sobre los apaches, lo siguiente:

En atención a que una gran parte de los territorios que por el presente tratado van a quedar para lo futuro dentro de los límites de los Estados Unidos, se halla actualmente ocupada por tribus salvajes, que han de estar en adelante bajo la exclusiva autoridad del gobierno de los Estados Unidos, y cuyas incursiones sobre los distritos mexicanos serían en extremo perjudiciales, esta solemnemente convenido que el gobierno de los Estados Unidos contendrá las indicadas

incursiones por medio de la fuerza, siempre que así sea necesario; y cuando no pudiese prevenirlas, castigará y escarmentará a los invasores.....⁷

En los hechos el gobierno norteamericano hizo caso omiso de este artículo y no castigó a los apaches, ni envió las tropas para contenerlos. No le interesaba hacerse cargo del asunto realmente. El mantener la frontera abierta con México podría permitirle en un futuro encontrar el pretexto para lograr indemnizaciones por reclamaciones o la justificación para la compra de nuevos territorios.

Probablemente debido a que el costo de enviar y sostener tropas era oneroso por la lejanía de Arizona y las condiciones peligrosas para los soldados, el gobierno norteamericano tampoco hizo el intento por someter a los apaches a su jurisdicción.

Como resultado de esta omisión se puede decir que los apaches comanches y otras tribus andaban sueltos por los territorios de Arizona y Nuevo México después de ser expulsados de sus tierras al norte y noroeste en un proceso cruel y violento por parte del ejército y los nuevos colonos. Ante este hecho y la existencia de una frontera sin ninguna vigilancia, ni control, efectuaban sus correrías por el lado mexicano, sin que hubiese autoridad alguna que los controlara. A este respecto, Rodolfo Acuña apunta lo siguiente:

Para la década de 1850 los apaches amenazaban ya el interior del Estado; se tenía la impresión de que Sonora no progresaría mientras los apaches siguieran merodeando a sus anchas. Efectivamente los apaches impedían que los mexicanos explotaran las minas y las tierras del norte, ocasionando grandes pérdidas de ingresos y debilitando internamente al estado, lo cual lo volvía vulnerable desde el exterior.⁸

Estos comentarios sobre la acción nociva de los apaches en Sonora estuvieron constantemente entre los diversos escritos de los políticos y los notables sonorenses, creando una imagen de los apaches, condenándolos y señalándolos por una serie de

⁷ Alvaro Matute, *Antología, México en el Siglo XIX, Fuentes e Interpretaciones históricas*. México, editorial UNAM, Colección Lecturas Universitarias Numero 12, 1993. p. 459.

⁸ Rodolfo Acuña, *Caudillo sonorenses: Ignacio Pesqueira y su tiempo*, México, ed. ERA 1981. p. 13.

atrocidades y culpandolos respecto de la situación en la que se encontraban algunos pueblos y rancherías y por el peligro que representaban los ataques de estos “bárbaros”.

Las campañas en contra de los apaches entre 1853 y 1863, fueron de diferentes tipos, en algunas ocasiones los vecinos de los pueblos van a reunir armas, caballos, pólvora y pinole para emprender una campaña con el fin de recuperar lo robado y castigar a los agresores por alguna incursión.

En otro tipo de campañas el comandante militar solicitaba la formación de la *Guardia Nacional*, obligando a una gran cantidad de vecinos a enlistarse o participar con préstamos forzosos o con *cuotas* a los notables y la oligarquía. Los préstamos eran en especie, ya fueran caballos, pinole, carne seca. Estos movimientos militares fueron frecuentes debido a la violencia con la que atacaban los apaches en ciertas poblaciones, que se convirtieron en sus blancos favoritos para el robo y el asesinato.

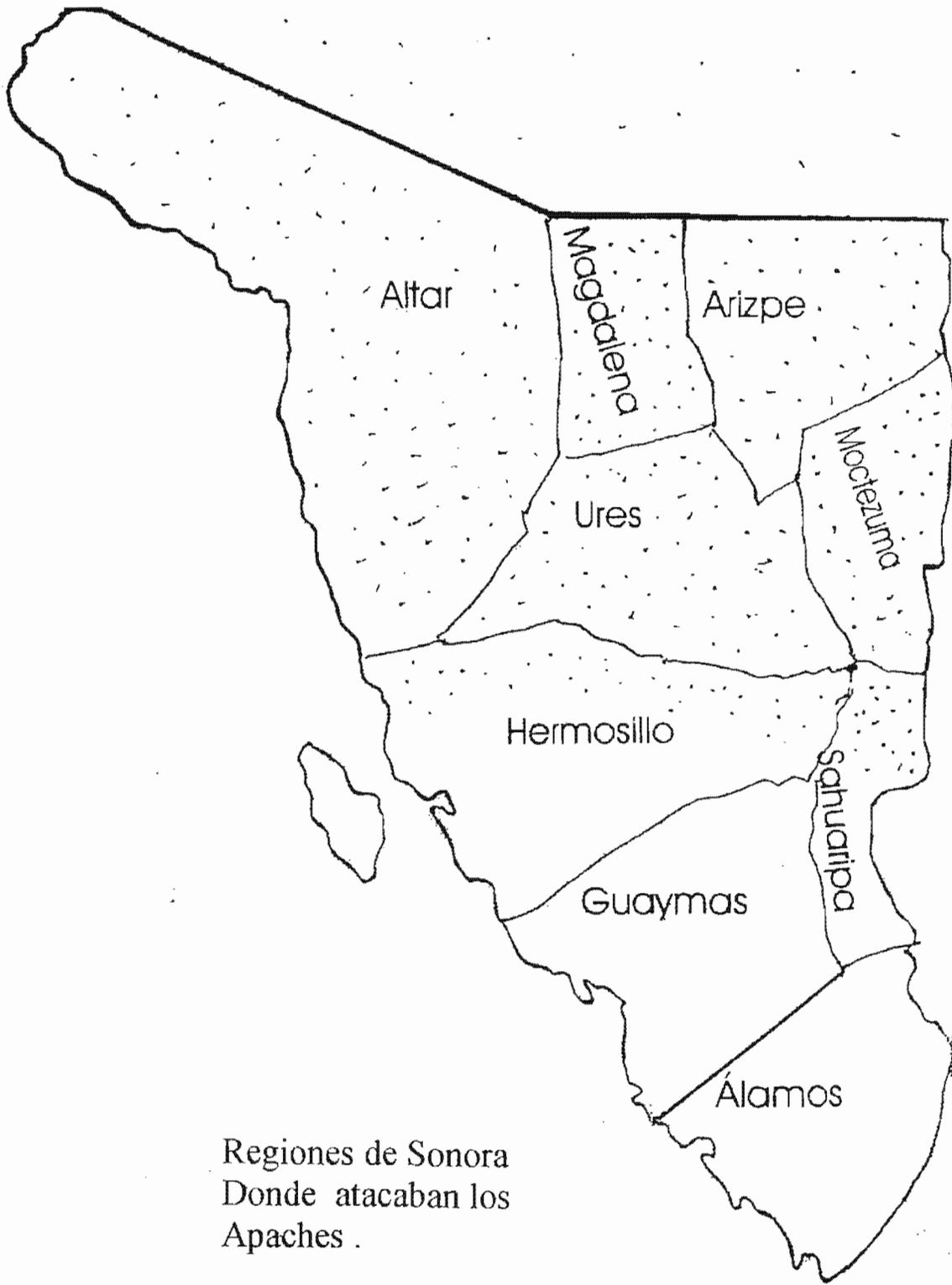
Las prefecturas que eran más atacadas para sus incursiones eran, en esos tiempos, las de Moctezuma, Altar, Magdalena, Sahuaripa y cuando ya se veían atrevidos las de Ures y Álamos. (véase mapa 5) Todos los gobernadores, desde José de Aguilar en 1850 hasta Ignacio Pesqueira en 1860 participaron en las campañas que se llevaron a cabo contra los salvajes.

También lo hicieron los prefectos y muchos de los próceres militares como Jesús García Morales. Uno de los aspectos más importantes de las luchas en contra de los apaches fue que consumieron una gran cantidad de recursos materiales y humanos, lo cual generó grandes dificultades para lograr el progreso durante varias décadas. Debido a que había que destinar importantes cantidades de dinero en contra de uno de los enemigos más temibles.

En general se puede decir que los apaches siguieron hostilizando a Sonora por bastante tiempo y no fue sino hasta los años de 1890, ya bien entrado el porfiriato, cuando por fin se

pudo terminar con los ataques de los apaches. Por una parte, mediante el exterminio, como era la costumbre de los propagadores de la *civilización*, y por la otra, sometiéndolos a vivir en reservaciones en los Estados Unidos o sujetos a las leyes mexicanas bajo una nueva etapa.

Mapa No 5



Regiones de Sonora
Donde atacaban los
Apaches .

FUENTE: Julio Montané Martí ,*Atlas Histórico de Sonora*, Hermosillo, Sonora, Edición del Gobierno del Estado de Sonora, 1999.

1.3 Las prefecturas en Sonora

En 1836 siendo gobernador del estado de Sonora Manuel María Gándara, ocurrió la ascensión al poder de Antonio López de Santa Anna, quien decidió cambiar la estructura de organización y administración del territorio mediante la promulgación de las llamadas *Siete Leyes* o *Bases Constitucionales*. En ellas se apunta la creación de las prefecturas en todo el país, sujetando bajo su control a los ayuntamientos y creando departamentos en lugar de estados, generando una forma de administración centralista. A este respecto con el modelo francés en el que está basada esta concepción jurídico-administrativa se intentó obtener para el poder ejecutivo un mayor control político y gubernamental sobre el territorio nacional. Es necesario considerar que la Constitución de 1824 tuvo muchos críticos, debido a las múltiples imperfecciones en su aplicación y también porque no tomaba en cuenta las diferencias regionales. Esto sobre todo en lo referente a las divergencias surgidas del modelo hispánico prevaleciente aún y el derivado de la teoría política norteamericana como lo es el federalismo⁹.

La creación de las prefecturas obedeció a la propuesta de los grupos políticos centralistas de la ciudad de México, para obtener una mayor eficacia y racionalidad administrativa sobre el territorio.

En vista de que tal problema ocurría también en la entidad, se decidió por parte del Congreso del Estado que una de las mejores formas para resolver esta situación era la adopción del modelo francés basado en prefecturas.

Para ello la Constitución de Sonora se adaptó en su articulado y organización a las llamadas *siete leyes*, en donde se proponía que en lugar de estados existieran departamentos. Así

⁹ Charles A Hale, *El Liberalismo Mexicano en la época de Mora*, 2ª edición, México, editorial Siglo XXI, 1989, Pág. 76.

mismo, los departamentos se dividieron en prefecturas. Para lograrlo se crearon demarcaciones que primeramente se llamaron partidos y posteriormente distritos. La Ley número seis señala lo siguiente respecto al origen de las prefecturas en el artículo 16 y subsecuentes:

Por cada cabecera de distrito habrá un prefecto nombrado por el gobernador y confirmado por el gobierno general: Durara cuatro años y podrá ser reelecto y en el artículo 18 fracción III les daba la siguiente facultad: velar sobre el cumplimiento de las obligaciones de los ayuntamientos y en general sobre todo lo concerniente al ramo de policía.¹⁰

Con estas medidas la entrada al centralismo también significó para Sonora la pérdida de su soberanía sobre algunos de sus aspectos más inmediatos, como el hecho de convertirse en departamento, disolver la legislatura local. Además de aceptar el hecho de que el gobernador dependía del presidente de la República y que ahora la política local estaba en manos de una junta departamental.

Al ser nombrado Gándara gobernador debido a sus inclinaciones para con los conservadores, decidió cambiar la capital del estado de Arizpe a Ures y proponer una nueva división política del departamento.

El departamento de Sonora se dividió en cuatro distritos: Arizpe, Horcasitas, Hermosillo y Baroyeca.

1. - El distrito de Arizpe se subdividía en los partidos de Arizpe, Oposura (posteriormente Moctezuma) y San Ignacio.
2. - El de Horcasitas se subdividía en los partidos de Horcasitas y Altar.
3. - El de Hermosillo en el de Hermosillo, Buenavista, y Guaymas.
4. - El de Baroyeca en los partidos de Baroyeca, Sahuaripa, Ostimuri y Alamos. Guaymas tuvo entonces la categoría de Partido y no llegó a tener ayuntamiento, ya que éstos se habían suprimido el 20 de marzo de 1837, reemplazando a los alcaldes por jueces de paz subordinados a los prefectos y subprefectos.¹¹

El punto por el cual se suprimió la autonomía de los ayuntamientos venía desde el origen mismo de la estructura de la Sexta Ley que señalaba los requisitos para formar ayuntamiento. La Ley ordenaba, además, que los puertos tuvieran al menos cuatro mil

¹⁰ Felipe Tena Ramírez, *Leyes Fundamentales de México 1808-2002*, México, editorial Porrúa, Pág. 283

habitantes y los pueblos ocho mil, por lo que muchas de las poblaciones de Sonora, al no cumplir con este requisito, se vieron sin la posibilidad de tener ayuntamiento¹² (véase mapa 6)

La creación de las prefecturas, trató de resolver el asunto de la gobernabilidad en medio de la dispersión de los pobladores sonorenses en el territorio, mejorar de manera sustancial la defensa en contra de los apaches y promover la creación de escuelas de primeras letras dentro de las villas y rancherías.

La prefectura fue un factor importante dentro de la administración del estado ya que no sólo funcionó como elemento de control autoritario dependiente del gobernador, si no que su actuación, a partir de una manera practica de ejercer el gobierno, le permitió llevar los asuntos con cierto orden y control sobre las poblaciones y promover en la medida de sus posibilidades algunas iniciativas destinadas al mejoramiento de las comunidades.

Una de sus atribuciones fue promover las obras públicas o administrativas tendientes a resolver las dificultades de los que no se encontraban viviendo en la cabecera de la prefectura o del ayuntamiento. Por esta razón era importante atender a los pueblos y rancherías que tenían que lidiar con los problemas cotidianos tales como la inseguridad y la falta de algunos elementos necesarios como las escuelas de primeras letras.

Uno de los problemas a resolver era el de los alcances de la autoridad, ya que en los pueblos con ayuntamiento, el gobierno sólo llegaba hasta donde terminaba su fundo legal y los pueblos que sólo tenían jueces de paz, una sola autoridad se encargaba del gobierno, por lo que se hacia necesario quien coordinara y dirigiera diversas acciones para obtener resultados.

¹¹ Jorge Murillo Chisem, *Apuntes para la Historia de Guaymas*, 1ª edición, Hermosillo, ediciones del Gobierno del Estado de Sonora, 1987... p 80 y 81.

¹² *Ibid.*

Para el año de 1840, después de la derrota de Santa Anna en la guerra de Texas y su salida del gobierno, las pugnas entre centralistas y federalistas siguieron adelante ya que no lograban encontrar un punto de acuerdo respecto a las formas de organización que habrían de implantarse en la República Mexicana. Por un lado, el bando de los moderados pedía regresar a la Constitución de 1824, otros partidarios de los conservadores y del centralismo abogaban simplemente por reformas a las llamadas *Siete leyes*. Después de una breve asonada, acompañada de un pronunciamiento y varios parlamentos, Santa Anna y los generales Valencia y Paredes acordaron que se debía convocar a un Congreso para llevar a cabo las nuevas reformas constitucionales.

En este Proyecto de Reforma de 1840 siguió apareciendo la figura de los prefectos y subprefectos en donde se especificaban claramente ciertos requisitos para ejercer tal función.

Art. 140. - En cada distrito habrá un prefecto, cuya duración será de ocho años y podrá ser reelecto.

Art. 141. - Para ser prefecto se necesita, ser mexicano, ciudadano en ejercicio de sus derechos, natural o vecino del departamento, mayor de treinta años y tener un capital físico o moral que le produzca a lo menos mil pesos anuales.

Art. 142. - Toca a los prefectos:

L.- Cumplir y hacer cumplir en sus distritos respectivos la Constitución, las leyes y decretos del Congreso, los decretos y órdenes del presidente de la República, las disposiciones de la junta departamental que les comunique el gobernador y las ordenes de este; hacer inmediatamente la publicación y comunicaciones que correspondan a no ser que se les prefije término.¹³

Estas condiciones exigidas para ser prefecto nos permiten ver que dichos puestos sólo podían ser ocupados por individuos con cierta educación, con recursos económicos y con una renta proveniente de alguna actividad, ya fuese agrícola o comercial.

Además, los pretendientes al cargo debían contar con cierto predominio social o de grupo familiar, con propiedades suficientes para sostenerse durante un largo periodo solamente con los estipendios del salario. Esto debido a que no podían realizar negocios mientras se

¹³ Tena Ramírez...*Ibidem.* p. 282.

encontraban ejerciendo el cargo, así como estar letrados, tener conocimientos dentro del ámbito de las leyes. Se pedía también solvencia moral y económica, avalada plenamente y el ser avecindado en la localidad, además de contar con el referente de no ser enemigo del gobernador en turno. En resumidas cuentas, aunque sus méritos fueran ampliamente reconocidos, el nombramiento del prefecto seguía siendo un acto del gobernador y a éste deberían rendirle cuentas.

La aplicación de esta ley y el nombramiento de los prefectos fue un proceso que se llevó adelante de manera tranquila y sosegada, a pesar de las contradicciones políticas que surgieron al interior del estado. Este hecho fue posible gracias a las concertaciones del gobernador con los grupos económicamente fuertes que apoyaban a los bandos federalista y centralista, aunque algunos miembros de la llamada oligarquía estaban con Gándara.

Este caudillo favoreció en muchos aspectos a los grandes comerciantes, agricultores y ganaderos que le eran adictos. Así a Gándara se le acusará en reiteradas ocasiones de favorecer y aceptar las directrices conservadoras y apoyar a López de Santa Anna como gobernante para legitimarse en sus múltiples ascensiones al poder.

La utilización de los grupos indígenas como *contingentes de sangre*, por parte del caudillo mediante promesas de reparto de tierras y la publicación de proclamas *políticas* en los periódicos del estado, fue una constante. Aquí el discurso del reconocimiento y el supuesto apoyo a la legitimidad del gobierno supremo en turno son la sustancia más importante.

Uno de los problemas que afectaron la gobernabilidad y la estabilidad en Sonora durante casi tres lustros fueron las pugnas entre Manuel María Gándara y José Urrea. Ambos fueron representantes de las facciones que en el país buscaban imponer su modelo ideológico: conservadores y liberales. En este tiempo, las prefecturas sirvieron para que no se siguiera

desgajando el tejido social, ya que los costos de la guerra y la pérdida de vidas alteraron el ritmo de vida de los pobladores.

La mayoría de los miembros de los notables y la oligarquía, que tenían cierta ilustración, sabían que las prefecturas eran necesarias para mantener cierto control sobre la administración. Este control radicaba en hechos básicos de la administración pública, como el llevar y resguardar un archivo con los títulos de propiedad, los libros de cuentas, una colección de leyes y decretos y los documentos de registro de ganado de los vecinos.

La guerra entre Gándara y Urrea alteró en cierta medida la forma de vida de los pueblos y de las prefecturas, ya que hubo que gastar una buena cantidad de recursos en alimentación, caballos y armas para sostenerla. Las causales ideológicas como la búsqueda de la legitimidad y el razonamiento de la desobediencia respecto a los ordenamientos federales sólo eran pretextos para llevar adelante un discurso y una disputa caudillista. Ejemplo de esto es la renuncia de Gándara al gobierno, dejando las riendas del poder a don José Lucas Pico, a la vez que se dedicaba a reunir tropas entre sus partidarios en los pueblos de Arizpe, San Miguel de Horcasitas e inclusive hasta en el Río Yaqui; todo con el fin de hacerle frente al general Urrea, quien a su vez tenía sus simpatizantes en los pueblos de San Ignacio, Altar y el asentamiento de Tucson, de donde era originario.

Después de varios meses de luchas y escaramuzas el general Gándara fue derrotado y para justificar su actuación presentó la argumentación siguiente:

Aseguraba que el origen de aquella rebelión era motivado por la conducta del señor Urrea, porque siendo gobernador y comandante general, removió de sus puestos a todas aquellas personas que no simpatizaron con él en sus movimientos de 1838 y 1841, para colocar en ellos a sus partidarios... Además en toda clase de reuniones, el señor Urrea proclamaba la libertad exclusiva de Sonora, infundiendo la desconfianza entre los pueblos que siempre habían obedecido al supremo gobierno de la nación.¹⁴

¹⁴ Quijada, Hernández... *Historia General de Sonora*, tomo III p. 91.

En este escrito de Gándara sobre los actos de Urrea en la lucha política, muestra el manejo de un discurso referente a la significación de la soberanía estatal frente a la figura del poder central, lo cual nos da una idea de la forma en la que se utilizaban las palabras. Este caudillo elaboró diversas proclamas, las cuales fueron publicadas en el periódico con un discurso que en teoría establece un mensaje de respeto hacia los poderes constituidos nacionalmente. En realidad este tipo de escritos permiten ver que hay una defensa implícita del bando y los grupos centralistas, así como de grupos de la llamada oligarquía a los que representaba Gándara. Estos grupos estaban formados por comerciantes, agricultores y propietarios que lo apoyaban mediante su actuación política dentro del territorio sonoreense. En este escrito Manuel María Gándara trató de justificar su actuación, con lo cual podemos observar que detrás de las campañas contra los apaches y los levantamientos de tropas entre los pueblos se encontraban otra clase de intereses.

Para financiar estos conflictos se formó la costumbre de pedir préstamos a los comerciantes para combatir a los adversarios por medios militares o de cualquier otra índole, convirtiendo este mecanismo de préstamos en una de las fuentes de recursos monetarios para llevar adelante acciones de caudillismo.

En estas campañas un sólo hombre asumía el mando político y militar en la gubernatura del estado. Los casos más visibles van a ser los del ya mencionado Gándara y los del general Ignacio Pesqueira, con políticas manejadas dentro de los ámbitos cercanamente locales. Una costumbre fue la utilización de algunos grupos indígenas, como en el caso de los grupos de ópatas y los yaquis, para engrosar las tropas con la promesa de reparto de tierras. También fueron usuales las alianzas con grupos de comerciantes mediante hipotecas y préstamos, que significaban privilegios de grupos para la obtención del poder o bien la

publicación de proclamas de corte *patriótico* para obtener el apoyo de los vecinos de los pueblos y rancherías.

Para el año de 1844 la lucha ya se había resuelto y el ganador resultó el general Urrea, quien trasladó la capital del estado de la ciudad de Ures nuevamente hacia Arizpe. Promulgó algunos decretos de amnistía a favor de los alzados y revoltosos, formulando también varias leyes que favorecieron a los indígenas. Por su parte, el perdedor Gándara tuvo que pasar algunos meses en la hacienda de Calabazas, cercana a Tucson, mientras amainaba la efervescencia política.

En este mismo año el general José Urrea fue llamado a ocupar un escaño en el Congreso de la Unión en la ciudad de México, debiendo de abandonar el puesto de gobernador del estado y dejando las riendas del poder a don José María Gaxiola. Este personaje tuvo que lidiar con un grupo de notables como don Manuel Íñigo y el español Anselmo Larrondo, quienes le organizaron una revuelta con el fin de derrocarlo y para ello utilizaron diversos elementos de propaganda.

Al inicio del movimiento difundieron una serie de amagos en defensa de sus intereses económicos y sus privilegios, los cuales veían en cierto modo amenazados si se llegase a cristalizar de manera efectiva el proyecto de administración y legalidad con la exigencia del pago de las alcabalas, que propuso el nuevo gobernador, ante el cual no estaban dispuestos a someterse, por lo que ocurrió el movimiento de rebelión.

Esta situación dio origen al escandaloso movimiento de Horcasitas, contra el cual elevaron sus protestas la mayor parte de los ayuntamientos, entre ellos el de Hermosillo y el de Ures, que calificaron a los dirigentes de esta rebelión de hijos desnaturalizados, que no les importaban los males que causaban, principalmente entre los vecinos pobres y los indígenas, con tal de sacar provecho personal. Estas corporaciones opinaban que el origen de todos aquellos males se debía a que el reposo y los intereses del gobierno de Sonora estaban en oposición a los privilegios de los sublevados que por tanto tiempo habían disfrutado pues la casa

Manuel Iñigo y Compañía había llegado a acostumbrarse tanto a sus manejos ilegales, que todo en Sonora era parte de su patrimonio.¹⁵

En realidad el problema entre diversos miembros de la llamada oligarquía sonorenses en contra del gobierno también tuvo razones económicas, como lo era la defensa de los intereses de un reducido grupo de comerciantes de Ures y Guaymas. Estos comerciantes se oponían a ciertos gravámenes que debían pagarse al estado en forma de alcabalas y habían estado acostumbrados a realizar acuerdos discrecionales con los asentistas de aduanas, quienes eran los encargados de recibir y registrar los impuestos al comercio.

Los grupos de comerciantes efectuaban la transportación y venta de géneros extranjeros y nacionales a través de casas comerciales que funcionaban como verdaderos monopolios, ya que concentraban no sólo el comercio, sino algunas otras actividades como el pago de libranzas, créditos, dinero en efectivo y papeles a otros comerciantes.

Estos personajes lograron, con la llegada del nuevo gobernador coronel Fernando Cuesta en 1846, obtener escaños dentro de la nueva Asamblea Departamental, junto con Juan Bautista Gándara como compañero de bancada.

Por cuestiones derivadas de la guerra entre México y los Estados Unidos en el año de 1847 y los problemas surgidos de la invasión norteamericana que se presentaron en el estado, esta junta no llegó a funcionar y en lugar de ello regresó al poder Manuel María Gándara. Este caudillo decidió dejarse de problemas y fungiendo como gobernador Constitucional devolvió a Sonora su carácter de Estado Libre y Soberano, formando parte de nuevo de la República y con esto volvió a regir la Constitución promulgada en 1831, pero sin que se eliminaran las prefecturas.

Después de los hechos de armas, y la pérdida de los territorios ocurridos en Sonora durante la guerra con los Estados Unidos en 1847, se alzaron algunas voces, en ellas los vecinos

¹⁵ Quijada Hernández, *Op Cit*, p. 98.

lamentaban lo ocurrido y proponían la necesidad de reorganizar nuevamente al estado, ya que había dispersión y poco poblamiento de algunas zonas en el norte del estado, esto provocado por las pésimas condiciones en las que se encontraban los caminos. Esta situación convertía a algunos pueblos y villas, sobre todo en lugares apartados de la capital y las cabeceras, en sitios peligrosos y carentes de la protección que les podría brindar una fuerza defensiva armada.

Por ello se trató de que existieran las condiciones idóneas para llevar a cabo una iniciativa de colonización y defensa de las poblaciones, lo cual no pudo ocurrir debido a lo exiguuo de los presupuestos y a la gran inseguridad existente en algunas zonas, lo que dificultaba el comercio y las actividades productivas como la agricultura y la ganadería.

Los apaches eran un serio problema para la tranquilidad de los pueblos ya que atacaban y asesinaban a los vecinos, robándose el ganado y lo que encontraban a su paso, por lo que siempre había que estar gastando recursos en armas y hombres para salir a combatirlos, como se señala en el apartado anterior.

Existían todavía problemas como el contrabando y con ello la evasión fiscal, por lo que el estado veía disminuir sus ingresos, debido a esta actividad ilícita que era practicada por grupos de comerciantes que trataban de obtener ganancias debido al desorden existente. Este asunto de la dispersión y el descontrol se señaló en el apartado inicial de este trabajo. Los apoyos para las actividades productivas que habían dado lustre y riqueza durante la época colonial como la minería en las regiones de Álamos y Arizpe eran escasos o nulos, debido a que no había dinero suficiente. Por este motivo tampoco se llevó a cabo el habilitamiento completo del puerto de Guaymas.

Ante todos estos problemas políticos y económicos, la clase política sonorenses vio la necesidad de elaborar una nueva Constitución, para lo cual se reunió el Congreso del

Estado durante el invierno de 1847 y la primavera de 1848. La nueva Constitución Política del Estado de Sonora se promulga el 13 de mayo de 1848 y en ella se integró una nueva reorganización de las demarcaciones y los distritos, reconociendo la existencia de nuevos partidos y prefecturas con atribuciones administrativas y judiciales. Se amplió el número de las ya existentes y se consideró dentro del nuevo orden a los pueblos que deberían de integrarse como en el caso de Guaymas, por lo que la nueva división política del estado quedo así:

Artículo 3. - El territorio del Estado, es por ahora, el mismo de que se halla en posesión y comprende los partidos de Ures, Hermosillo, San Fernando de Guaymas, con Buenavista, Arizpe, San Ignacio, Guadalupe de Altar, Alamos, con Baroyeca, Sahuaripa y Moctezuma.¹⁶

Dentro de la creación de nuevas prefecturas, estaba también la necesidad de dividir políticamente al estado de Sonora de una manera más racional y sin que hubiese tantos espacios sin gobernar. Esto con el fin de lograr una mayor atención a los pueblos, ya que en la división anterior las demarcaciones alcanzaban a cubrir territorios inmensos. Los efectos negativos dentro del gobierno de las poblaciones se hacían sentir. Las largas distancias afectaban al buen gobierno porque recorrer en su totalidad el estado de un extremo a otro llevaba de hasta diez o quince días. Esto provocaba que los esfuerzos se tornaran insuficientes y no se lograra una mayor supervisión. Por este motivo la reducción en el tamaño de los territorios sujetos al control de un prefecto resultó benéfico para la población.

Con ello trató de lograrse una mayor atención a los problemas administrativos y gubernativos que se presentaran en los pueblos que no podían formar ayuntamiento o que sólo estaban gobernados por un juez de paz. A este respecto hay que hacer notar que como ya se ha señalado, la extensión geográfica del estado de Sonora es muy amplia y las

distancias de un pueblo o ciudad hacia otro siguieron siendo extensas. Por ejemplo, un viaje entre la capital Ures y el puerto de Guaymas se llevaba de dos a tres días a caballo (Véase mapa 7).

En lo referente a las reformas establecidas en 1848, dentro del artículo 51, por ejemplo, se reconoce que el estado se dividiría en distritos y habría una ley respecto a los sueldos y atribuciones de los prefectos. En el artículo 52 se habla de la necesaria ratificación del Congreso del Estado acerca de la figura de los prefectos, y por último en el artículo 53 se señalan algunos aspectos importantes respecto a los ayuntamientos y las reglas bajo las cuales estarían sujetos mediante una ley particular dictada también por el congreso.¹⁷

Con la llegada de estos nuevos ordenamientos se trató de reforzar la estructura de control de parte del gobernador del estado hacia diversos ámbitos, como en el caso de las prefecturas, y por otra parte sujetar a los ayuntamientos a un control.

Esto mediante el reconocimiento de facultades que si bien les eran propias como el cobro de impuestos a través de los llamados propios y arbitrios, dejaban el control de los informes financieros y la supervisión sobre los archivos de la institución en manos de una autoridad superior.

Se argumentaba por parte de la clase política sonorenses, y con mucha razón, que la densidad de población era muy baja en el territorio sonorenses y que el desgaste provocado por las luchas políticas internas había sido una causal de ingobernabilidad, todo ello debido a los enconos provocados dentro de las familias de notables, por lo que se tendría que pensar en lograr una concertación para llevar adelante la administración pública. Esto bajo nuevas fórmulas representativas dentro de la política local en donde se trató de lograr una armonía para la resolución de los problemas importantes de la entidad.

¹⁶ Corbalá, *Sonora y sus Constituciones*, p. 60.

En agosto de 1849, siendo ya gobernador del estado José de Aguilar, emitió el decreto número 110, que regía la actividad de los prefectos. Las prefecturas presentan algunos rasgos que hay que hacer notar, en primer lugar, si como afirman algunos autores éstas fueron una creación de orden centralista destinadas a controlar e inhibir el desarrollo democrático de los pueblos y municipios, ¿Cuál es la razón por la que permanecieron hasta fines del porfiriato en Sonora? ¿Quizá sería por el problema que se presentó en el asunto de la extensión de los partidos?

Algunos en su territorialidad abarcaban zonas inmensas como en el caso de la prefectura de Ures en el año de 1850. Ésta comprendía a los pueblos de Nácori, Mátape, Soyopa, Bacanora, Real de San Antonio, Tónichi, Onavas, Mineral de San Javier, Mazatán, Guadalupe de Ures, Villa de Horcasitas, Villa de Rayón, Pueblo de Opodepe, Pueblo de Álamos y Pueblo de Ures.

En esta enorme extensión de territorio y de pueblos el prefecto tendrá que encargarse de algunas cuestiones como la educación a través de la fundación y sostenimiento de las escuelas de primeras letras, la cuestión administrativa a través de la recaudación de los impuestos, la vigilancia sobre los ayuntamientos y los jueces de paz mediante visitas anuales. También tenían otra serie de facultades y obligaciones entre las cuales quedará la más importante y estaba relacionada con la gobernabilidad, administración y defensa de los pueblos y rancherías, sobre todo por los peligros de las incursiones apaches.

Pero quizá la facultad más importante era la de supervisar y mantener los registros del gobierno, recuperar en la medida de lo posible la información administrativa y gubernamental a través del archivo. En este sentido el gobierno y los prefectos sabían que la información era la base de la administración y que por medio de estos documentos se

¹⁷ Corbala, *Ibid*, p. 75.

obtendría el control y la creación de una figura de autoridad, para someter a todos a una obediencia a la ley.

Esta conexión entre las diversas instancias de gobierno fue posible en las poblaciones que tenían ayuntamiento, recursos económicos, personas letradas, alguna industria y ciertos volúmenes comerciales o agrícolas que les proporcionaban importantes aportaciones debido a que había suficiente dinero en circulación.

Estas condiciones dieron a los prefectos facilidades para llevar a cabo lo estipulado en los artículos principales del mencionado decreto. En las poblaciones que no hubo ayuntamiento el prefecto funcionó como enlace y supervisor de las acciones del juez de paz, promoviendo en la medida de lo posible las mejoras.

Pero el asunto no es en sí la prefectura solamente, sino la convivencia entre las instituciones de gobierno, principalmente a partir de las dos formas ideológicas con las que se trató de gobernar al departamento de Sonora primero durante el régimen centralista y después al estado bajo el régimen federalista dentro de una modernidad política. A este respecto, es notorio que existieron muchas y muy buenas intenciones dentro de los gobernantes para la resolución de los problemas y elaborar algunas iniciativas tendientes al mejoramiento de los pobladores.¹⁸

Sin embargo, con algunas de las cláusulas existentes en el citado reglamento, las limitaciones para el prefecto van a ser principalmente de orden material ya que por ejemplo en el asunto de las visitas a los pueblos requerían una buena cantidad de dinero, caballos, pinole, pólvora y armas suficientes para una escolta de acompañamiento.

¹⁸ Fernando Pesqueira, *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Sonora. Mecaniscrito, tomo correspondiente al año de 1849*. Sala del Noroeste de la Biblioteca Fernando Pesqueira, Universidad de Sonora.

Así mismo, se tenían que esperar las condiciones climáticas propicias para su realización. En este sentido el problema de la disposición de recursos económicos, normalmente se resolvía con la venia del gobernador en turno, al autorizar el pago de recursos con cargo a la Tesorería General del Estado. Esto ocurría debido a que el costo de una visita a los pueblos, villas y rancherías de una prefectura podía exceder los cien pesos si había que recorrer largas distancias y el recorrido duraba más de un mes.

La labor del prefecto no sólo se dedicaba a la administración, puesto que no era simplemente un burócrata, sino que en ocasiones también tenía que tomar los arreos como el rifle y el caballo, para salir en campaña contra los apaches. De igual manera, su autoridad se respetaba entre la población ya que le correspondía obligar a que se cumplieran los decretos emitidos por el gobierno o servir como jueces ex officio en el caso de pleitos entre los vecinos.

La mayoría de los prefectos aceptó el cargo porque existían relaciones de amistad con el gobernador en turno o porque era una buena posición para defender los intereses familiares o de grupo. Ahí están de ejemplo los casos de Cayetano Navarro, en Guaymas o el caso de José María Redondo, en Altar, ambos con ligas visibles con los grupos de comerciantes.

Al problema de los conflictos de intereses se enfrentó Ignacio Pesqueira en la disputa que mantuvo con los comerciantes entre 1856 y 1858, cuando trató de reformar los sistemas de recaudación, generando una importante corriente de protestas entre los notables.

A pesar de estos conflictos y sus resultados, en las facultades de los prefectos quedaron asuntos dentro del manejo administrativo, como fue el caso de la recepción de informes de ingresos y egresos de los pueblos cada trimestre, para su respectiva aprobación o escrutinio.

En este aspecto hay que hacer notar que con este reglamento las prefecturas adquirieron diversas facultades que no olvidan el orden centralista con el que fueron creadas, en primer

lugar estaba el control de los ayuntamientos a través de la vigilancia y la supervisión de sus finanzas y recursos.

La prefectura también se estructuró como una forma de apoyar el desarrollo de la administración en los cabildos, con un trabajo más cercano a la supervisión y al registro de las actividades en los pueblos y villas mediante las visitas del prefecto.

La falta de vecinos letrados y conocedores de la ley hicieron que el prefecto actuara en ocasiones de manera autoritaria con el fin de lograr la racionalidad y el cumplimiento de la legalidad. En estos términos apareció la institución prefectura como una entidad superior que funcionaba como brazo ejecutivo auxiliar del gobernador en turno, debido a la gran cantidad de problemas que aún estaban sin resolver.

Pero la justificación más importante para la permanencia de las prefecturas fue porque los pueblos todavía no lograban alcanzar los suficientes habitantes y las otras instituciones, como el ayuntamiento y el poder judicial, no habían encontrado la consolidación.

Respecto a la situación de los hombres que habrían de ejercer como prefectos, la reglamentación era clara en cuanto a los capitales que debían poseer como ingreso o ahorro. En este sentido los legisladores pensaron en la figura del prefecto como un individuo con recursos económicos provenientes de sus propios negocios, ya fueran agricultura, ganadería, comercio o el ejercicio de algún oficio.

El individuo que ejerciera como prefecto tenía límites legales para no lucrar con el puesto, ya que la ley se lo prohibía estrictamente, por lo que algunos prefectos renunciaron al cargo después de un año o dos de ejercerlo. El argumento fue que los reglamentos y las actividades del servicio público no les permitían llevar adelante trabajos como la siembra, la cosecha o el traslado de ganado en sus respectivas haciendas o comercios.

También un buen pretexto era que en muchas ocasiones no llegaban en tiempo y forma los dineros para pagar a los empleados y sostener los gastos de oficina, por lo que se tenían que hacer gastos de su propio bolsillo, lo cual resultaba en pérdidas de dinero.

En otros casos los prefectos formaron parte de un grupo de notables en algún pueblo, como el caso de don Ignacio Almada y Salido, en Álamos, quien utilizó la prefectura para resolver un pleito comercial y de tierras en contra de Juan Antonio Salazar. Igualmente estaba el caso del prefecto de Ures, Mariano Morales, quien desde el puesto encabezó un pleito, también de tierras, por unos linderos en una ranchería en San Miguel de Horcasitas.

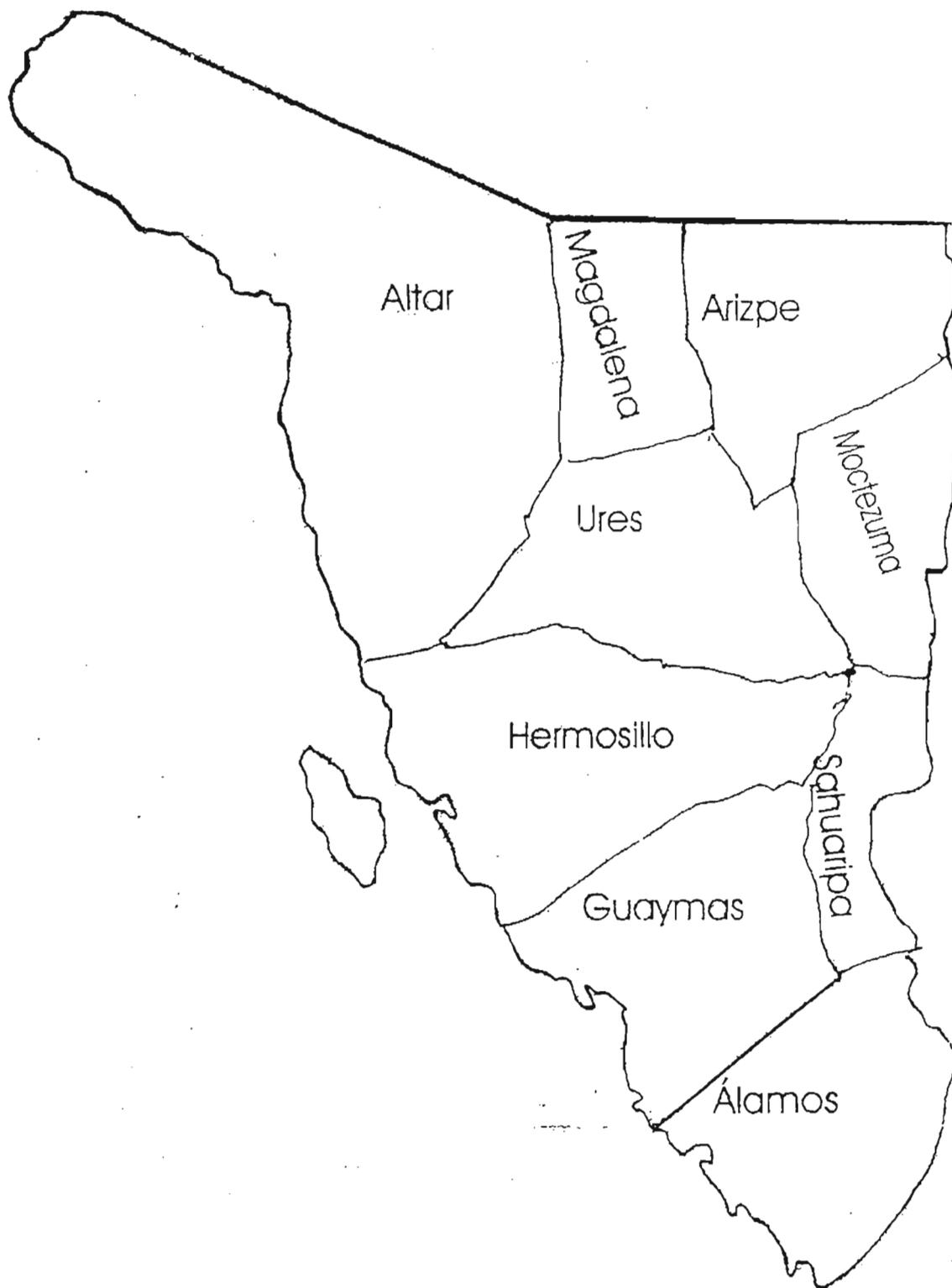
Este poder de los prefectos va a permitirles también ser partícipes en las relaciones de poder con la oligarquía y los grupos de notables, pero eso era casi natural porque no había los suficientes individuos letrados o ilustrados. Por tal motivo, siempre los mismos individuos ocupaban los cargos. Este fue un problema que no se pudo resolver de manera inmediata, por lo que los prefectos y demás funcionarios siguieron nombrándose de la misma manera a lo largo del siglo XIX.

MAPA No. 6
Mapa de Prefecturas 1836



FUENTE: Julio Montané Martí, *Atlas Histórico de Sonora*, Hermosillo, Sonora, Edición del Gobierno del Estado de Sonora, 1999.

MAPA No. 7
Mapa de Prefecturas 1850



UENTE; Julio Montané Martí, *Atlas Histórico de Sonora*, Hermosillo, Sonora, Edición del Gobierno del Estado e Sonora, 1999.

1.4. El gobierno y los prefectos.

La relación entre los diversos niveles de gobierno en Sonora a mediados del siglo XIX, fue una combinación entre la vigilancia, la obediencia a la ley, la lealtad y el parentesco. Los gobernadores, a través de reglamentos, trataron de que en todos los casos se cumplieran los requisitos para ocupar un puesto dentro de la burocracia local y regional.

El primer elemento que se valoraba en el ejercicio de los puestos burocráticos era la edad, se pensaba que con la edad los hombres adquirían más experiencia y eso les daba madurez para el ejercicio de algún cargo.

Por tal motivo, la edad mínima para ocupar un puesto de juez era de treinta años, con la condición de que estuviera casado, es decir, que tuviera responsabilidades familiares.

La mayoría de los burócratas nombrados para los diversos puestos de la administración estatal actuaron de manera pragmática y en muchas ocasiones solamente basados en el sentido común o en la experiencia adquirida a lo largo de los años.

Con los individuos formados bajo este sistema, se acompañaba el prefecto o el mismo prefecto también provenía de esta formación empírica, lo que muchas de sus acciones se guiaban bajo los dones de la experiencia. Para llevar a cabo su encomienda, el prefecto necesitaba reunir a personas de su confianza, tener el respeto de los pobladores y obtener la cooperación de los notables cuando fuese necesario.

La amistad o la afinidad con el gobernador eran uno de los requisitos para ser nombrado prefecto, sobre todo porque había una serie de lazos de negocios y parentesco entre los notables y los gobernadores en turno y muchas veces el prefecto llegaba a formar parte de algún grupo de notables. Pero lo más importante era cumplir con las condiciones legales establecidas dentro de la Constitución de Sonora. Tanto en la de 1831 como en la de 1848, se señalaban las condiciones que se debían de cumplir para ser jefe de ayuntamiento y

perfecto. En primer lugar se exigía que por lo menos supieran leer y escribir, fueran vecinos del pueblo y tuvieran algún oficio.

Éstas eran las primeras cualidades para ser considerados como elegibles a cualquier cargo, como tesorero, asientista de aduanas, diputado al congreso, juez de paz o fiel de alguno de los ramos susceptibles de pagar impuestos.

En segundo lugar, el prospecto a ocupar un cargo debía tener otros atributos, además de su honradez y buen juicio. Este atributo era de acuerdo con el artículo 141 que los prefectos tuvieran *un capital físico o moral que les produzca al menos mil pesos anuales*.¹⁹

Debido a las circunstancias de los pueblos el prefecto no era un típico burócrata, o un jefe de oficina que requiriera para todo de un aparato administrativo, o estuviese supeditado a la actuación de los empleados para las actividades del diario. Los gobernadores preferían en el nombramiento de un prefecto a gente con cierta experiencia en el gobierno. Un ejemplo es el nombramiento de Mariano Morales como prefecto de Ures, quien antes de ocupar la prefectura fue jefe de ayuntamiento en Arizpe. El puesto de prefecto no era un cargo que se ocupara por deseos de establecer carrera dentro de la burocracia, ni un empleo que garantizara mejores ganancias que las empresas particulares.

El tiempo máximo de permanencia en la prefectura era de cuatro años, pero no siempre se cumplían, porque los funcionarios debían de atender sus negocios particulares como las tierras de cultivo o vigilar las cabezas de ganado en el rancho propio.

Para un sonoreense letrado y con propiedades no era lucrativo el cargo, y en muchas ocasiones lo aceptaba porque el poder que se obtenía podía servir para ayudar a algún grupo familiar o de notables en la resolución de diversos asunto de interés como conflictos de agua o de tierras.

Para actuar como prefecto se necesitaba tener cierto carácter, experiencia y buena salud, saber montar a caballo y manejar las armas como un buen rancharo. Algunos prefectos, además de estas habilidades, fueron hombres ilustrados, con conocimientos acerca de diversas materias y con propuestas para mejorar las condiciones de los pueblos.

El requisito de la posesión de capital o bienes para ocupar el cargo de prefecto, hizo que sólo aquellos individuos ricos o con propiedades, ocuparan el puesto. Aunque se puede observar en la documentación que ocasionalmente algunos que no reunían tal cantidad de capital, llegaban a ocupar el puesto, cuando no había más. Todos los prefectos tenían sus propios medios de subsistencia, al igual que los gobernadores y otros hombres de la clase política se dedicaban al comercio, la ganadería o cultivaban sus tierras en algún rancho.

Eran políticos profesionales de acuerdo a su tiempo, y aunque no vivían por completo de la política. Sabían el ejercicio de la administración y las leyes y podemos aceptar que eran políticos profesionales en el sentido decimonónico.

La prefectura como institución de supervisión y control, tenía que formar oficina, contratar a un escribano, que era el empleado que ponía por escrito las gestiones del prefecto. Así mismo debía ordenar que se fabricaran los muebles para llevar el archivo, conseguir los enseres más importantes para el trabajo como el papel y la tinta. Era de suma importancia preparar una dotación de armas y caballos, un fondo monetario para gastos, unas buenas sillas y un escritorio para elaborar y resguardar la documentación y el orden en la prefectura.

Al prefecto lo acompañaban en ocasiones empleados novicios, los cuales iniciaban el camino de la vida burocrática. En ese camino existían posibilidades si no había en la

¹⁹ Tena Ramírez, *Op Cit*, p 282.

localidad o región muchos competidores con las mismas aptitudes, en cuyo caso podrían llegar hasta jueces de paz, sólo por el aprendizaje y la experiencia adquirida.

En muchas ocasiones la combinación de un oficio como carpintero o herrero no estaba disociada del todo con los conocimientos sobre leyes, impuestos o decretos.

De acuerdo con el reglamento de los prefectos de 1849, estipulaban algunas cuestiones que tenían que ver con el gobernador:

Artículo 8. - Las Facultades de las prefecturas son:

1ª. - Cuidar en su partido del orden y la tranquilidad pública con total sujeción al gobernador.

2ª. - publicar sin demora, cumplir y hacer cumplir las leyes y decretos generales, así como los particulares del Estado que reciben del gobernador y circularlos oportunamente a los pueblos de su partido por medio de los ayuntamientos y jueces de paz, de quienes recogerán los recibos Correspondientes.

3ª. - Cumplir y hacer que se cumplan las leyes y decretos generales del gobierno general y los del gobernador del estado.²⁰

Este artículo dejaba claramente especificados, no sólo la sujeción a la que estaban sometidos los ayuntamientos, sino una idea de ejercer el poder de parte de los gobernadores a través de ésta institución al extremo de que el prefecto debía hacer cumplir las leyes y decretos del gobernador del estado.

En este sentido, el prefecto siempre tuvo que estar atento a la llegada del correo y a la publicación de avisos y decretos dentro de los periódicos oficiales *La Estrella de Sonora* y *El Sonorense*. En muchos casos se lograron tener colecciones enteras de periódicos en algunas prefecturas, lo cual indicaba que los funcionarios habían tenido cuidado en guardar la información.

Una de las obligaciones más importantes para los prefectos era la de tener actualizada toda la documentación ya que en el artículo 27 se señalaba lo siguiente:

Artículo 27. - Los prefectos al encargarse de su comisión recibirán por inventario Todos los expedientes, leyes, decretos, órdenes y demás papeles pertenecientes

²⁰ Fernando Pesqueira, *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Sonora*, manuscrito, tomo correspondiente al año de 1849. Sala del Noroeste de la Biblioteca Fernando Pesqueira. Unison.

A las prefecturas y entregarán del mismo modo a sus sucesores, siendo responsables del extravío que padezcan aquellos documentos.²¹

Así mismo existió una correspondencia del prefecto con el gobernador en turno en lo referente a diversos asuntos, que iban desde pleitos judiciales por propiedades hasta peticiones de dinero para completar el pago a los empleados de la prefectura.

De acuerdo con los hechos de armas ocurridos en Sonora en los años anteriores, el reglamento del gobernador Aguilar señalaba que los prefectos obligarían a los pueblos a participar económicamente en las cuestiones militares según los artículos siguientes:

Artículo 23. - Dictarán las providencias para proporcionar bagajes, alojamientos y demás suministros que deban hacerse a la tropa, arreglándose a las disposiciones vigentes.

Artículo 24. - Igual vigilancia a la del artículo anterior ejercerán para la observancia de la ley que previene el alistamiento de la Guardia Nacional.

Artículo 25. - Dispondrán de la Guardia Nacional para la conservación o restablecimiento de la seguridad pública o seguridad en los caminos.²²

Las relaciones del gobernador con los prefectos estipulaban claramente ciertas órdenes que debían cumplirse en los momentos de apremio, mediante el manejo de cuestiones militares como la Guardia Nacional y el asunto de los préstamos con los vecinos y los comerciantes, para las campañas.

En varios episodios militares los prefectos participaron de manera importante al reunir a la población, juntar dinero de cuotas entre los vecinos y participar en las campañas. Gracias a muchas de estas acciones se pudo mantener el control y la seguridad en el estado. No obstante estos esfuerzos, la inseguridad siempre estuvo presente debido a las invasiones de los filibusteros y las campañas contra los apaches.

²¹ *Ibid.*

²² *Ibidem*, p 164

Un punto donde también se manifestó la inestabilidad política fue en el de los múltiples cambios de gobernador, como en el caso de Fernando Cubillas, quien fungió de interino, así como los generales Pedro Espejo y José María Yáñez, quienes duraron poco en el cargo.

Para la mayoría de los gobernadores, los prefectos sirvieron como enlaces entre el ejecutivo y diversos grupos de notables, como los comerciantes de Guaymas. En este puerto los nombramientos de los tesoreros y asentistas de la aduana eran manejados discrecionalmente por el gobernador quien podía nombrar o remover a estos funcionarios. Pero en otros casos como las cuestiones de litigios entre los propietarios de tierras en algún distrito el gobernador utilizaba el enlace del prefecto para intervenir o arbitrar entre los contendientes.

El papel de los prefectos y su relación con el gobernador fue cambiando en el transcurso de 1836 a 1860. En primer lugar por las modificaciones al territorio bajo su cargo en 1848. En segundo lugar, por los cambios que se dieron dentro de la Constitución del Estado de Sonora, los cuales se implementaron mediante reglamentos. En tercer lugar, debido a la necesidad de mantener el control y la gobernabilidad en el estado ante las circunstancias que se presentaron.

A pesar de que los prefectos no duraban mucho en su cargo, algunos llevaron a cabo el ejercicio de la supervisión y efectuaron la visita anual a los pueblos, escribiendo un registro pormenorizado de las condiciones climáticas, los recursos, las costumbres y las actividades productivas. Todo esto les permitió tener conocimientos sobre la población y sus necesidades, a la vez que elaboraron propuestas sobre diversos asuntos.

El buen juicio del prefecto servía para organizar y promover mejoras dentro de los pueblos, a la vez que mantenía informado al gobernador de todo lo que ocurría en cuestiones financieras. En este asunto el reglamento de los prefectos señalaba en el artículo 22:

En la administración e inversión de los fondos de propios y arbitrios, ejercerán una supervigilancia, exigiendo al efecto, cada tres meses una noticia de su recaudación y distribución, la que pasarán al gobierno con las informaciones oportunas.²³

Con la aplicación de este reglamento se estableció una relación de obediencia y vigilancia entre las prefecturas y los ayuntamientos en la mayoría de los casos.

A este respecto las leyes indicaban que la prefectura estaría vigilando y supervisando la actuación de los ayuntamientos, mediante varios mecanismos. Esto se hacía porque según la ley el ejecutivo, debía conocer la información para tomar decisiones. En estas condiciones lo que estipulaban las leyes y reglamentos se cumplía en la medida de lo posible. Por lo que la obtención de información y las funciones, como la promoción de la industria, se realizaban con los escasos recursos que había.

El control de los dineros por parte de la prefectura significó una búsqueda de racionalidad en el gasto, por esa razón el prefecto estaba facultado para exigir al ayuntamiento mantener en orden el archivo, se elaboraran los informes y se tuvieran las cuentas en orden.

A la vez también el prefecto en sus vistas exigió a los síndicos y jueces de paz que se agilizará el cobro de impuestos en aquellos ramos en los que existiera rezago, porque la recaudación era en beneficio del pueblo.

Además de los problemas existentes con la recaudación y distribución de los recursos económicos, el trabajo que se tenía que hacer para mantener el orden administrativo en los pueblos era muy agobiante. En realidad, mientras en algunas zonas existían pueblos ricos con autoridades constituidas, ingresos abundantes derivados de actividades productivas, en otras era lo contrario.

²³ Fernando Pesqueira, *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Sonora*. manuscrito, tomo correspondiente al año de 1849. Sala del Noroeste de la Biblioteca Fernando Pesqueira, Unison.

Estas diferencias económicas entre los pueblos pueden atribuirse a varias causas, la primera de ellas reside en que los principales pueblos del estado contaban con una estructura consolidada, caminos, mercados, cabecera municipal y con sus autoridades estrechamente ligadas a los grupos políticos.

La segunda se atribuye a una combinación de razones entre las que se incluyen las geográficas y que denotan la falta de escuelas de primeras letras, escasas industrias y un precario sistema de explotación del ramo agropecuario, por lo cual se trata de explicar la pobreza de los pueblos, sobre todo en la zona serrana. Si a estos factores le sumamos lejanía y los malos caminos, además de la falta de promoción económica, encontraremos las razones del atraso.

En esta situación estuvieron muchos pueblos de la sierra que tardaron todavía varias décadas en lograr formar o ser reconocidos como ayuntamiento, lo que no les permitió gobernarse y llevar a cabo las mejoras necesarias.

Esta cuestión de las diferencias ha sido y es motivo en la actualidad de un debate historiográfico entre algunos autores, quienes no han logrado establecer acuerdos sobre este asunto del progreso y el desarrollo de los pueblos en los siglos XIX y XX en Sonora.

En cuanto a los prefectos se puede señalar que a pesar del perfil autoritario que presentaba su actuación, en realidad una de sus labores era auxiliar a solventar las penurias económicas, mediante el ejercicio de la administración y la supervisión; todo ello con el fin de superar las condiciones adversas en las que se encontraba el estado de Sonora en la década de los años cincuenta del siglo XIX.

Un ejemplo de esta labor de auxiliar del prefecto es la suscripción a préstamo voluntario en el año de 1853, por disposición del gobernador.

En la prefectura de Guaymas a cargo de Cayetano Navarro, se informaba que vecinos Como Manuel Bustamante prestaba sesenta pesos en semillas y caballos,

Vicente Almada setenta y cinco en bestias y el propio Navarro quinientos pesos en ganado. todo ello con el fin de lograr que se arreglaran las dificultades financieras del estado y prepararse militarmente para los ataques de los filibusteros.²⁴

En todos los ataques filibusteros que sufrió el estado de Sonora en esta década se reunieron hombres, se solicitaron préstamos a los vecinos, se consiguieron armas y pólvora, lográndose la defensa exitosa de las poblaciones.

Las acciones de los prefectos sirvieron como factor de apoyo al gobierno, por ejemplo, en las campañas contra los apaches, en las cuales no sólo se movilizaba al ejército, sino que también se les solicitaba a los vecinos su participación.

Dos de los valores fundamentales que se han señalado en la actuación de los prefectos eran la obligación de mantener la *tranquilidad pública y la seguridad*, por tal motivo la mayoría de ellos pensaron que había que llevar a cabo todos los esfuerzos para tratar de alcanzar dichas metas.

El gobernador José de Aguilar elaboró el *reglamento de los prefectos de 1849*. Del cual ya se han señalado aquí algunos artículos, pero quizás los que más dejan la impresión de que el gobernador tenía temor de los notables y los prefectos era el "*Artículo 33. No podrán salir de los límites de su demarcación, sin expresa licencia o Acuerdos del gobierno*"²⁵

Esto denotaba que José de Aguilar reconocía el poder que tenían algunos prefectos y las ligas que podían estrechar con los notables de otras prefecturas, así como la fuerza militar que podían reunir entre los indígenas y los vecinos para participar en las luchas por el poder. Por eso prefirió estipular que deberían quedarse en su territorio, sujetos a su control y bajo su férula.

²⁴ AHGES, Caja 65, Tomo 224.

²⁵ Fernando Pesqueira, *Colección de Leyes y Decretos del Estado de Sonora*, mecanuscrito, tomo correspondiente al año de 1849. Sala del Noroeste de la Biblioteca Fernando Pesqueira, Unison.

Finalmente, quedaba el poder del gobernador para cesar fulminantemente a un prefecto en el artículo 37 “ *El gobernador puede suspender el destino y aun privar del todo o la mitad de sus sueldos a los prefectos, poniéndolos con sus antecedentes a disposición de un juez competente*”.²⁶

Este artículo nunca llegó a aplicarse, ya que cuando se presentaban desavenencias entre el gobernador y algún prefecto, el ejecutivo recurría a una serie de pretextos y dilaciones para no suministrarle el dinero necesario para salarios y gastos de oficina. Con esta medida el afectado renunciaba en poco tiempo y el gobernador nombraba a uno nuevo.

La prefectura fue un elemento de interlocución entre los grupos políticos sonorenses, incluido el gobernador, ya que era la única institución regida por vecinos ilustrados con cierto capital. Estos vecinos eran con los que se contaba para hacer gobierno, por lo que su participación fue muy importante, al grado de que en el año de 1862, actuaron para presionar al gobernador Pesqueira, obligándolo a modificar la Constitución.

La Carta Magna se modificó por los problemas de autoritarismo del gobernador y el excesivo control sobre los pueblos y los ayuntamientos. Debido a lo anterior, en ese mismo año, se crearon las subprefecturas y se propuso que los prefectos fueran electos por los pobladores de los distritos a los que habrían de gobernar. Así se cerró una etapa de las prefecturas que todavía siguieron existiendo durante décadas en el estado.

²⁶ *Ibid.*

Gobernadores del Estado de Sonora

Nombres	Carácter	Periodo
Leonardo Escalante	Gobernador Provisional	6 marzo 1831-1 marzo 1832
Manuel Escalante y Arvizu	Gobernador Constitucional	Abril de 1831- noviembre de 1838
Manuel María Gándara	Gobernador y comandante militar	Noviembre de 1838- mayo de 1842
General José Urrea	Gobernador Provisional y comandante militar	Mayo de 1842- mayo de 1844
Francisco Ponce de León	Gobernador provisional Interino	Mayo –diciembre 1844
General José Urrea	Gobernador y comandante militar	Diciembre de 1844- junio de 1845
José María Gaxiola	Gobernador Constitucional	Junio de 1845- febrero de 1846
Coronel Fernando Cuesta	Gobernador provisional y comandante militar	Febrero de 1846- enero de 1847
Manuel María Gándara	Gobernador Constitucional	Enero de 1847- abril de 1849
José de Aguilar	Gobernador Constitucional	Abril de 1849 – octubre de 1851
Fernando Cubillas	Gobernador Provisional Interino	Octubre de 1851- enero de 1853
Manuel María Gándara	Gobernador y comandante militar	Febrero de 1853- abril de 1854
General José María Yañez	Gobernador y comandante militar	Abril – septiembre de 1854
Manuel María Gándara	Gobernador y comandante militar	Septiembre –octubre de 1854
Domingo R. Arellano	Gobernador y comandante militar	Octubre de 1854- junio de 1855
General Pedro Espejo	Gobernador y comandante militar	Junio- septiembre de 1855
Manuel María Gándara	Gobernador y comandante militar	Septiembre de 1855- marzo de 1856
José de Aguilar	Gobernador provisional	Marzo de 1856- mayo de 1857
General Ignacio Pesqueira	Gobernador Constitucional	Mayo de 1857- agosto de 1875

Capítulo 2 Prefectos y autoridades en los pueblos

2.1 La Visita de Mariano Morales a la prefectura de Ures.

Corría el mes de abril del año de 1850 cuando el señor prefecto de Ures, Mariano Morales, inició la visita anual a los pueblos de su demarcación. Habían pasado ya tres meses después del envío de varias cartas al señor gobernador José de Aguilar para que autorizara el presupuesto del viaje. El costo era de alrededor de cien pesos, por la compra de caballos, el pago de las escoltas, los ayudantes y las armas. También se hicieron necesarias algunas bolsas con carne seca, pólvora y pinole.

Una de las exigencias planteadas al inicio del viaje era la de contar con todo lo necesario para recabar la información con auxilio de dos escribanos, esto debido a un ordenamiento que obligaba a los prefectos a realizar un informe pormenorizado por escrito, el cual debía ser enviado al gobernador. Por lo tanto, en las alforjas se llevaba una buena provisión de papel y tinta.

La prefectura de Ures se encontraba en la parte central del estado de Sonora y era una de las más favorecidas por la naturaleza con una serie de riquezas vegetales y minerales, todo esto gracias a una diversidad de climas, altitudes y agua suficiente para regar las tierras. Sus principales poblaciones estaban asentadas en las cercanías del río Sonora, por lo que podríamos decir que debido a la geografía, esta prefectura estaba en una posición envidiable.

De esta visita no sólo tomaremos los aspectos que narra el prefecto en relación con los pueblos y los recursos naturales que les rodean, sino que agregaremos algunos otros aspectos importantes dentro de la vida de los pueblos. También anotaremos las dificultades

de los habitantes para beneficiarse de los recursos naturales mediante industrias y talleres, por falta de conocimiento en cuestiones tecnológicas y atraso educativo en los pueblos.

El prefecto Morales se hizo acompañar por una partida de ocho hombres con sus respectivos caballos y armas, así como varios indios ópatas, los cuales eran famosos como guías de los caminos y conocedores de las costumbres y tácticas de los apaches. Estos indios eran enemigos declarados de los “salvajes” que merodeaban entre los pueblos de la sierra y que atacaban a los pueblos que se encontraban sin la protección de hombres armados. De su cabalgata por entre los pueblos y caminos de la sierra, observó una gran cantidad de detalles referentes a la vegetación que rodeaba a las poblaciones y los minerales que había en las localidades. Derivado de esta observación elaboró un registro de las actividades productivas que realizaban los habitantes de los pueblos y a partir de este registro dictó varias recomendaciones.

En general, los problemas de los pueblos que más le preocupaban era la falta de promoción para las actividades económicas y la falta de inversiones en infraestructura, como canales y presas para mejorar el uso del agua, con el fin de hacer las tierras más productivas. El prefecto Morales compartía la visión *ilustrada*, en el sentido de que el gobierno debía promover las obras y efectuar diversas mejoras en caminos para favorecer al comercio, incrementar los apoyos a la minería y fomentar el crecimiento de la propiedad privada. Así mismo el estado debía apoyar las industrias para mejorar las condiciones de vida de la población. El primer pueblo que visita en la sierra es Nácori, donde señala una propuesta que deja entrever sus ideas sobre el progreso y las inversiones para mejorar la producción agrícola:

La agricultura es el elemento más principal, de donde estos habitantes derivan su subsistencia. Se producen semillas de diversas clases y buena calidad, que se consumen en los minerales inmediatos. Las tierras de cultivo son de regadío y se encuentra mucho terreno sin cultivar, al que en mi opinión pudiera

proporcionarse riego con un costo de quinientos a seiscientos pesos, el empleo de esta corta suma vendría a dejar al pueblo cuantiosas utilidades que influirían en su progreso...²⁷

Esta visión acerca de los beneficios económicos que podrían obtener los agricultores con la inversión de recursos monetarios en la construcción de canales y presas en los pueblos, fue una de las ideas que expresó con mayor insistencia en su escrito. Refiriéndose sobre todo para las poblaciones que contaban con el recurso del agua. Esto por encontrarse las tierras de sembradío cercanas a las márgenes de los ríos. Dicha situación lo llevó a pensar en el *progreso* que pudieran alcanzar los pueblos, si el gobierno del estado llevara a cabo una serie de inversiones en los pueblos. En su concepto la siembra de granos era una de las actividades que podían redituarse ganancias, además de llevar prosperidad a los pueblos por los diversos elementos que agregaban valor a la producción, como los molinos, el mercado y la ganadería.

Estas reflexiones las elaboró acerca de los pueblos de la sierra en los que la agricultura sólo era practicada en menor escala, ya que la subsistencia se obtenía solamente del gambuseo de oro en las márgenes del alto río yaquí o del trabajo en las minas.

En este caso, el prefecto vio la conveniencia de ampliar la producción agrícola con el afán de que se aumentara la participación de los pueblos dentro del comercio, que junto con la ganadería y la agricultura, ampliarían la circulación de la plata, dando un nuevo impulso a la minería ya que esta actividad desde la época colonial había dado lustre y riqueza al estado. También le preocupaba promover la colonización de los pueblos y rancherías a partir del reparto a los indígenas, la venta de solares a particulares y la renta de las tierras, con el fin de que no estuvieran ociosas. Fomentando también con ello la ampliación y crecimiento de los pueblos por el asentamiento de nuevos vecinos, lo que en su opinión

²⁷ AHGES, Caja 61, Tomo 215.

formaría una barrera en contra de los belicosos apaches. La apertura de nuevas tierras al cultivo dentro de los pueblos de la prefectura era vista como uno de los logros más importantes, así como el crecimiento y la reproducción del ganado vacuno y caballar.

En Mátape, que en los tiempos de los jesuitas fue un pueblo de misión, el prefecto apunta lo siguiente sobre sus habitantes:

Estos habitantes derivan la subsistencia de su industria, que aplican especialmente a las tenerías, construcción de sombreros y petates de palma y pita de maguey, que forman comercio con otros pueblos del estado²⁸

Una de las preocupaciones del prefecto respecto a la forma como se realizaba el trabajo en los pueblos, era que el trabajo artesanal no era suficiente para cubrir todas sus necesidades, por lo cual los habitantes estaban en la pobreza. Según su visión, muchos de estos recursos estaban desaprovechados, porque no había la suficiente organización para explotarlos, en este lugar se trabajaban los cueros de res, pero sólo se curtían toscamente para catres o camas, sin labrarlos para otros fines.

En los pueblos con estas condiciones y alejados de la cabecera de la prefectura, era sumamente difícil conseguir individuos con las suficientes luces de conocimiento, por lo que el ejercicio de la autoridad se llevaba penosamente por la carencia de recursos económicos y de individuos letrados. El prefecto Morales expresaba una gran molestia por que en algunos pueblos no se conservaban ordenados y en buen estado los papeles oficiales, como las colecciones de leyes y decretos. También le disgustaba que las colecciones de títulos de propiedad se encontraran en completo desorden y existiera un desconocimiento casi total en lo referente a la documentación que se debía conservar. La mayoría de los prefectos compartieron la idea de que una de las formas de lograr la colonización del estado y el crecimiento de las actividades económicas era mediante la ampliación de la

propiedad privada, pero con un cierto orden, basada en títulos de propiedad y croquis de los terrenos. Pensaba que esta era una de las formas con las que el estado podía obtener recursos, a la vez que se ampliaba la barrera en contra de los apaches.

En su escrito el prefecto puso un especial énfasis en lo que se refería a las prácticas de los depositarios y tesoreros en la cuestión de los cobros de propios y arbitrios. En su opinión si no se llevaban a cabo las recaudaciones de los impuestos y no se redactaban los informes, no podía haber dinero disponible para pagarle a los funcionarios y llevar a cabo las mejoras en los pueblos.

Un ejemplo de esto son los cobros al comercio, multas del común, rentas, piso y degüello, los cuales debían de cobrarse y registrarse en hojas de papel. En los casos en los que no existía registro por la falta de algún funcionario que llevara a cabo la recaudación y la administración, el prefecto nombraba a un tesorero o depositario; esto debido que las funciones de este cargo influían dentro de la vida y las condiciones económicas de los pueblos, como en el caso del pueblo de Mátape, de donde informaba lo siguiente:

Los fondos de propios son muy miserables, pues los constituyen las multas y el ramo de mostrencos, los cuales se administraban con algún desorden y para contarlo se dispuso se nombrara un depositario con arreglo a la ley.²⁹

De acuerdo con su escrito sobre la visita, en algunos de los pueblos también ocurría el mismo problema, ya que debido a las condiciones de lejanía de los pueblos y rancherías no había personas letradas que se hicieran cargo de los puestos y tampoco se reunían los recursos suficientes para mantener una escuela de primeras letras. La falta de organización y conocimientos administrativos de las autoridades en muchos pueblos, dificultaba que se recaudaran de manera adecuada los impuestos. Además, existieron una serie de

²⁸ *Ibid.*

²⁹ AHGES, Caja 61, Tomo 215.

dificultades cotidianas por las que pasaban tanto los pobladores como aquellos que eran nombrados autoridad, cuando no poseían los conocimientos necesarios para llevar adelante las funciones de gobierno en un pueblo:

La crasa ignorancia de los que allí están encargados de la administración pública cuya absoluta falta de conocimientos puede calcularse de bulto con la circunstancia de que el primer juez sólo sabe mal firmar y de no saber leer ni escribir el segundo juez y el síndico³⁰

Según el prefecto, uno de los males que había que combatir con denuedo era la ignorancia que aquejaba a los habitantes de los pueblos, ya que según su opinión los hacía comportarse faltos de buenas maneras sin respeto, ni obediencia por las autoridades legítimas, ni por las leyes. A este respecto el prefecto Morales esbozó una visión pesimista sobre el desarrollo de los pueblos alejados de la cabecera de la prefectura, afirmando que la carencia de conocimientos sobre las primeras letras fomentaba el descuido de los pobladores sobre sus deberes como sonorenses y la falta de educación obstaculizaba la realización de muchas tareas importantes para el progreso.

En su opinión este asunto sobre la situación lamentable en la que se encontraban las funciones de gobierno era porque muchos de los nombrados para el cargo de autoridad, no tenían la preparación, ni habían leído los suficientes libros sobre derecho o contabilidad para hacerse cargo de la administración, todo era empírico.

Con estos problemas se hacía difícil el progreso de los pueblos ya que sus autoridades arrastraban graves deficiencias, las cuales repercutían dentro de todos los ámbitos de la vida social. La raíz de estos problemas era que la mayoría de los pobladores sonorenses eran analfabetas. Por lo tanto, si la autoridad en los pueblos ya fuese juez de paz o tesorero sólo se basaban en el pragmatismo, entonces lo que reinaba era la aplicación los usos y

costumbres. En otros casos esta falta de autoridades letradas sólo hacía aumentar las conductas “salvajes” al no haber una autoridad suficientemente fuerte que obligara a los pobladores a comportarse de manera “civilizada”.

Respecto a los medios de producción económica con los que contaban los pueblos de la prefectura de Ures, eran muy diversos: desde la agricultura y la ganadería hasta el gambuseo de oro en placeres de oro las márgenes del río Yaqui, la explotación de la plata que se trabajaba a fuego, porque el azogue para procesarla era muy caro y difícil de conseguir.

Estaba también la industria del azúcar, de donde se obtenía el endulzante llamado regionalmente *panocha* en sus trapiches y moliendas para la caña. Una parte importante de dinero se obtenía con la venta de este piloncillo con el que se endulzaban las conservas y los alimentos.

Había también un taller de labrado de tabacos donde trabajaban mujeres que hacían cigarros y puros. Estos puros se elaboraban con el tabaco que se cosechaba en la región.

Se puede señalar que la agricultura en muchas ocasiones dentro de esta prefectura se hacía dentro de terrenos rentados de manera enfiteutica, es decir, con rentas de terrenos que efectuaba el ayuntamiento a los vecinos a muy largo plazo, es decir por varios años y en diversas extensiones, por lo que los pagos por las rentas de estos predios se abonaban a las arcas del ayuntamiento o del pueblo. En muchas ocasiones las tierras labrantías se rentaban con agua, es decir, con una toma de agua o con derechos, mientras que otras únicamente se empleaban como agostaderos para el ganado.

Para el prefecto Morales la ciudad de Ures era la que mejores condiciones tenía para la vida. Esto era notorio sobre todo en la cabecera del ayuntamiento de Ures. Este lugar por

³⁰ AHGES, Caja 61, Tomo 216.

ser la capital del estado de Sonora tenía el mayor número de habitantes y, además, reunía bastantes ingresos por concepto de impuestos. Estas recaudaciones no sólo estaban acordes con el número de habitantes, sino que ahí se encontraba la Tesorería General del Estado.

Por esta razón, al ampliarse las actividades productivas y de negocios, concentraba una cantidad importante de recursos económicos. Ante estas condiciones tan favorables, la población de Ures contaba con los recursos suficientes para sostener una escuela de primeras letras. La escuela funcionaba en el lugar porque al ser este pueblo la capital del estado y concentrar ahí una buena parte de las actividades económicas, políticas, comerciales y militares, era importante para las familias de comerciantes, notables y miembros de la pequeña oligarquía enviar a que se prepararan sus vástagos.

Siguiendo con el recorrido, el prefecto observó lo que ocurría cuando no existían escuelas de primeras letras en otros pueblos, debido a que se encontraban pobres, no podían sostener dicho establecimiento. Esto pasaba en muchos poblados de la sierra como en el pueblo de Nácori, de la cual se expresaba el prefecto Morales de la siguiente manera:

Es miserable la situación de sus fondos de propios: No hay otros ingresos que los de multas y el ramo de mostrencos, cuyo producto no alcanza a cubrir los gastos más precisos de la municipalidad. No había ningún encargado de la depositaria de estos fondos que llevara a cabo la cuenta documentada de los ingresos y egresos y dispuse por lo mismo que se nombrara uno con arreglo a la ley. La escasez de fondos con que pagar un preceptor, hace que se carezca de escuela de primeras letras que es de importancia tan grande.³¹

Esta situación de abandono en muchos de los pueblos, propiciada por la lejanía de las cabeceras de la prefectura y el ayuntamiento y su falta de educación, va a ser una preocupación dentro del asunto de la moral pública, de ahí que los principales vicios sean la

³¹ AHGES, Caja 215, Tomo 216.

embriaguez, el juego y el robo, sobre todo por la situación tan deplorable en la que se encontraban las dos instituciones que debían servir para controlar la conducta moral de los pueblos, a partir de sus enseñanzas: la iglesia y la escuela.

Para el prefecto Morales la pobreza se debía a la desorganización y la falta educación. Consideraba necesaria la aplicación de las leyes y la actuación del gobierno, si los funcionarios trabajaban con sentido de progreso, tendrían los elementos suficientes para sacar a los pueblos del atraso en el que se encontraban.

En su opinión este atraso era atribuible a una serie de condiciones, algunas de ellas derivadas de las luchas militares del pasado, las cuales afectaron a los habitantes en los pueblos de la sierra, como en el caso de la pérdida de los documentos. El prefecto afirmaba que este mal traía muchos otros, como el de la falta de registro para el cobro de las contribuciones, pleitos por linderos y desorganización, lo cual aumentaba el trabajo del juez de paz y los depositarios. A este respecto señala la situación que se dio en algunos pueblos:

En el pueblo de Mátape se encuentra arreglado el archivo de los años de 1848, 1849 y 1850. No existe de los años anteriores a causa de haberse perdido parte de él en la pasada revolución y haberse empleado la otra en la construcción de parque para defenderse de los apaches. Tiene lugar el cumplimiento de las leyes, ordenes superiores y reglamentos en la parte posible, según se ha dicho antes al hablar de otros pueblos.³²

La pérdida de documentos y archivos en las pasadas guerras fue casi general para los pueblos de la prefectura. Por lo que había que ordenar la recomposición de archivos en muchos de los pueblos, ya que al no hacerlo crearía una serie de dificultades y pleitos entre los vecinos. Los decretos existentes en el pasado y los problemas políticos muchas veces devinieron en la destrucción de los acervos porque no existían autoridades morales o legales que opusieran una resistencia efectiva ante su destrucción.

No todo fueron malas noticias en la prefectura de Ures, ya que si bien existieron pueblos pobres con graves carencias de recursos, el prefecto hacía notar en su escrito que no era porque no hubiera los recursos naturales para llevar adelante la siembra o la crianza de ganado vacuno. Muchos de los problemas se debían a la desorganización en el manejo de los recursos por parte de los pobladores y sus autoridades. Como sucedió en la visita a la villa de Rayón, pueblo anteriormente denominado Nacameri por los indígenas; ahí el prefecto Morales escribió que a pesar de ser un pueblo de gran productividad, no había escuela de primeras letras, *por falta de fondos públicos con que dotar un preceptor, no queriendo el vecindario contribuir a la formación de tan interesante establecimiento.*³²

Al prefecto le pareció preocupante que en esta población villa de Rayón no hubiese una escuela de primeras letras, por lo que le llamaba la atención que una villa con más de mil setecientos habitantes no tuviera escuela. Esto a pesar de contar con bastante ganado vacuno y con fértiles tierras en las cuales se lograban buenas cosechas de caña de azúcar, suficientes para una buena zafra ya que según sus propios números daban *un beneficio de quinientas cargas de panocha anuales*, lo cual convertía a estos pueblos en uno de los mayores productores de dulce de la región.

Sobre la situación de otros cultivos en este mismo pueblo, según el prefecto, se había experimentado con siembras de algodón, pero no hubo las ganancias esperadas por los agricultores y éstos tuvieron que volver a la caña de azúcar.

Los mejores cultivos, por lo regular se obtenían de terrenos que contaban con la cercanía del agua, ya que muchos de ellos estaban en las vegas del río Sonora formando haciendas como La Galera, San Ysidro, La Huerta, El Ranchito, El Molino y la Paz. En estos lugares la producción de granos como el trigo, el frijol, el maíz y otras variedades se lograban con

³² AHGES, Caja 215, Tomo 216.

buenas ganancias. Siguiendo adelante con la visita, el prefecto llegó a la villa de Horcasitas, lugar en el cual observó la riqueza de las poblaciones cuando escribió lo siguiente:

La población de la demarcación según los últimos censos sube a ocho mil almas incluidos los que han emigrado a California. Estos habitantes se proporcionan la subsistencia con el ramo de la agricultura, produciendo semillas de todas clases de buena calidad y por los esquilmos de sus bienes de campo. Molinos de agua hay diez. También está ubicada en la demarcación una maquinaria de tejidos de algodón, que produce cerca de cien piezas de manta diarias, ocupa todos los días mas de cien operarios, sin los empleados mayores.³³

En este escrito el prefecto Morales se refería a la fábrica de textiles Los Ángeles, la cual tuvo alguna importancia dentro del mercado local con su producción de mantas.

El prefecto consideraba que había que poner orden dentro de la administración, recuperar el sentido de la gobernabilidad y promover acciones que permitieran el beneficio de los pueblos. Por lo que siempre ordenó a las diferentes autoridades durante su visita a los pueblos que se hiciera la limpieza de caminos con el fin de que no quedaran incomunicados y se integraran efectivamente al comercio y la comunicación.

Otra cuestión que le preocupaba profundamente era el asunto de la defensa de los pueblos, por ello en su informe de la visita ordena que se haga un recuento de los fusiles y armas existentes dentro de los pueblos y ayuntamientos para la defensa contra los apaches. Así mismo, escribió acerca de las enfermedades de mayor incidencia que provocaban defunciones entre los habitantes. Las enfermedades que más aparecieron en el registro eran: las fiebres, calenturas, el mal venéreo, el escorbuto y la parálisis, enfermedades comunes entre los pobladores.

Para atender a la población de esta prefectura, según su informe, había cinco médicos, todos ellos extranjeros, quienes prestaban sus servicios a la población y por lo regular estaban asentados en las poblaciones de Ures y Hermosillo; lugares en los que la clientela

se podía dar el lujo de pagar sus servicios y en donde fueron de gran utilidad, sobre todo en Hermosillo durante la epidemia de cólera morbus de 1850. De todos estos asuntos el prefecto tuvo que tomar registro, ya que elaboró una lista con los extranjeros y sus profesiones. En este sentido dio órdenes en todos los pueblos y ayuntamientos de recuperar todos los archivos, de reunir los papeles en libros, encuadernando los expedientes, cuando era posible y cuando había recursos. También ordenó la fabricación de algunos muebles de madera para guardar el archivo.

El prefecto tuvo un especial cuidado con los papeles referentes a la propiedad, tanto las tierras que eran de particulares como las que eran del pueblo y se encontraban arrendadas. En su visita a los pueblos realizó diversas reconvenciones a los jueces de paz y encargados del archivo, a fin de que los títulos estuvieran debidamente registrados y archivados. La finalidad era que todos los propietarios pagaran en lo sucesivo los derechos que correspondían a la Tesorería del estado por venta y traslado de dominio. Este trámite debía llevarse a cabo en papel sellado en el que debían registrarse los títulos de propiedad y guardarse en el archivo del pueblo correspondiente.

También se usaba este papel para recaudar los derechos de compraventa, cambios de propietario y deslindes, cuando se hubiera efectuado la ejecutoria de una sentencia derivada de un pleito entre particulares. En otra parte del registro estaban los terrenos que pertenecían a la llamada municipalidad y que eran rentados a censo enfiteútico, por largos periodos de tiempo a los vecinos, ya fuese como tierras para cultivo o para agostaderos. En este caso tenía que hacer el cobro anual y llevar el registro de los ingresos. Una de las formas de otorgar propiedad a los indígenas era mediante el reparto de tierras, según decreto de 1836. La idea de los legisladores al emitir este decreto era que al paso del tiempo

³³ *Ibid.*

los indígenas se convirtieran en vecinos, adaptándose a las costumbres de vivir en el poblado y pasaran a formar parte de la mano de obra necesaria para diversos trabajos dentro del pueblo.

Un aspecto importante que hay que resaltar es el hecho de que en cuatro pueblos existían minas como en el caso del mineral de San Javier, el cual tenía cinco minas trabajando, por lo que el prefecto afirmaba lo siguiente:

Las minas en su actual trabajo son cinco: Su ley es desde doce onzas hasta nueve marcos por revoltura y la saca semanal se calcula de cien a trescientos marcos en mi concepto estas minas producirían mucho más si se introdujera el beneficio del azogue, de ventajas tan conocidas.....³⁴

Podemos decir que uno de los problemas que señala con mayor énfasis el prefecto Morales es el despoblamiento de diversos lugares por la emigración a California, lo cual a su parecer logró que los pueblos quedaran indefensos y que con ello los apaches tengan mayor libertad para cometer sus robos de ganado y caballos en las rancherías y villas.

Esta situación del abandono de los pueblos le parece grave ya que este hecho obstaculiza el progreso de los pueblos de la sierra y no se puede llevar a cabo el fomento y la inversión; la cual podía, servir para abrir tomas de aguas en las márgenes del río Yaqui o conseguir mediante el gobierno precios más baratos para el azogue con el fin de dar impulso a la minería.

Este era un problema común ya que muchas de las minas eran trabajadas a fuego en lugar de hacer el beneficio de los metales con azogue, lo que le parecía al prefecto un desperdicio de recursos económicos y materiales. Según su juicio podrían obtenerse mejores ganancias, si el gobierno lograra un precio más justo de los azogues necesarios para el refinamiento y proceso de los metales. Otro mal que disminuyó la producción de las minas en algunos lugares, fue que algunos de los pobladores se trasladaron a California cuando la fiebre del

oro, por lo que la producción se redujo ostensiblemente durante un periodo largo. De las minas que quedaban de la época colonial sólo algunas pudieron rescatarse, ya que no había recursos para explotarlas, el azogue estaba caro, no se disponía de suficiente mano de obra y la tecnología estaba atrasada, es decir, este ramo estaba estancado.

Ciertamente el estancamiento de la minería, la ignorancia y las costumbres alejadas de la civilización de los pobladores de la sierra le parecieron un obstáculo para implementar las formas y mejoras derivadas del progreso. Por tal motivo, al igual que muchos otros gobernantes ilustrados, propuso la educación como forma de erradicar los males que aquejaban a la población y que le impedían lograr mejores condiciones de vida.

Lamentablemente, Manuel Morales renunció como prefecto a los dos años y las turbulencias políticas siguieron todavía en Sonora por largos años más.

³⁴*Ibid*

2.2 Jueces y tesoreros en la vida política de los pueblos.

Dentro de las Ordenanzas Municipales, elaboradas por algunos ayuntamientos, se contempla la figura de juez de paz como una autoridad para impartir justicia durante los pleitos entre vecinos. El juez tenía poder para castigar a los infractores de la ley, participar en el balance y corte de caja a efectuarse a fines de cada año o intervenir en otra serie de asuntos que tenían que ver con la vida cotidiana de los pueblos. La actuación del juez estaba sujeta a lo que establecían las leyes, en este sentido ya desde la Constitución Política de Sonora de 1831, se señalaba lo siguiente:

Artículo 56. - En los pueblos donde no haya Ayuntamiento habrá un juez de paz, un suplente de éste y un Sindico procurador, y en las haciendas y rancherías, un celador de policía. La organización y atribuciones de estas autoridades, se designaran por una ley.³⁵

Este artículo funcionó durante muchos años y sirvió para que dentro de los pueblos, cuyo número de habitantes no era él suficiente para tener ayuntamiento, fungiesen los jueces de paz, encargándose de diversas actividades. Estos funcionarios debían escuchar a los vecinos en caso de pleitos o diferencias emitiendo una opinión o sentencia. También estaba bajo su potestad nombrar a diversos ciudadanos, llevar a cabo alguna carga concejal señalada en las ordenanzas municipales.

Otra labor del juez era vigilar que se cumpliera con las normas sanitarias como la prohibición de lavar cueros y lodos minerales en los ríos, o bien en la obligación que tenían los carniceros de enterrar los despojos después de la matanza de las reses.

En muchos pueblos había celadores, quienes llevaban a cabo la función policiaca o de vigilancia en los ayuntamientos y comunidades en los que existía una cárcel para encerrar a los presos o bien para vigilarlos durante el día cuando hubiesen sido condenados a realizar obras públicas.

³⁵ *Constitución Política del Estado libre de Sonora decretada y sancionada por su congreso constituyente el 7 de diciembre de 1831.* Liminar de Fernando Pesqueira. ed. del Gobierno del Estado, Hermosillo, 1967.

Con respecto a los tesoreros se habla de individuos encargados de cumplir con la función de recaudar los propios y arbitrios, alcabalas, multas, rentas de tierras a censo, impuestos al comercio ambulante y pagos por el registro de fierros, así como el registro de caballos orejanos y mostrencos. Además, tenían la obligación de rendir cuentas pormenorizadas acerca del uso de los fondos públicos a través de informes mensuales y semestrales que redactaban en hojas rayadas. En estos informes quedaba registrado por columnas los ingresos y egresos del pueblo o del ayuntamiento. De esta forma el prefecto y el jefe del ayuntamiento conocían la información sobre las condiciones económicas en las que se encontraba la administración.

Los tesoreros podían ser llamados de diferentes maneras, por un lado estaban los *asentistas* (sic) como el de alcoholes, donde su función era llevar los libros de impuestos sobre toda clase de vinos y licores que ingresaran por las aduanas o se comercializaran en los pueblos.

También tenemos a los llamados *fieles*, los cuales eran tesoreros que cumplían con el trabajo de recaudar los impuestos que pertenecían a la nación y que se generaban por productos que pertenecían a un *estanco*, como el de tabacos o el de naipes.

Los tesoreros por lo regular formaban libros de cuentas con los ingresos y egresos de los dineros que manejaban por ramos y mantenían una correspondencia activa con el prefecto, el jefe del ayuntamiento, y cuando era necesario, con el tesorero general del estado.

En los pueblos pobres o con pocas actividades económicas, se nombraba a una especie de tesorero que recibía el nombre de *depositario*, quien estaba encargado de llevar a cabo la recaudación de los propios y arbitrios, informar al juez de paz y entregar cuentas sobre los gastos.

En la Constitución promulgada en 1848 en Sonora, se establece que los jueces de paz estarían bajo el dominio de los prefectos. En realidad estos jueces cubrieron la función de

jefe del ayuntamiento en los pueblos en los que no se había formado dicha corporación, por no cumplir con las exigencias de la ley para tal efecto. En la mayoría de los casos el prefecto trataba de que se nombrara un vecino letrado y mayor de treinta o treinta y cinco años para ejercer la autoridad como juez.

En este sentido la Constitución siguió con muchas de las ataduras establecidas por las llamadas Siete Leyes de 1836, por lo que en la resolución de muchos asuntos tanto los jefes de ayuntamiento, como los jueces de paz y otros funcionarios estuvieron sujetos a la prefectura y mediante esta figura se relacionaron con el poder estatal.

Por tal motivo la información se enviaba primero al prefecto y la vigilancia a los pueblos y los ayuntamientos se hacía llevando a cabo las visitas anuales y sosteniendo correspondencia frecuente con quiénes fungían como autoridades, poniendo la prefectura atención sobre los pueblos que no tenían ayuntamiento.

Esta situación fomentaba una relación de obediencia y vigilancia entre las prefecturas y los ayuntamientos en muchos casos, ya que en materia de ingresos y egresos, nombramientos de funcionarios, aprobación de planes de propios y arbitrios, resolución de litigios, aplicación de la justicia y las penas o castigos a los infractores en los pueblos quedaban bajo la fiscalización del prefecto. En el caso de la prefectura de Ures cuando el prefecto visitó el pueblo de Nácori anota lo siguiente: *Se cumple y se hace cumplir las leyes y disposiciones superiores en todos aquellos que lo permiten los elementos o el pueblo y la pobreza de sus moradores, hay en este pueblo una pieza de once varas destinada a un juzgado y otra de siete que sirve de cárcel en la que no se encuentran otras prisiones que un cepo.*³⁶

³⁶ AHGES; Caja 61, Tomo 215.

Pero existían pueblos en los que las condiciones para el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de la ley eran difíciles, como en el pueblo de Soyopa donde se informa lo siguiente:

El poco archivo existente del año de 48 a la fecha se encontraba en mucho desorden, habiéndose destruido el anterior en la pasada revolución como ha sucedido en otros pueblos.... Se procura dar cumplimiento a las leyes, ordenes y reglamentos de policía, pero los individuos que obtienen los encargos municipales, no saben leer, ni escribir, teniéndose precisión de echar mano de esta clase de sujetos por no haber quienes reúnan las cualidades que la ley exige; de donde resultan las consecuencias desfavorables.....³⁷

En el pueblo del Real de San Antonio se informaba que no había juez de paz, porque el que estaba fue exonerado por el gobernador y por lo tanto la junta electoral del municipio procedería a nombrar otro. En donde los problemas alcanzaban un grado extremo, por la circunstancia de carecer de hombres letrados, fue en el pueblo de Tonichi, donde el prefecto se expresaba así de una de las situaciones que sucedían frecuentemente:

Habiendo encontrado en el mayor desorden el archivo del juzgado, dicte para su arreglo las disposiciones de que hecho mérito anteriormente al ocuparme de este punto, sintiendo que estas medidas se estrellan en la crasa ignorancia de los jueces que no saben siquiera leer y escribir.³⁸

En muchos pueblos la mayoría de los individuos no sabían leer ni escribir, con lo cual la administración y la correcta aplicación de las leyes no era posible, así como tampoco la disponibilidad de individuos con habilidades para hacerse cargo de las funciones de gobierno, lo que representó un problema para la organización de los pueblos.

Una muestra evidente de esta carencia fueron las dificultades que se presentaron en los ayuntamientos para la formación del cabildo, también en el nombramiento de nuevos funcionarios que supieran aplicar la ley y resolver los conflictos. Los prefectos

³⁷ AHGES, Caja 61, Tomo 215

³⁸ AHGES, Caja 61, Tomo 215

consideraban como grave la falta de funcionarios, ya que ante esas ausencias no se podía llevar de manera eficaz la administración y el ejercicio de gobierno.

Ante esta situación el gobierno elaboró una serie de propuestas las cuales fueron implementadas por los prefectos a fin de resolver la desorganización en la que se encontraban los pueblos con el nombramiento de autoridades y tesoreros.

Así mismo, los jueces de paz tenían que actuar junto con los síndicos procuradores para realizar sus labores, contando en muchas ocasiones con escasos recursos, porque por cuestiones de la ley se veían limitados a gastar sólo lo recaudado en la administración municipal.

En muchos pueblos al no existir ingresos sustanciales, ni para el pago de los salarios, los jueces y funcionarios tenían que dedicarse a sus negocios particulares ya fuese dentro de la ganadería, el comercio o algún oficio que desempeñaran.

El juez de paz, al igual que muchos otros funcionarios, tesoreros y prefectos, era un hombre ranchero, que conocía los caminos, sabía montar a caballo, cultivar la tierra, atender al ganado y algún oficio como herrero o carpintero. Obviamente que tenía la ventaja de saber leer y escribir, por lo cual era considerado como gente de razón frente a sus conciudadanos, lo que lo facultaba ante los ojos de los vecinos para el ejercicio de juez.

El puesto de juez de paz no era permanente, ni tampoco excesivamente reductible, así que ante los cambios de funcionarios o peticiones de renuncia nadie protestaba o se oponía visiblemente ya que todos regresaban a sus cuidar sus tierras, su ganado o su oficio.

Ésta era una de las formas como se daban los cambios de funcionarios, por ejemplo en la prefectura de Álamos en donde ocurría lo siguiente:

De Conformidad con el supremo decreto de 20 de mayo del presente año, he hecho cesar en sus funciones a los ayuntamientos de Tepahui, Baroyeca, Nuri, Movas y en su lugar he nombrado conforme a las facultades que me concede en

su artículo 3º y demás reemplazar a los ayuntamientos, a los jueces de paz siguientes que están en ellas....³⁹

Esta utilización de las leyes para cambiar a los funcionarios fue empleada por el prefecto de Álamos, Bartolomé E Almada, quien toma en sus manos la remoción de personal de los ayuntamientos. Esto sucedió porque el prefecto debía de mediar en lo referente a la administración de justicia, ya que el verdadero problema que se suscitó dentro de la prefectura de Álamos fue un asunto de tierras que si bien en un principio se trataba de un arrendamiento, se fue enredando a través de un pleito en donde se reclamaba una propiedad en el pueblo de Movas.

En este pleito participaron varios jueces e incluso uno de ellos fue recusado bajo la acusación de que no tenía la edad suficiente para el ejercicio de juez y por lo tanto el prefecto Almada tuvo que tomar en sus manos el asunto.

En otros casos, como el de los auxiliares de los jueces de paz, los nombramientos recaían en individuos que no deseaban cumplir con la encomienda, como en el caso de Rafael Cevallos, quien renuncia al nombramiento como funcionario municipal argumentando lo siguiente:

Además de lo dicho, en este pueblo sin giros, ni movimientos, V.S sabe que no tengo otro recurso, ni otro ramo de subsistencia que las matanzas que periódicamente hago todos los años de ganado en mi rancho, ocupándome de esto personalmente desde el 1º de octubre hasta enero venidero y que igualmente tengo que cuidarlos despoblando muchas veces unos para mandarlos a otros.⁴⁰

Este individuo era un ganadero que también practicaba la matanza de reses con el fin de elaborar machaca en el tiempo de secas. El principal argumento señalado para renunciar era que, debido a los ataques y robos de los apaches, su ganado resultaba diezmado y por tal motivo tenía que obtener la mayor ganancia posible mediante la matanza de reses.

³⁹ AHGES, Caja 70, Tomo 215.

⁴⁰ AHGES, Caja 70, Tomo 256.

En el caso de las defensas en contra de los apaches, en muchas ocasiones se formaron grupos armados que eran encabezados por vecinos para efectuar la defensa de los pueblos, como en el caso de San Ignacio, en donde en el mes de enero de 1852 los apaches atacaron según la nota siguiente del juez de paz de Altar.

A esta hora que serán las siete de la noche, ha tenido aviso esta prefectura que los apaches han sacado un cuantioso robo de caballada, mulada y ganado de los campos de los pueblos de abajo pasando por el charco de piedras con dirección a la abra del cerro colorado, tan luego como V reciba esta nota dispondrá con la mayor actividad marche una partida de hombres de ese pueblo de los más empeñosos a tomarles los puntos de la salida de los enemigos o la huella si hubiesen pasado y los sigan en alcance hasta atacarlos⁴¹

Estas actividades de autodefensa de los pueblos eran parte de la vida cotidiana ya que las incursiones de los apaches despojaban a la población de sus bienes o asesinaban a los pobladores. Por este motivo, la formación de partidas de hombres armados fueron un recurso para la defensa de los habitantes, sobre todo en pueblos de la nueva frontera como Altar y San Ignacio.

En el asunto de la defensa en contra de los mencionados apaches, en muchas ocasiones se recurrió dentro de las poblaciones a la petición de cuotas a los vecinos, esto era en forma de préstamos contingentes para la defensa. En estos préstamos se cooperaba según las posibilidades, pero la cuota mínima era en muchas ocasiones de un peso. A la vez se recurría a la fórmula de integrar la llamada Guardia Nacional con vecinos, por la cual las críticas que se hacían eran las siguientes:

Siendo una de fuera de la ciudad y compuesta por individuos que viven algunos a muchas leguas y que tienen que concurrir a hacer sus ejercicios de instrucción en el arma y evoluciones perdiendo 2 y 3 días con las dos filas de artesanos de todos los oficios y de hombres ocupados en toda clase de negocios de los cuales muchísimos tienen que entrar y salir constantemente no estando, jamás completas y recargándoseles mucho entonces los ejercicios a la voz de auxilio con algunos ciudadanos⁴²

⁴¹ AHGES, Caja 70, Tomo 256.

⁴² AHGES, Caja 70, Tomo 256.

En 1853 ya se actuaba de manera decidida mediante campañas militares en contra de las incursiones de los apaches, sobre todo en la región fronteriza en la cual se ubicaba la prefectura y el pueblo de San Ignacio, el cual colindaba con las tierras de la mesilla y obligaba a los vecinos a tomar acciones en contra de los apaches:

El día 7 me puse sobre la sierra de Barimoqui, donde reconocí que el enemigo en crecido número huellaba sobre el interior del estado: Continúe mi marcha en reconocimiento el día 8 sobre los puntos, donde el enemigo acostumbra abrigarse para estar desde allí hostilizándonos y en la noche de este día dispuse que el sargento Ramón Torres con doce hombres formasen la vanguardia sobre una huella que me daba esperanza de alcanzar y en la madrugada del nueve me encontré con una partida como de veinte indios.⁴³

Estas persecuciones en contra de los apaches se llevaban a cabo por lo regular en los meses de octubre a mayo, época en la que el clima y las temperaturas templadas permiten largas jornadas a caballo y que los rancheros se movilizan hacia diferentes lugares sin sufrir los estragos del calor del verano.

Dentro de estas consideraciones sobre las campañas contra los apaches, debemos tener en cuenta que los jueces de paz de los pueblos estaban encargados de elaborar las listas de los vecinos que tendrían que participar dentro de los diversos grupos de defensa. Algunos formando parte de la Guardia Nacional o dentro de las partidas armadas que se formaban con el fin de perseguir a los apaches. El juez también estaba encargado de informar al ayuntamiento y a la prefectura acerca del llamado ramo de *exceptuados*.

Éstos exceptuados eran vecinos ricos que por alguna razón no querían participar dentro de los llamados contingentes de sangre en la milicia y por ello pagaban una cierta cantidad con el fin de quedar exentos o bien aquellos otros que por razones de salud, edad o negocios no pudieran incorporarse a las acciones de defensa.

Dentro de la correspondencia de diversos ayuntamientos se encuentran una serie de ocurso y peticiones de vecinos, solicitando ser exentados del servicio de las armas,

argumentando razones de las más diversas, que van desde cuestiones de lo familiar, la atención de la cosecha de trigo, hasta cuestiones de salud y edad.

Estas peticiones muchas veces eran contestadas de manera favorable al solicitante y en otras se asignaba una cantidad a pagar ya fuese en dinero o en especie, con una cuota para la compra de un caballo, un rifle o carne seca o pinole o mantas para los soldados.

En el caso de las ordenanzas municipales sobre las cuestiones de la defensa, encontramos que en muchas ocasiones se formaban partidas de hombres armados que servían para vigilar sobre todo las cabeceras de las prefecturas y los ayuntamientos importantes, como el caso de Álamos, Ures o Guaymas.

Algunos pueblos importantes tenían problemas financieros a pesar de contar con toda la estructura para la recaudación de impuestos, un censo de los vecinos y control sobre diversos aspectos de la vida económica de la población, mediante los impuestos. En ocasiones no contaban con dinero efectivo para solventar los gastos de defensa, como en el caso de Hermosillo que en 1853 el jefe del ayuntamiento informaba lo siguiente:

Hasta hoy no se ha pagado la guardia que cuida del parque y armamento existente en la casa de moneda, pero como esta fuerza también cuida de castigar a los defensores de la patria que faltan a sus deberes, espera esta prefectura le conceda dar sus respetables ordenes para que continúe dicha fuerza haciendo el servicio como por carga consegil, respecto a lo que dejo expuesto si así fuere de su superior agrado.⁴⁴

Sobre este punto hay que señalar que muchas de las funciones que se cubrían dentro de los ayuntamientos con cargas concejales se hacían prácticamente de a gratis o con pagos muy bajos, debido a que no había fondos, por lo que los vecinos no asumían dichas cargas pero se trataba de convencer u obligar los *ciudadanos* a cumplir porque así lo mandaban las ordenanzas municipales.

⁴³ AHGES, Caja 70, Tomo 256.

⁴⁴ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

Sobre la cuestión de la falta de dinero para pagar a las tropas o las funciones que habrían de llevar a cabo, en muchas poblaciones ni siquiera tenían los recursos para sostener un pequeño grupo de hombres que se encargara de la defensa o al menos de la administración de la justicia.

Entre 1853 y 1854, durante el último periodo del gobierno centralista de Santa Anna, hubo un intento de cesar las municipalidades compuestas por jefes de Ayuntamiento, síndico procurador y otros funcionarios. La consigna era dejar todo en manos de un juez de paz, quien se encargaría de nombrar funcionarios para todos los ramos incluido el de tesorero y administrador de justicia.

Esta disposición no alcanzó a hacerse efectiva por los problemas políticos que se presentaron al interior del estado, y sobre todo porque en las incipientes formaciones municipales existentes dentro de los pueblos, los pobladores decidieron sostenerlas. En este caso estuvieron los pueblos de Arivechi, Mineral de la Trinidad, Tarachi, de la prefectura de Sahuaripa mantuvieron la exigencia de tener sus propias corporaciones. Los ciudadanos de estas poblaciones aducían que los peligros que significaban los apaches y los pocos auxilios que recibían tanto de la prefectura como de la comandancia militar, les obligaban a organizarse y a tener sus propios ramos de propios y arbitrios. Sobre el pueblo de Tarachi el prefecto Ramón Bringas opinaba lo siguiente:

Este es un pueblo limítrofe con el estado de Chihuahua, del que lo divide un gran desierto por donde los apaches hacen sus incursiones sin ser sentidos; El corto número de habitantes que contiene y la distancia en que se halla situado de los demás pueblos del partido, lo reducen a sus propios recursos para resistir la invasión del enemigo...⁴⁵

Estos problemas suscitados con las formas de organización y petición de reconocimiento como ayuntamiento, invocando la defensa de los ranchos y pueblos, tenía también mucho

⁴⁵ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

que ver con la dispersión existente entre los diversos poblados pequeños y el poco auxilio que recibían del gobierno estatal.

Para remediar en parte esta situación, el gobierno exigió que se cumpliera con la obligación de los habitantes, de participar en actividades de defensa según las ordenanzas municipales de los ayuntamientos ya fuese activamente con su presencia o cooperando con armas o con artículos en especie como la harina, la carne seca o el pinole, dicha obligación tenía que cumplirse su pena de multa o cárcel. Lo que hay que hacer notar en el caso de los ataques de los apaches, es que las diferencias entre los pueblos ricos con actividades económicas importantes y pueblos pobres con actividades de subsistencia fueron más visibles. Por ejemplo en los pueblos con buen sistema de recaudación y registro de los ramos susceptibles de incautación, como en el caso de los semovientes, se podía echar mano de los caballos mostrencos y orejanos en poder de la tesorería, para efectuar un remate y obtener dinero. Los vecinos cooperaban con cuotas que iban de un peso hasta diez para avituallar a una partida de hombres armados y a caballo que saliera a perseguir a los “bárbaros” en caso de algún ataque al pueblo o algún robo de ganado vacuno o caballar.

Para el año de 1857, ya estando en el poder Ignacio Pesqueira decretó una contribución para cubrir el gasto público, en la cual se levanto una especie de censo a los vecinos de los diferentes distritos, el cual incluía un avalúo de sus propiedades y la cantidad en efectivo que les correspondía aportar como contribución, esta medida se aplicó a pesar de protestas de vecinos y ayuntamientos.⁴⁶ Las formas por las que la administración intentó alcanzar una manera efectiva de articular la defensa de los pueblos, también pasó por los debates legislativos dentro del estado, sobre todo porque las múltiples peticiones de los

⁴⁶ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

representantes hicieron que aparecieran leyes destinadas al mejoramiento y apoyo de quienes resultaban más afectados con estos ataques.

En un principio las prefecturas y los pueblos cercanos a la frontera y a las regiones serranas tuvieron que establecer diversas formas de cooperación entre los vecinos, para lo cual se hacía necesaria la presencia de alguna autoridad. Era necesario, entonces, un tesorero o depositario que supiera leer y escribir, que estuviera en condiciones de trabajar con salarios escasos, que soportara que faltara el dinero suficiente para la organización de una oficina e instalaciones adecuadas para el gobierno del pueblo por la falta de papel, muebles, escribano y otros elementos necesarios. Que convenciera a los habitantes reacios a cooperar bajo el argumento de sus necesidades más urgentes o conseguir con el gobierno del estado algunos recursos. Arreglando que el prefecto le reconociera su autoridad y entendiera las carencias de una estructura burocrática de la cual fungía como autoridad y que se reflejaba en la organización social del pueblo.

En ocasiones, el fungir como juez de paz significaba una obligación onerosa, sobre todo cuando se tenían que abandonar los negocios propios por una temporada y no se captaban los recursos necesarios para los gastos de la oficina. Entre estos gastos estaban el papel, la tinta, el pago de salarios a dos o tres funcionarios tales como el tesorero o los escribanos, así como diversas cuestiones necesarias para el ejercicio del cargo, como una media docena de armas o algunos caballos para la defensa del pueblo. En ocasiones la tarea se hacía más ingrata cuando, además de estas carencias, había conflictos con los vecinos o falta de apoyo por parte de la prefectura, entonces el cargo de juez se convertía en un servicio que ya fuese por pertenecer a una buena familia o por contar con la suficiente buena fama y conocimientos un buen ciudadano debía que prestar en bien de la comunidad.

Para el asunto de la distribución de los jueces de paz por distrito, podemos encontrar que según el tamaño de la población y el número de pobladores en algunas prefecturas o partidos había seis o siete, mientras en otros llegaba el número a diez o doce. En todos los casos se trataba de que los pueblos que no alcanzaran a cubrir los requisitos para formar ayuntamiento, tuvieran un juez de paz y todo lo que dependía de la oficina como la de llevar los libros y carpetas para el registro de los asuntos judiciales y de gobierno.

En lo que respecta a las obligaciones y el papel que tenían los jueces en la vida de los pueblos, éste iba desde fungir como consejero, autoridad, árbitro y componedor, sobre la base de que el juez también formaba parte de la comunidad en los pueblos. Muchas veces su conducta, modos y formas de conducirse formaban parte de su ser como rancharo pragmático y con amplia experiencia que ejercía como funcionario encargado de la impartir justicia. Además, la mayoría de estos jueces eran sumamente pragmáticos en lo que respecta a los juicios, procurando resolver verbalmente algunas disputas menores y estableciendo arreglos entre los quejosos, este pragmatismo también se empleaba cuando había que intervenir en algún pleito que involucrara a un familiar o conocido con algún asunto por linderos o comercial.

Sobre los jueces de distrito, su papel respondía a la coordinación con los jueces de paz en el asunto de atender las diversas causas judiciales que se presentaran, tanto del ámbito civil, como del criminal. Por lo regular su lugar de asiento era la cabecera de la prefectura o el ayuntamiento desde donde trataban asuntos judiciales que por su gravedad, necesitaran de la intervención de diversos funcionarios antes de llegar a la prefectura o al gobernador. Estos jueces se encargaban de asuntos y casos criminales que en ocasiones ameritaban la pena de muerte o el destierro. La extensión del alcance de sus facultades era la misma que cubría el partido o prefectura y si bien tenían amplias facultades para la acción judicial,

también tenían limitaciones en relación con el prefecto y el gobernador, quienes pedían informes periódicos sobre la actuación judicial y las resoluciones o sentencias que hubieran dictado.

Un papel diferente cumplían los representantes, es decir los diputados, quienes se reunían en el congreso en la población de Ures. Trataron de remediar el problema de la escasez de fondos para el pago de jueces, pero en el fondo el asunto residía en que era la prefectura y el del gobierno del estado los que tenían que auxiliar a los pueblos. Dicho apoyo debía ser monetario para que pudieran solventar el pago de los gastos de la oficina y los salarios de los servidores públicos.

La actuación los diputados mediante una serie de bandos y edictos con medidas destinadas a obtener fondos mediante cuotas y préstamos por diversas cantidades que eran exigidas a los vecinos no fue para el auxilio de los ayuntamientos. Al final se decidió mejor gastar el dinero en una campaña contra los apaches.

En la ejecución de este proyecto hubo muchas quejas de parte de los notables, ya que en ocasiones se llegaban a hacer censos de sus propiedades o recursos y sobre la base de ellos se establecía la cuota que debían aportar para el sostenimiento de la guerra contra los apaches. En este caso se hallaron unos vecinos de Hermosillo y Guaymas, quienes elevaron sendas peticiones al gobernador José de Aguilar en una ocasión y posteriormente a Fernando Cubillas e Ignacio Pesqueira. A ellos por error se les habían puesto en las listas con capitales que rebasaban los quince y veinte mil pesos, que eran sumas respetables de dinero en aquellos tiempos por lo cual tenían que aportar una mayor cantidad. El fin era aclarar los verdaderos capitales que tenían para que no se les tasara de manera tan exagerada ya que ellos afirmaban que capitales oscilaban de tres mil cinco mil pesos. Para darnos una idea de los salarios y las cantidades que se manejaban en aquella época, un

tesorero o depositario ganaba entre ciento cincuenta y doscientos cuarenta pesos al año. Se tiene la estimación que un juez de paz ganaba de trescientos a cuatrocientos pesos al año en los ayuntamientos y los pueblos prósperos, con una buena cantidad de actividades productivas y una buena captación de recursos por propios y arbitrios. Mientras en otros pueblos que estaban pobres o los ingresos no eran suficientes, tanto el tesorero como el juez de paz, llegaban a ganar doscientos pesos al año. Pero con la molestia de que muchas ocasiones tenían que sufragar de su bolsillo los gastos de oficina y esperar a que llegaran los reembolsos de parte de la prefectura o del gobierno del estado, ya fuese porque las remesas de dinero en metálico no llegaban cuando eran requeridas o porque no había fondos de parte de la prefectura o del gobierno estatal.

Durante muchos años se exigió por ley la utilización de papel sellado para el trámite de asuntos oficiales como demandas, registro de propiedades y otros asuntos. Cada hoja tenía un costo de un peso y venía impresa con el sello del gobierno del estado y con la leyenda de que era papel para usos oficiales. El uso de este papel para asuntos diversos, ya fueran de carácter administrativo o judicial, fue una buena fuente de recursos para el gobierno estatal, ya que estas hojas fueron utilizadas por vecinos y litigantes en diversos trámites.

El gobierno estatal cobraba por la expedición de pasaportes y cartas de seguridad a los vecinos. De acuerdo con la ley se extendían papeles de identificación cuyo costo era de un peso para los sonorenses y dos pesos para los extranjeros, el encargado de llevar a cabo este registro era el jefe del ayuntamiento, mediante una carta en la que se especificaba la edad, sexo, profesión, características faciales y nacionalidad del solicitante.

Además, debido a las prevalecientes condiciones y a que existía un flujo constante de individuos y las distancias entre las poblaciones, era difícil obtener un control efectivo, como lo demuestra la siguiente carta del prefecto de San Ignacio al gobernador Cubillas:

En diversas comunicaciones de hoy manifesté a V. E que no se me ha entregado por mi antecesor el archivo, esta circunstancia me impide manifestar a V. E justificadamente los motivos que han hecho que no se cobren a los extranjeros las multas de que se trata, pero puedo y debo manifestarle, que según los informes extraoficiales que me ha dado mi referido antecesor, aquellos se han internado a Tumacacori y Calabazas, resultando de aquí que no es posible efectuarlos, pues se hallan en un desierto con el cual son difíciles las comunicaciones de esos pueblos a consecuencia de las depredaciones de los barbaros⁴⁷

Durante estos años hubo mucho movimiento de extranjeros y sonorenses en el territorio. Por ejemplo, tres hechos movilizaron una gran cantidad de población, uno de ellos como ya se dijo fue la fiebre del oro de 1850, otro más fueron las campañas contra los filibusteros y por último las campañas permanentes contra los apaches, esto sin contar los viajes que tenían que hacer los habitantes del estado por razones de negocios o de política. Los extranjeros tenían muchas facilidades para establecerse en el estado debido a apertura de las comunicaciones entre el puerto de Guaymas en Sonora y el puerto de San Francisco en los Estados Unidos y muchos de ellos se avecindaron rápidamente. Pero esta década se presentaron en algunas ocasiones diversos grupos de extranjeros que anduvieron como aventureros en el territorio sonorense y la frontera.

Los alcaldes y sus ayudantes los jueces de paz elaboraban listas periódicas de los vecinos que habitaban en los pueblos, algunas veces con el fin de pedir préstamos a concepto de cuotas y otras con fines políticos, ya que eran los encargados de elaborar las listas de los vecinos que estaban en capacidad de votar. El fin era la selección de vecinos que cubrían los requisitos para ser votantes para la elección de representantes al Congreso del estado. Estos votantes eran registrados en listas electorales porque sabían leer y escribir, eran ciudadanos en uso de sus derechos según la constitución, poseían propiedades y el capital suficiente, eran vecinos de buenas costumbres y provenían de buena familia. El juez de paz

⁴⁷ AHGES, Caja 75, Tomo 256

tenía que hacer el registro de los enlistados y enviar dichos resúmenes al prefecto para que se cotejaran los padrones para los procesos electorales.

Las relaciones entre el juez primero de paz, el juez segundo de paz y el síndico procurador y el alcalde se establecían sobre un acuerdo destinado a vigilar diversas cuestiones, como en el caso de la aplicación de los bandos de policía y buen gobierno. También tasar los cobros por diversos conceptos referentes a espectáculos, bailes o funciones o bien recaudar algunas rentas del común. Estos funcionarios debían dirimir asuntos entre los vecinos o particulares con respecto a la administración, como por ejemplo los cobros en el ramo de mezcales cuando correspondía a los alcances del ayuntamiento y separar la parte que correspondía entregar por alcabala de dicho ramo al gobierno del estado.

Así mismo, trataban los asuntos relacionados al trámite de permisos y excenciones cuando correspondían a empleados que quedaban exonerados de las cargas concejales. Una de las causales para ser exento estaba en ser empleados de la federación, como en el caso de los que estaban a cargo de los estancos pertenecientes a la Tesorería Nacional. Cuando ocurrían estos casos la junta electoral del propio ayuntamiento tenía que proceder al nombramiento de un nuevo individuo que aceptara el cargo, dando parte a la prefectura.

El ocupar un puesto de funcionario o tesorero en el estado de Sonora, no era tan mal trabajo, si se tenía un sueldo garantizado y el ramo obtenía buenos ingresos como en el caso de uno de los grandes militares de Sonora, el general Jesús García Morales, quien tuvo un nombramiento como asentista (sic) en el ramo de mezcales en la aduana de Guaymas durante el quinquenio de 1856 a 1860.⁴⁸

⁴⁸ Almada, Francisco R. *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses*, 2ª edición, 1983, Hermosillo, ed. Instituto Sonorense de Cultura, 1983. Pág. 266.

Sin embargo, el asunto de las órdenes políticas a las prefecturas y los ayuntamientos abarcaba también el nombramiento de los funcionarios periódicamente, con el fin de ocupar los cargos para seguir trabajando normalmente.

El Ilustre ayuntamiento a quien tengo el honor de presidir hará cuanto dependa de su parte a fin de obsequiar esa suprema resolución y ofrece hacerlo con todo el empeño y vigilancia que el asunto exige. Por tanto a los nuevos nombramientos de fieles y tesoreros...⁴⁹

Las revueltas locales y nacionales alteraron a los gobiernos locales, por lo que en esta etapa hubo una gran inestabilidad en lo referente a la permanencia de los funcionarios, tanto del ayuntamiento, como de la prefectura. En primer lugar porque las pugnas entre liberales y conservadores retrasaron el progreso en los ayuntamientos y los pueblos, ya que mucho de lo recaudado por los tesoreros y depositarios se gastó en campañas militares. Durante esta década, el estado sufrió por los conflictos de la *Revolución de Ayutla* en 1854 y la *Guerra de Reforma* en 1859, las cuales requirieron gastos extraordinarios en hombres, dinero, caballos, armas y alimentos. En segundo lugar los vecinos y funcionarios encargados de la administración también tomaron partido, por lo que hubo un descontrol en diversos ayuntamientos y pueblos, ya que no se recaudaban las rentas, el comercio se afectó y las actividades productivas se retrasaron. Las guerras finalmente ocasionaron solo gastos, ya que tanto los de un bando como del otro requerían de los documentos y la legitimidad que brindaba el gobierno de la república para gobernar. Estos gastos provocaron que las mejoras en educación, caminos y seguridad no se llevaran a cabo y que los pueblos siguieran con los mismos problemas por cuestiones de administración. El general Ignacio Pesqueira en 1858 quiso modernizar el sistema de aduanas con nuevas ordenanzas para los tesoreros en puertos como el de Guaymas, pero fracasó; en lugar de obtener una respuesta favorable se inició un largo conflicto con los comerciantes que habría de concluir hasta

⁴⁹ AHGES, Caja 77, Tomo 267.

1862. Trató de buscarse algún arreglo, pero ello no ocurrió así y la enemistad del gobernador con un grupo de comerciantes se agravó. Por este motivo las reformas tuvieron que esperar y aún a pesar de muchas propuestas expresadas desde la fachada liberal de su gobierno siguieron existiendo los mismos problemas.

Capítulo 3. Impuestos y legislación tributaria en las prefecturas y los ayuntamientos

3.1. Propios y arbitrios en los pueblos y ayuntamientos

Los propios y arbitrios en Sonora eran los impuestos que el ayuntamiento o los jueces de paz, por mandato constitucional cobraban, a los habitantes de un pueblo o municipio, sobre ciertos géneros de comercio o ramas productivas; además de la renta de la tierra y el derecho de uso de aguas. En general podemos decir que el ramo de propios y arbitrios en Sonora fundamentalmente gravaba los productos obtenidos de la tierra como los granos que se comerciaban o de los cuales se obtuviera un usufructo como la leña y algunos productos minerales, así como el comercio en general de cualquier producto. También las diversas actividades de transformación, reparación o modificación de una serie de artículos necesarios para la alimentación o la vida cotidiana obtenidas en los talleres o mediante algún oficio o instalaciones mecánicas. Las diversas actividades de producción y distribución al mayoreo de productos destinados al consumo, además de los ingresos que generaran por diversiones, entretenimiento y locales para esparcimiento. En materia legal se incluían las multas del común, el registro de los fierros de la ganadería y equinos, así como diversas transacciones con bienes inmuebles como registro, donaciones y ventas. Una de las peculiaridades en el estado era que la mayor parte de las actividades de transformación provenía de pequeños talleres o pequeños comercios. Por esta razón, en la mayoría de los pueblos se establecían tarifas de cobro por el ejercicio de algún oficio como la carpintería, la herrería, la curtiduría de pieles y otros. El dinero recaudado de los propios y arbitrios servía para pagar la cuenta de gastos públicos como policía, caminos, limpieza, obras públicas, así como el salario de los funcionarios públicos.

En Sonora, los propios y arbitrios eran parte de los derechos que tenían los ayuntamientos para lograr ingresos, este mecanismo de cobro aprobado desde los tiempos de las cortes de Cádiz se siguió usando para el sostenimiento de los pueblos y ayuntamientos que formaban parte de una prefectura. Así, los recursos para sostener las necesidades básicas de la administración provenían de la ejecución de este cobro. En el caso de los impuestos conocidos como propios y arbitrios, los pueblos y ayuntamientos tenían que enviar una propuesta al prefecto con la lista de las actividades que deberían ser gravadas, dicha lista era posteriormente aprobada por el gobernador. Muchas de estas listas provenían de las antiguas ordenanzas de los ayuntamientos y habían gozado en etapas anteriores de la venia del gobernador para su aplicación, mediante informes periódicos al prefecto.

Los jefes de ayuntamiento o jueces de paz de los pueblos elaboraban las propuestas de propios y arbitrio que habrían de cobrarse a las diferentes personas que realizaran el comercio en los mercados, mataran reses, arreglaran carretas y compusieran herraduras, así como los que se dedicaran a cualquier otra actividad lucrativa.

En la mayoría de los ayuntamientos y los pueblos en Sonora este ramo gravaba una serie de actividades siendo representativa la que formuló, en el año de 1852, el Ayuntamiento de Hermosillo en donde registraba los rubros comerciales y los negocios, susceptibles de ser gravados con cobros por parte de la Hacienda Municipal:

- Solares
- Piso y degüello
- Fiel Contraste
- Comercios extranjeros
- Multas comunes
- Multas comunes del juzgado de primera instancia
- Mostrenco y orejano
- Molinos
- Diversiones publicas
- Billares
- Licores extranjeros
- Licores del país
- Terrenos en enfiteusis
- Medidas

Carruajes
Talleres
Ladrilleras
Donaciones
Objetos generales.⁵⁰

En general estos rubros tendían a desglosarse en uno o varios aspectos, como se apunta en diversos planes de propios y arbitrios, en donde aparece el ramo de Mostrencos y Orejanos. Este ramo se refería a los caballos que no tenían fierro ni papeles, por lo cual se les solicitaba a los dueños que regularizaran la situación de sus equinos. En casos extremos se hacía el decomiso y posterior subasta de caballos. La renta y venta de solares, junto con la recaudación del comercio en pequeño, tenía en algunos pueblos la característica de ser el principal ingreso, por ello trataremos de explicar cómo funcionaba el sistema de impuestos llamado propios y arbitrios, y cuáles eran los principales elementos dentro de los pueblos que lo componían.

Inicialmente los tesoreros, jueces de paz y jefes de ayuntamiento enviaban listas en las oficinas de la prefectura, sobre las mercancías y actividades susceptibles de ser gravadas con un impuesto. Por lo general se trataba de bienes y servicios producidos localmente. En algunos ejemplos de planes de los pueblos aparecía gravada la labor de los Molinos, como en el caso del ayuntamiento de Hermosillo. Esto era debido a que se obtenía una cantidad importante de quintales de harina para el mercado, por lo cual se hacía importante para el ayuntamiento la obtención de algún beneficio fiscal con dicha producción con el pago de propios y arbitrios.

Otro rubro importante dentro de los cobros era el referente a las diversiones, el cual para los años cincuenta del siglo XIX representaba una fuente de recursos, sobre todo en los pueblos y ciudades que contaban con poblaciones superiores a los tres mil o cinco mil

⁵⁰ AHGES, Caja 69, Tomo 241.

personas. En donde podían llevarse a cabo funciones o bailes y había locales para el esparcimiento como billares.

Para la vida de un hombre común y corriente, cuyos ingresos fueran de doscientos a trescientos pesos anuales, la obligación de pagar impuestos estaba de la siguiente manera: si adquiría un solar debería pagar impuestos por el título de propiedad, si construía una casa debía pagar propios y arbitrios, si poseía un caballo lo mismo y si se dedicaba a trabajar en algún ramo que estuviese en la lista, también. Esta forma de cobrar impuestos era la única con la que contaban los ayuntamientos y los pueblos para obtener recursos. El ayuntamiento arrendaba tierras, por lo cual muchos individuos preferían establecer rentas enfiteúticas por veinte años o más cuando no tenían para comprar un solar y ahí construir sus casas, mientras otros preferían traer los caballos orejanos, es decir, sin papeles, porque resultaban más baratos.

En cuestión de documentos, el pasaporte generaba un pago que tenía que hacer el ciudadano a la prefectura por cuando deseaba o necesitaba viajar por diversas partes del estado o de la república, este pago era de un peso y el documento servía de identificación ante las autoridades cuando alguna persona se encontraba en tránsito.

Para esta vida sencilla, el transcurrir del tiempo se llevaba por los días de la semana, los meses y las estaciones del año, por lo que en muchos pueblos la oferta de mercancías y diversiones era estacional. La mayoría de las personas prefería guardar su dinero para las ocasiones en las que llegaran los comerciantes con una buena dotación de artículos de uso necesario, como botas, cintos, pantalones, camisas, mantas y algunos artículos para el hogar.

La compra de artículos de uso cotidiano en Sonora pasaba por diferentes caminos, puertos y almacenes hasta llegar a los consumidores. En los pueblos la llegada de mercancías era

esperada con buen ánimo ya que los comerciantes con los objetos necesarios en venta para la vida cotidiana y social llegaban una o dos veces al año, por esa razón los pobladores trataban de surtirse de ropa, zapatos, telas, objetos para uso doméstico, monturas y cueros labrados como chaparreras para andar a caballo por el monte. Estos productos iban subiendo paulatinamente de precio al transitar de un lugar a otro, agregando a su costo el pago de impuestos de propios y arbitrios de los pueblos, cuando se expendían productos de origen local o de alcabalas cuando se trataba de productos de otros estados o del extranjero. Por ejemplo, el prefecto de Álamos, Manuel Salazar, informaba en el mes de julio de 1858 que los ingresos existentes en ese ayuntamiento eran del orden de \$166.50, los cuales correspondían a diversos cobros efectuados a vecinos y comerciantes.

Es importante señalar que uno de los rubros que más se gravaban con los propios y arbitrios era el pequeño comercio, ya fuese de granos, harina o madera.

Por la capacidad de iniciativa que tenían en los pueblos para fijar los planes de propios y arbitrios, procuraban que se les fijaran impuestos al comercio, la minería, la matanza de animales y las ventas al menudeo. Los jefes de ayuntamiento y los jueces de paz revisaban las cuentas asentadas por el tesorero, para acordar cuáles eran los rubros más importantes de los que se podía obtener recaudación. Por lo tanto, muchos ramos estaban sujetos a impuestos en la mayoría de las ocasiones de acuerdo con los ramos tradicionales que mantenía el ayuntamiento a través de una serie de ordenanzas. Un caso de propuesta de plan era el de la municipalidad de la villa de Loreto de Baroyeca, que en su plan de propios y arbitrios, proponía lo siguiente:

Art. 1.o. - El artículo de inicio de introducción y consumo pagara de la siguiente forma:

1. - por carga de ropa, papel, fierro, acero, loza, arroz, azúcar, panocha, baqueta, jabón o vino en cajones 2 reales.
2. - Por los vinos de cualquier clase en barriles, 4 reales.
3. - Por barril de sal, maíz, en mazorca o calabazas, medio real.

4. - Por carga de cualquier otra clase siendo comestibles, uno y medio real, entendiéndose que estos como los antes expresados causaran el otro que se les ha originado, aunque sea expresado causaran de los dueños de los mismos.

Art. 2º. - Por derecho de piso se pagara 2 reales y siendo de diez hasta diez y nueve las bestias que traigan carga y pasando ya de este ultimo número pagaran un peso.

Art. 3º. - Por derecho de venta en tienda abierta se pagara un peso cada año, entendiéndose que igual cantidad pagara en el acto de abrirlo cualquier individuo de los no radicales en esta villa y por solo el que falte del año que se establezca debiendo repartir el pago en los años siguientes en la forma establecida para aquellas.

Art. 4º. - Los volanteros que se introduzcan a vender sus mercaderías en esta población pagaran anualmente cuatro reales y debiéndose extender el recibo correspondiente por la costa debida.

Art. 5º. - El derecho de degüellos se pagara de la manera siguiente.

1. - por el degollado mayor de cualquier clase, uno y medio real.

2. - por el degollado menor cabrito o lanar, medio real.

3. - por el de cerdo, 2 reales

Art. 6º. - Cualquier hacienda de beneficio de plata por fuego aunque este compuesta de una base ó fundición pagará cuatro reales.

Art. 7º. - Las de beneficio del mismo metal por hierro, teniendo solo dos tahonal y un fondo pagará cuatro reales cada año, pero ya pasado ese número de tahonal pagara dos reales de igual manera.⁵¹

En general, en la mayoría de los planes de otros pueblos se podía incluir algunos otros rubros, todo estaba de acuerdo al tamaño del pueblo, el número de habitantes y las actividades productivas y comerciales. Casi todos los planes incluían entre sus ramos impuestos al comercio de granos y productos del campo en donde podemos incluir los impuestos por la venta de maíz, de frijol, de garbanzo, cargas de harina, panocha y otros productos que se vendían directamente en el mercado. Algunos granos eran ofertados a través de comerciantes establecidos y otros bienes de consumo se conseguían mediante los introductores. Estos mercaderes traían productos de otros lugares en los días de mercado. Había algunos negociantes mayoristas, con grandes capitales que comerciaban granos y productos entre los diferentes pueblos. En general los bienes que los comerciantes expendían estaban gravados y sujetos a ciertos controles de parte de la autoridad municipal. Algunos productos de consumo diario se conseguían en el mercado, como los granos, algunos vegetales, la manteca, la harina o la carne, pero había que conseguir fuera otros

productos de uso necesario como la leña o el carbón necesarios para cocinar. Como parte de un recurso para complementar su alimentación muchos pobladores tenían la costumbre de criar algunos animales en la casa como gallinas o vacas.

En los días de mercado los pobladores obtenían diversas mercancías con los comerciantes provenientes de otros pueblos, como sal, cal, yesca y otros artículos necesarios para la cocina. Había una categoría de comerciantes que hay que considerar y estos son los vendedores ambulantes. Estos vendedores andaban con una carreta jalada por un caballo, ofertando frutas y verduras por el pueblo. Otros, como los llamados barilleros y vendedores de peines, peinetas de hueso, hilos, agujas y demás artículos para las damas se trasladaban de un pueblo a otro. Los vendedores ambulantes también estaban sujetos al pago de impuestos que iba de un real a dos reales por día.

En los locales establecidos como tiendas se podían obtener una cantidad importante de mercancías y muchas ocasiones se fiaba a los vecinos

Los regímenes de cobro por lo regular eran basados en la producción, ya que se consideraba que al cambiar o modificar algún bien o efectuar labores, se obtenía una ganancia. Con estas consideraciones en el pueblo de Seris, contiguo a Hermosillo, en 1853 se trató de cobrar la suma de cuatro reales por cada carga de trigo llevada a molienda. La propuesta de cobro generó protestas de parte de los molineros, quienes afirmaban que el trigo provenía de los propios campos sembrados en tierras que podrían considerarse parte del ayuntamiento. Por esta razón, varios vecinos pusieron su queja, ya que se consideraba que aunque el trigo iba para las taunas, que eran pequeños molinos, de todos modos deberían de pagar impuesto como si fuese a comerciarse, a lo cual argumentaban los quejosos lo siguiente:

⁵¹ AHGES, Caja 93, Tomo 323.

. ... Asegurándole yo mismo que la municipalidad del pueblo de Seris creo inexacta la queja dirigida a V.E para su superior conocimiento y por contestación a su citada nota..... puesto que aquí no hay dato, ni noticia, ni antecedente alguno por el que deba deducirse que en dicho pueblo deba cobrarse, ni se haya cobrado jamas un derecho o impuesto, ni se haya cobrado jamás un derecho o impuesto municipal tan excesivo como lo sería el de 4 reales por carga de trigo.⁵²

Esta queja se resolvió de manera favorable a los vecinos, ya que el argumento de que el trigo provenía de los propios sembradíos que había en la localidad, fue determinante para que se suspendiera el gravamen.

En el Ayuntamiento de Álamos las mayores aportaciones al cobro de propios y arbitrios provenían del comercio, los espectáculos, el tráfico de caballos y mulas y las diversiones, ya que por ser un punto intermedio entre el puerto de Guaymas y la capital del estado, y Sinaloa, por la ciudad pasaba un volumen significativo de mercancías provenientes del sur del estado y del extranjero, así como productos agrícolas. Este crecimiento del volumen de comercio, quizá fue producto de que en Álamos se encontraba todavía alguna actividad minera, al grado de que en el caso del Ayuntamiento presenta una lista de bienes y servicios sujeta al pago de propios y arbitrios, la cual incluye lo siguiente:

Solares, piso y degüello, fiel contraste, comercios extranjeros, multas comunes y multas del juzgado de primera instancia, mostrenco y orejano, molinos, diversiones publicas, bailes, licores extranjeros, licores del país, terrenos en enfiteusis, medidas, carruajes, talleres y objetos generales.⁵³

En este plan de propios y arbitrios municipal de Álamos, se puede observar cómo los cobros por servicios se amplían, apareciendo por ejemplo el que se hace a diversiones públicas, porque en el pueblo se realizaban funciones en ciertas épocas del año.

⁵² AHGES, Caja 77, Tomo 267.

⁵³ AHGES, Caja 69, Tomo 241.

Entre otros productos que consumían los alamenses se encontraban los licores del país y extranjeros que también se gravaban. Este consumo indicaba que existía un cierto número de pobladores con los suficientes recursos económicos para adquirir dichos productos. En esta población podía decirse que entre los notables y la gente adinerada se acrecentó el gusto por comprar vinos franceses, españoles y de otras nacionalidades, que llegaban al país a través del puerto de Guaymas.

En la cuestión de los materiales, como la madera, se estableció el pago de un impuesto, ya que en los pueblos de esta prefectura se ubicaban algunos aserraderos dedicados a la obtención de tablones y vigas los cuales eran utilizados en la construcción de casas, las ventas de estos aserraderos eran de varios cientos de pesos al mes. Estos materiales, así como la arena extraída de minas, la piedra bola sacada del lecho de los ríos y otros bienes empleados como materiales de construcción pagaban los gravámenes de propios y arbitrios. En lo que respecta al comercio establecido dentro de los pueblos, existían diferentes formas de cobro por parte de los ayuntamientos y tesoreros de los pueblos, por ejemplo, en el caso del pueblo de Bacanora se cobraban cuatro reales mensuales por una tienda de ropa establecida en un local. Un tendajón, construido sólo con tablas que vendía los mismos artículos sólo pagaba dos reales mensuales de impuesto. Por ventas de ropa, se tenían no sólo los géneros ya manufacturados, sino también las telas, cobijas, mantas, hilos y otros artículos necesarios para vestirse y abrigarse⁵⁴

En otros pueblos los cobros por el comercio en tiendas establecidas variaba. En la población de Ures, donde se llegaron a cobrar seis reales mensuales a las tiendas establecidas y cuatro reales a los tendajones. Los cobros de impuestos se incrementaban bajo el argumento de que las ventas de una gran cantidad de bienes en dichos

establecimientos eran más elevadas que las efectuadas por negociaciones similares establecidas en los pueblos, ya que Ures era habitada en su mayoría por empleados públicos, quienes tenían sueldos seguros y mayor poder de compra. Los sueldos que se les pagaban a los burócratas como maestros de escuela eran de 300 pesos al año, los escribanos ganaban 200 pesos al año, los asientistas (sic) llegaban hasta 400 pesos al año. La circulación monetaria propiciada por los salarios a empleados y la concentración de importantes casas comerciales favorecieron que se generara una derrama económica importante para el ayuntamiento de Ures. Esto debido a que la ciudad por contar con la cabecera del ayuntamiento y la de la prefectura era considerada como el centro de abasto por los pueblos de la sierra, cuyos pobladores ocurrían cada cierto tiempo a surtirse con textiles, vestidos, ropa, calzado, mantas y otros objetos tanto locales como nacionales y extranjeros. Los comerciantes mayoristas utilizaban los servicios de los arrieros para transportar grandes volúmenes de mercancía, organizando las caravanas de carretas y mulas que venían de Guaymas y que transportaban artículos de Estados Unidos provenientes del puerto de San Francisco y del interior de la República Mexicana de los puertos de San Blas y Mazatlán.

La mayoría de los habitantes sabía que en el mercado de Ures podía encontrar artículos para vestirse, como las telas, los hilos, los encajes y hasta las agujas y las tijeras. Por supuesto que cuando llegaban prendas confeccionadas era mucho mejor, así también se tenían que conseguir diversas prendas para cubrirse del frío, zapatos, refajos y otras ropas necesarias para andar vestidos, según fuera la ocasión.

Para darnos una idea de la importancia que tenía dicho comercio debemos de señalar que eran pocas las ocasiones en el año en las que los pobladores de la sierra tenían oportunidad

⁵⁴ *Ibid.*

de adquirir los artículos necesarios para la vida cotidiana. Muchos habitantes vivían en poblados o rancherías que se encontraban a seis o siete días de camino. Por esta razón se aprovechaban las oportunidades en un viaje a la capital del estado, para comprar por ejemplo cuatro o cinco varas de tela para hacer vestidos, ropa hecha, utensilios de cocina, artículos de fierro o de acero que eran muy apreciados así como cuerdas, cueros labrados en cintos o artículos religiosos. Cuando se presentaba la ocasión se conseguían pólvora y municiones para los rifles. Había una serie de mercancías, como los artículos de fierro y las armas, que se vendían porque eran necesarias para la supervivencia. Los comerciantes monopolistas se aprovechaban del ahorro efectuado por largos meses entre los pobladores y ofrecían artículos importados y del país.

En las cuestiones del comercio, tanto los ayuntamientos como las prefecturas, siempre procuraban estar al tanto de la legalidad de las mercancías ofrecidas y cuidaban que no se engañara a los consumidores, tratando de evitar los fraudes y mermas en las ventas al menudeo.

Para evitar los fraudes y robos en las ventas con la alteración de las pesas y medidas el gobernador Fernando Cubillas dictó una ley que en su artículo 22 informaba a las prefecturas y ayuntamientos de los cobros que pagarían los comerciantes por la verificación de sus medidas al visitador:

- Por balanza de arriba para abajo 1 peso
- Por un almud 1 peso
- Por mazo 4 pesos
- Por un cuarto de mazo 2 reales.
- Por vara de maíz 1 peso
- Por medida de cuartilla 1 peso
- Por un cuarto 2 reales.⁵⁵

En este sentido los nombrados visitadores de pesas y medidas recorrían todos los pueblos y negocios, ya fuesen establecidos o ambulantes, con el fin de certificar que las medidas no

⁵⁵ AHGES, Caja 93, Tomo 323.

tuvieran ninguna alteración, ya que en el caso de ocurrir éstas se presentaban multas, según fuera el caso, y en las que se encontraran las irregularidades de parte de los comerciantes eran castigados, ya que según la mencionada ley en otro de sus apartados los comerciantes tendrían que verificar sus medidas al menos una vez al año, cada ocasión que el visitador llegara a los pueblos o bien acudiendo ellos mismos a la cabecera de la prefectura.

Dentro de las penas que se establecían para quienes alteraran las medidas o hicieran fraude con ellas, se encontraban las de multas hasta de diez pesos y seis meses de cárcel o de obras públicas, y en el caso de que se encontraran reincidiendo entonces la multa podría ser al doble, incluyendo la confiscación de las mercancías.

Estas medidas señaladas anteriormente se empleaban por ejemplo para el pesado de la carne, establecer la medida del pinole, la cal y la sal, así como la harina, algunas semillas como las de calabaza o girasol, las especias secas y molidas como la pimienta, el clavo o la canela, así como algunos bienes del campo que se utilizaban dentro del hogar, para medir el trigo o el maíz en venta al menudeo, igualmente el vino, vinagre o aceite en venta también al menudeo dentro de las tiendas establecidas o los tendajones.

Existían otro tipo de medidas que igualmente eran verificadas anualmente y eran las referentes a las varas, los codos y los brazos, las cuales se referían a medidas de longitud en ventas de menudeo de telas, mantas, textiles, cordelería, cueros en correas, madera para trabajos de carpintería, alambres y algunas piezas de metal utilizadas para la herrería. (ver tabla de conversiones al final del trabajo)

. En general las medidas se dividían entre lo *seco* y lo *mojado* como parte de la *renta de sisa* en donde todavía como parte de la herencia colonial se hablaba de vasos, almudes, medios, cuartos y ochavos, así como de cuartos medios y cuartillos.

Algunos comerciantes al menudeo tenían capitales que no excedían de doscientos a trescientos pesos en algunos ramos, mientras otros podían manejar capitales líquidos que iban de los tres mil a los cinco mil pesos, como por ejemplo en el comercio de trigo, maíz, frijol, harina y ganado.

En ocasiones algunos comerciantes actuaban como enlaces en una cadena de comercio comprando el trigo a los agricultores. En estas operaciones podían fungir como agentes o dependientes de otros grandes comerciantes como Manuel Íñigo o José Escalante, de quienes recibían créditos y avíos en dinero para poder efectuar sus transacciones. Estos créditos se hacían con la obligación del comerciante de entregar una parte de las ganancias al aviador ya fuera en dinero o en especie. Estos comerciantes se encargaban de vender en los diferentes pueblos de una prefectura los excedentes de la cosecha conseguidos en otra o transportaban en mulas el grano a los molinos y las taunas asentados en las márgenes de los ríos y dentro de los pueblos que ocupaban la cabecera de la prefectura o el ayuntamiento. Esto hacía que en algunos pueblos los comerciantes al menudeo dependieran de los grandes comerciantes establecidos en las ciudades como Guaymas, Hermosillo y Ures. Mientras otros comerciantes minoristas de plano se dedicaban al comercio con pequeños agricultores esperando que las condiciones del mercado y los préstamos de los grandes comerciantes les fueran favorables, así como el clima y los resultados de la agricultura.

Para transportar las mercancías se usaban las carretas, los caballos y las mulas mediante un sistema de arrieros, por lo que se creó una compañía de diligencias y carretas entre Hermosillo y el puerto de Guaymas.

Posteriormente, de 1856 a 1858, se amplió el recorrido de estas diligencias de Guaymas a Ures y con una frecuencia de salidas de una vez cada semana en lugar de la que salía cada mes. Por los caminos de Hermosillo transitaba un gran número de carretas, no sólo de

transportes de pasajeros, sino también las empleadas para el transporte de mercancías. Con la llegada de artículos, vinos, telas y productos importados, los comercios extranjeros en Hermosillo ampliaron sus niveles de ventas, se les incluyó dentro del cobro de propios y arbitrios debido a que existían en el municipio varias tiendas propiedad de extranjeros. No hubo problema en cuanto al establecimiento de un negocio por parte de individuos franceses, españoles o norteamericanos, sólo tenían que cumplir con el registro para obtener las cartas expedidas por el gobierno a través de los prefectos y los permisos otorgados por el ayuntamiento, previo pago de los derechos.⁵⁶

Aprovechando la bonanza en la agricultura que habían dejado las excelentes lluvias en los tres años anteriores y habiéndose logrado buenas cosechas, fue notorio el crecimiento comercial del pueblo de Hermosillo, ya que no sólo llegaron tiendas de extranjeros, sino que también se expandió la actividad económica. Con este crecimiento se ampliaron los talleres de herrería, tenería y talabartería, carpintería, así como otros negocios ligados a las carretas y transportes.

Para otros pueblos del estado, que aún no habían alcanzado el desarrollo comercial, los cobros de propios y arbitrios seguían haciéndose sobre las actividades lucrativas elementales.

Por ejemplo, en la región sur de Sonora, particularmente en el pueblo de Nuri, perteneciente a la prefectura de Álamos, los planes agregan algunos cobros como las licencias para las carreras de caballos con la cuota de uno y dos pesos cada vez que se realizaran dentro del taste del pueblo. Esta tradición aún existe dentro de Sonora como diversión popular. Había diferencias en cuanto a los pagos que se debían de hacer de propios y arbitrios por una misma actividad en diferentes pueblos. Así el pueblo de Nuri

⁵⁶ AHGES, Caja 93, Tomo 324.

cobraba cuatro reales por permisos para baile, de un peso a dos pesos para maromas e igualmente de uno a dos pesos para funciones de títeres o las mencionadas carreras de caballos, mientras que en otros pueblos del estado como Movas, en la misma región sur por la diversión pública de maromas de circo se pagarían cuatro reales y por baile público dos reales.⁵⁷

Las diversiones formaban parte de la vida social de los pobladores ya que en los bailes se podía conocer a otras gentes, mientras que las funciones de títeres o teatrales le daban tema para conversar.

Las diversiones y entretenimiento dentro de los pueblos eran gravados con diferentes cantidades en distintos pueblos. Se entiende que los cobros se hacían de acuerdo al tamaño del pueblo y a los recursos de los habitantes, sobre todo porque se consideraba que los impuestos municipales eran la base fundamental del sostenimiento del aparato burocrático con el que contaban estos pueblos para su gobierno, pero los cobros debían de ser justos. También aparecieron los cobros por *remedios*, lo que al parecer hace referencias a las boticas y los preparados magistrales que efectuaban médicos y boticarios, así los cobros eran por uno y dos pesos anuales, respectivamente. En la cuestión de la transformación de la madera aparecen los cobros por los llamados *molinos de leña* o aserraderos que pagaban anualmente un peso. Aquí se acumulaba la leña que posteriormente habría de venderse a los pobladores para cocinar, en sus variedades de mezquite, pino, torote y también en aquellos lugares donde se obtenían tablas, vigas, polines y postes.

⁵⁷ AHGES, Caja 93, Tomo 323.

Un cobro que llama la atención es el que se hacía a los vecinos, quienes decidían construir o ampliar su casa, ya que tenían que pagar de medio hasta dos reales por pieza, según fueran los materiales y el tamaño de las habitaciones.⁵⁸

En el año de 1858 se hicieron arreglos a los planes de propios y arbitrios de la mayoría de los pueblos y ayuntamientos, esto de acuerdo con una circular emitida por el gobernador Ignacio Pesqueira, en donde se hace especial énfasis en la realización de los cobros y su registro de manera efectiva. Según el general esta era la única forma en la que se mantendrían funcionando la administración de los pueblos. Esta circular incluía también una descripción de la situación en la que se encontraban las finanzas del estado y varias solicitudes para que se cumpliera con las ordenanzas en lo referente a cobros, registros y contabilidad.

Esta exigencia del general Pesqueira se daba porque había mucho rezago en cuanto a los pagos y registros de solares y propiedades, así como la observación de diversas irregularidades en los cobros, quizás con esta idea de corte recaudatorio el general pretendía que se actualizaran los cobros por los distintos ramos para obtener mayores recursos.

En diversos artículos señalados dentro de los planes de propios y arbitrios, se acordaban diversos pagos para los ayuntamientos, una vez que se hubieran reunido los cabildos y las modificaciones hubiesen sido calificadas por el gobernador, al menos éstas eran las instrucciones señaladas al 3 de noviembre de 1857. El gobernador trató de ponerlas en práctica, ya que muchos ayuntamientos, entre ellos los de Álamos y Guaymas, no habían reportado las diversas modalidades existentes en lo referente a los efectos extranjeros, solares y ejidos. Sobre los cuales se habían señalado ya deficiencias y omisiones en los

⁵⁸ AHGES, Caja 71, Tomo 256.

cobros, que favorecían a ciertos vecinos y comerciantes, por lo que había amenazas de multas al doble del pago normal, y reconvenciones a los funcionarios en el caso de que no fueran registrados los cobros.

Dentro de este tipo de asuntos se señalaba por parte de otras prefecturas que dentro de los diferentes ayuntamientos existían desigualdades, como lo señala José María Redondo de la prefectura de Altar, respecto al pago que habría de hacerse por solares, ya que en su opinión existían diferencias que mostraban que los impuestos no estaban nivelados para todos los ayuntamientos, por lo cual se informaba lo siguiente:

. en las actuales circunstancias en que el estado necesita de su personal cooperación, no le prestaron suficiente tiempo para resolver desde luego, si no arreglado y equitativo el arancel de impuestos municipales y mande en atención a los lugares que sufren el erario municipal en esta Villa y pueblos del distrito, se pueden en vías de cobro los impuestos que comprenden la copia del arancel...⁵⁹

Con el general Pesqueira se iniciaron una serie de modificaciones a las formas como los ayuntamientos ejercían las facultades de los propios y arbitrios, incluyendo la de enviar sus planes para ser aprobados por el supremo gobierno, estableciendo también una serie de cambios dentro de lo político que llegó inclusive a la propuesta de formar las subprefecturas. Es decir, dividir los territorios inmensos dentro de cada uno de los distritos en varias partes para lograr una mejor administración, lamentablemente esta propuesta no fue posible llevarla a cabo debido a los conflictos políticos y a una serie de peticiones sobre la necesidad de elección de los prefectos, pero dicha medida habría de ser puesta en práctica décadas después.

3.2 Impuestos federales y alcabalas en Sonora

Las alcabalas en Sonora formaban parte de una serie de impuestos a través de los cuales el gobierno estatal recaudaba dinero para cubrir sus necesidades presupuestales. A pesar de los decretos y amenazas de derogación por parte los federalistas en el estado se siguieron manteniendo las alcabalas durante varias décadas al igual que las prefecturas. Estos impuestos eran al comercio y afectaban principalmente el valor de las mercancías, las cuales tenían muchas veces que pasar por diferentes caminos, puertos, con el consiguiente aumento en el precio. Cuando las mercancías eran de procedencia extranjera o de otras regiones del país, se les aplicaba dicho impuesto, ya que existía una *lista de tarifa que forma esta oficina de los tejidos, efectos y licores del país que causan alcabala*. Esta lista contenía una serie de artículos de consumo doméstico e industrial para los cuales se aplicaban varias medidas y algunas de ellas tenían que ver con lo seco y lo mojado, formas de cálculo y medida que provenían desde la época colonial y que se usaban para ubicar los aforos de las mercancías.

Algunos de los productos que pagaba alcabala eran los vinos y licores en sus diferentes variedades, como el aguardiente de mezcal proveniente de otros estados que pagaba 20 pesos por barril. Mientras que los barriles de aguardiente de caña como el ron u otras variedades que pagaban lo mismo, en otros vinos un poco más finos como el anisado pagaba 25 pesos de derechos, mientras el vino del país pagaba 12 pesos por barril.

Las alcabalas por el ramo de mezcales, tabacos y naipes se cobraban a través de los asentistas ubicados en las diferentes aduanas del estado, quienes debían entregar el dinero recaudado a la Tesorería de la República, ya que este cobro pertenecía al estado mexicano.

⁵⁹ AHGES, Caja 93, Tomo 323.

En cuestión de pagos de alcabala por vinos, en ocasiones ocurrían dificultades, esto debido a que en ocasiones se aplicaban los cobros a vinos del país como si fueran extranjeros, por no traer la carta de origen. Estas omisiones hacían protestar a los comerciantes ya que se consideraba que se estaban cometiendo abusos con los cobros. Uno de los casos fue el del ciudadano español Romualdo F. de Torres quien se queja de que se le aplican alcabalas injustamente al tasarle el vino del país, como extranjero. Esto según documento que envía al prefecto de Hermosillo y que de acuerdo con su alegato es por lo que pide a las autoridades municipales consideren y no le tasen el pago, según las tarifas a los vinos catalogados extranjeros.⁶⁰

A las diferentes clases de azúcar y derivados se les aplicaba también el impuesto, ya fuese la panocha o piloncillo vendido en carga común de 12 arrobas, al mayoreo y que pagaba 20 pesos de alcabala, mientras el azúcar blanca refinada en terrón pagaba una tarifa de tres pesos con cincuenta centavos por arroba. Esto encarecía sustancialmente los productos finos como el azúcar blanca, la cual sólo podía ser consumida por personas de clases altas.

En el asunto de las telas y tejidos importados del extranjero, ya fueran de los Estados Unidos o de Europa, el cobro que se efectuaba por estos productos se realizaba dentro de las aduanas de los puertos. Aunque en muchas ocasiones la queja más frecuente era la del contrabando o bien los arreglos que llevaban a cabo los comerciantes con los administradores de aduanas, en donde debían de pagar antes de comerciar las telas en el país.

E el caso de los efectos y géneros de telas que se producían en el estado y en el país, lo recaudado por efecto de alcabalas pertenecía al estado de Sonora, mientras que lo

⁶⁰ AHGES, Caja 73, Tomo 256.

recaudado por la n introducción de géneros, ropa y tejidos extranjeros debía enviarse a la Tesorería de la República en el centro del país.

Ante las situaciones en las que los disturbios político-militares de la década se hacían presentes, los cobros de alcabalas en ocasiones se tenían que hacer en especie y como préstamos o adelantos en este caso los prefectos tenían que arreglarse con los comerciantes, quienes solicitaban toda clase de privilegios para la introducción de sus mercancías y efectos.

Los comerciantes mayoristas a través de las casas comerciales participaban dentro del mercado local trayendo mercancías de diferentes partes del país, como por ejemplo los cobertores, que iban de los finos de San Miguel hasta los mas corrientes de Guadalajara, así como las imitaciones baratas que pagaban sumas menores por alcabala.

Aquí también se presenta el problema planteado por la competencia entre las mantas del país anchas y angostas que pagaban catorce y trece centavos por cada vara respectivamente, mientras las mantas de fajo de cuatro piernas llegaban a pagar un peso por la misma medida.

No existían en Sonora fábricas textiles de gran importancia, ni talleres para la confección de prendas, por lo que el asunto de la ropa y los vestidos eran un problema que las familias debían de resolver. Así, el asunto de conseguir telas y artículos para fabricarlas a mano, estaba ligada a la llegada de mercancías como telas a comerciantes en los tendajones o establecimientos en los pueblos sólo ocurría durante ciertas épocas del año. En estas temporadas había que aprovechar para *ajuararse* con todo lo necesario, como por ejemplo con artículos como varas de tela o cobijas de Guadalajara que estaban más al alcance de las familias pobres y que eran necesarios para cubrirse del frío durante el invierno. Para las damas estaban los rebozos tejidos de otros estados. Así, había los

rebozos de seda torcida, rebozos de hilo de bolita finos y corrientes, así como los llamados *sultepeques* y *temascaltepeques*, los cuales pagaban impuesto de catorce pesos la docena para los más finos, y hasta 10 pesos la docena para los de menor calidad.

Tradicionalmente los viajes de los comerciantes hacia el puerto de Guaymas tenían que ver con el comercio de cabotaje que venía desde Mazatlán y San Blas, con mercancías provenientes de Guadalajara, Tepic y regiones aledañas. En el caso de los bienes provenientes de la ciudad de México, éstos tenían que transportarse en un trayecto que duraba hasta un mes o dos.

Muchas de las mercancías que provenían de Guadalajara eran productos de piel y otros artículos, como por ejemplo las botas vaqueras, las botillas de becerrillo finas y las botillas de becerrillo corrientes. Los zapatos de hombre de becerrillo finos y corrientes, al igual que los de vaqueta, los de gamuza, los de raso para dama y los de rasillo de algodón, en su mayoría provenían también de este mercado y tenían que pagar diferentes cantidades que iban desde dieciocho pesos la docena para los más finos hasta aquellos de baja calidad que llegaban a pagar de dos cincuenta a ocho pesos también por docena.⁶¹

Todo el dinero recaudado por el ingreso de estos artículos se iba a Ures, a la Tesorería General del Estado de Sonora, y de ahí se obtenía parte de los recursos para pagar a la burocracia.

En materia de cueros, tenería y curtiduría en Sonora no se fabricaban más que teguas y zapatos corrientes de vaqueta para uso cotidiano, por ello los cueros empleados para habilitar las camas o catres y los utilizados para obtener correas no tenían que pagar impuestos ya que se consideraban artículos de primera necesidad.

⁶¹ AHGES, Caja 76, Tomo 265.

Para un pueblo como el sonoreense en donde la posesión de un caballo implicaba no sólo la movilidad, sino también la supervivencia, los objetos que tenían que ver con el cuidado y adornos de los equinos significaba mucho para el propietario.

Por esta razón diversos artículos como las espuelas finas, algunas de plata labrada, los bozalillos de cerda o de vaqueta, los calzones de gamuza, las chaparreras de piel, los estribos para sillas, los frenos finos con adornos, los herrajes para caballo, las sillas de montar finas plateadas. En suma los arreos para montar a caballo eran apreciados, según la calidad del trabajo artesanal o por su resistencia y duración, así como por la fama lograda por los fabricantes. En el cobro de las alcabalas por la introducción de estos artículos que van desde los elementos más sencillos o de menor precio, hasta los más lujosos y con mayor costo, pero en general los cobros iban desde veinte pesos para una silla de montar lujosa, hasta tres pesos por una docena de bozales de vaqueta.

En este sentido la producción de cueros y chaparreras que existía dentro de algunos pueblos, como por ejemplo en Sahuaripa, era de mediana calidad, por lo que se puede afirmar de acuerdo con los informes sobre el trabajo de cueros y monturas en el estado, sí había una producción local que aunque no era de optima calidad para las necesidades de los rancheros, podía competir por sus precios bajos frente a otros artículos del país e importados.

Acerca del papel para la escritura y las importaciones de este material para la producción de libros y periódicos no se le aplicaban tarifas de pagos de alcabala, ya que se consideraba que era importante que hubiera suficiente papel para la edición de periódicos, la utilización del mismo dentro de las escuelas de primeras letras. El uso de papel para los registros de la administración pública en todo tipo de trámites, como juicios, títulos de propiedad, cuentas de gastos era necesario. A pesar que no había impuesto para este producto muchas veces no había una suficiente reserva para llevar los registros de los juzgados o para las necesidades

más urgentes dentro de los ayuntamientos, lo que ocasionaba que los trámites se retrasaran. Por esta situación de escasez de materiales en algunos juzgados de paz, quienes formulaban una demanda tenían que cubrir los costos del papel. Bajo algunas administraciones federales y locales, por disposición oficial se usaron las hojas de papel sellado para la escritura de documentos oficiales, estas hojas costaban un peso y los ingresos por la venta de este papel eran para el gobierno del estado.

Otros artículos que causaban alcabala eran los libros o libretas necesarios para la escritura, para llevar los archivos o registros o escribir algunos asuntos de carácter personal. Este tipo de artículo se empleaba en la educación para los alumnos mayores y por su calidad eran mejores que las libretas de hojas de papel amarillo que sólo se hacían amarradas con hilos sin pastas. Los impuestos por las libretas y cuadernos empastados eran de veinticuatro pesos por docena, entendiéndose que de estos útiles eran de papel blanco, mientras una resma de papel de segunda calidad costaba entre ocho y diez pesos, según fuesen las condiciones y el lugar en el que había de entregarse.

En el caso de los *libros impresos místicos*, categoría en la que entraban los misales, vidas de santos, libros de rezos y algunos otros empleados en el culto católico, éstos sólo pagaban doce pesos la docena. También se incluían dentro de esta clase de libros los utilizados para la liturgia eclesiástica como diccionarios de latín o misales.⁶²

En el asunto de los condimentos, especias y aceites para la comida, al estado de Sonora los comerciantes traían productos que llegaban desde lugares muy lejanos, como el aceite de ballena, las aceitunas de California, aceite de pescado y el pescado seco que provenían de San Francisco, California.

⁶² AHGES, Caja 77, Tomo 271.

Para cada uno de estos productos había tarifas que iban desde diez pesos el barril, hasta dos pesos con cincuenta centavos en el caso del aceite de pescado.

En la forma como está estructurada la lista de productos se que causaban alcabala estatal, podemos ubicar claramente que por un lado existían productos que eran del país, y que se comerciaban a través de enlaces de comerciantes de la ciudad de México, con los de otros estados para la venta de productos como el cacao de Tabasco, las jícaras de Michoacán, los cazos de cobre, los azadones de fierro del país, los cordeles y costales de ixtle, el café de Veracruz, las guitarras, el hule y algunos muebles barnizados, así como mobiliario fino. Estos productos eran llevados a las ferias como en el caso de la de Guadalajara comprados por comerciantes sonorenses y transportados desde lugares lejanos para su comercio en Sonora y el problema residía esencialmente en que eran traídos desde otras regiones, porque aquí en el estado no había la tradición artesanal y de oficios que se dedicara a la producción de alguno de ellos.

La vida cotidiana de los habitantes de esta región también estaba relacionada con las formas de vida en el hogar y el uso de utensilios para la cocina y la alimentación, lo cual aparecía en las formas como consumían sus alimentos y los enseres que empleaban para tal fin.

Dentro del consumo de los habitantes sonorenses encontramos algunos utensilios de uso cotidiano como la loza de Tonalá que era de buena calidad y la loza corriente de San Blas, es decir, que en la compra de enseres domésticos como una cazuela de barro, había diferentes precios. De esta manera se podían observar las clases sociales, ya que había quienes podían pagar por diferentes vajillas de buen precio y tamaño, usar inclusive platos de buena loza y cubiertos de metal como cucharas, en una mesa con todos los utensilios, mientras otros pobladores de escasos recursos tenían que guisar en cazuelas de barro corrientes, comer en platos de madera y servirse con cubiertos también de madera.

Para las amas de casa algunos de los artículos de acero que hoy consideramos como comunes y corrientes, eran sus utensilios más preciados, tales como las tijeras, los cuchillos de cocina y otros artículos que se convertían en necesarios. Otros instrumentos que también se utilizaban dentro de la vida cotidiana eran los metates y molcajetes, que también pagaban alcabala y en algunas casas se empleaban para moler las especias, hacer una salsa o algún otro guiso. Estos trastos no fueron empleados del todo por muchas familias que preferían usar los molinos de mesa ya fuera para moler el café u otros granos, y emplear la harina de trigo para la elaboración de tortillas, ya que era más práctica. También había una mayor oferta de este producto debido a la existencia de molinos y taunas en muchos de los pueblos y rancherías del estado, por lo que la harina también estaba exenta de pagar alcabala y sólo quedaba sujeta a algunos impuestos municipales, los cuales, como se ha visto anteriormente, provocaron también conflictos.

En el caso de los artículos de fierro y acero que se compraban en los Estados Unidos, es preciso señalar que los aperos de labranza, palas, picos, azadones, martillos, hachas y otros implementos que llegaban al puerto de Guaymas fueron clasificados como bienes que deberían pagar alcabala nacional, es decir, que los efectos de la recaudación por ingreso y ventas deberían ubicarse aparte para entregarlos al gobierno nacional.

Debido a la necesidad de defenderse de los ataques de los apaches, entre los vecinos que contaban con recursos económicos, apareció la costumbre de adquirir rifles norteamericanos, ya fuese para la cacería o para la defensa del hogar.

También se compraban pistolas y parque, ya que se consideraba como necesario por parte de los pobladores la posesión de una arma y mientras más moderna y rápida fuera ésta, mejor, así se fue haciendo una tradición de armeros en algunos pueblos del estado, mientras en los casos de las campañas contra los apaches se pedía a los vecinos que cooperasen con

las armas o con dinero para la compra de éstas. En la vida cotidiana el poseer un rifle garantizaba no sólo poder obtener una presa de cacería para comer, sino también un instrumento de defensa

Esta dependencia en el mercado de herramientas y armas respecto al vecino del norte se dio porque en México la industria del acero y la hechura de bienes de capital como las herramientas, era prácticamente inexistente. Por esta razón muchas pequeñas industrias no pudieron desarrollarse debido a la falta de maquinaria, refacciones y herramientas.

Revisar los informes sobre los cobros de alcabalas, así como sus respectivos informes de gastos, era una obligación de los jefes de ayuntamiento y los prefectos que también estaban en comunicación con el administrador del ramo de tabacos y los asientistas (sic) de mezcales del puerto de Guaymas. Tanto el gobernador José de Aguilar como su sustituto Fernando Cubillas mantuvieron siempre la premisa de que debería emplearse una parte del dinero recolectado en dichos ramos para apoyar diversas acciones destinadas a la defensa del estado, ya que el auxilio que recibían de parte del gobierno nacional era escaso, sobre todo cuando se tenían que destinar algunas sumas de dinero importante para las campañas contra los apaches:

Con esta fecha digo al E. S gobernador del estado de Sonora lo que sigue = el E. S presidente se ha servido autorizar a V. E para que aumentando un octavo de real al valor de cada cajilla de puro y cigarros que se expendan en ese estado y sin atacar la renta del tabaco, se procure V. E por ese medio los recursos que necesite para rechazar las incursiones de los barbaros.⁶³

Estas prácticas duraron todavía algunos años, porque no había dinero suficiente para avituallar a los militares, por lo que siempre se recurría a los préstamos o impuestos extraordinarios para cubrir los faltantes.

⁶³ AHGES, Caja 77, Tomo 271.

Uno de los principales problemas en materia económica era que a pesar de que ya habían ocurrido procesos como el de la Independencia, la separación de Sonora y Sinaloa, la promulgación de dos Constituciones políticas para el estado, la guerra del 47; para 1850 todavía seguían vigentes muchos de los estancos heredados de la época Colonial, un ejemplo era el Ramo de Tabacos, el cual recaudaba algunos ingresos, debido a que en el estado se encontraban varias plantaciones y una fábrica de labrado de tabacos en Ures. De este ramo una ley encargaba al gobernador que ordenase los cobros por estanco y formara una comisión hacendaría que vigilara el pago de impuestos por cajilla de cigarros, puros, rape y otros productos para entregarse al gobierno nacional. Los recaudadores y depositarios de los recursos provenientes de este estanco eran al fin de cuentas los mismos funcionarios de la prefectura y del ayuntamiento, los cuales estaban obligados a rendir cuentas al gobierno del estado. En el caso del cobro y manejo de los dineros recaudados por tabacos hubo una controversia por el cobro de impuestos entre el prefecto de Álamos y el jefe del ayuntamiento. En este asunto se percibían claramente los malentendidos entre aquellos elementos que deberían estar ya definidos en las competencias sobre la recaudación y el uso de los dineros, como en el caso de la prefectura de Álamos:

Al encargarme de la administración que desempeño note que, ni por los libros de ella, ni por anotación alguna, había constancia de haberse cobrado el derecho de piso e introducción a los cajones de cigarros, puros y terciaría de tabaco en rama. Pregunte en aquel acto a mi antecesor y me satisfizo que si no satisfacían derechos los artículos expresados, era la causa de ser estancados por cuenta del Supremo Gobierno General.⁶⁴

Sin embargo, párrafos adelante en esta mismo escrito se encuentra también la queja de que las facultades de recaudación habían sido *estancados por cuenta de una compañía particular empresaria*, por lo cual el jefe del ayuntamiento de Álamos se dirige hacia el

⁶⁴ AHGES, Caja 72, Tomo 253.

prefecto Bartolomé Almada, a fin de que le informe si se pueden cobrar impuestos sobre el tabaco o si a pesar de que el estanco lo tiene una compañía particular se deben de mantener los privilegios como si fuese el estado. En otros casos las rentas de tabaco se utilizaban por parte de los prefectos para obtener créditos y llevar a cabo alguna campaña en contra de los apaches, lo que provocaba que los tesoreros o fieles del tabaco tuvieran que facilitar el dinero en calidad de préstamo y el problema era recuperarlo después para rendir cuentas ante el administrador de la Renta del Tabaco, como en el caso del señor Antonio Durán, a quien se le pidieron cincuenta pesos para la campaña contra los apaches y otros recaudadores, como el de Baviácora, que también facilitaron dineros para la campaña como se explica a continuación:

La suma que facilito a esta prefectura el estanquero de Baviácora, don Manuel Rangel, para pólvora, papel para cartuchos, piedras de chispa, compostura de armas, socorro para los de este pueblo y aumento de paga a los cabos y sargentos de los nacionales de los pueblos de arriba, los satisfizo haciendo sacrificios. Los alféreces y sargentos recibieron socorro como cabos y sargentos sin haberse dado nada al capitán.⁶⁵

Las permanentes necesidades en las que se encontró el estado de Sonora durante la década de los cincuentas y la falta de auxilios del gobierno nacional, hicieron que los gobernadores en turno, tuvieran que recurrir a la práctica de hipotecar los estancos a particulares. Esta costumbre también incluía el realizar los cobros de alcabalas en especie cuando era necesario o solicitar préstamos en ganado, pinole o caballos a los notables para resolver las situaciones más apremiantes.

Para 1858, ya estando en el gobierno Pesqueira, trató de reorganizar el sistema tributario en el estado. Con este fin emitió un decreto sobre las contribuciones para cubrir el presupuesto de gastos públicos. Dentro de este decreto participarían los distritos con una cantidad que se les fijaría de acuerdo a sus posibilidades, señalando en el mismo decreto la

⁶⁵ *Ibid.*

eliminación de las alcabalas a partir de ese año. Sin embargo, las aduanas de San Ignacio, Altar, Bavispe, Álamos y Sahuaripa siguieron como aduanas fronterizas y en el puerto de Guaymas se establecieron almacenes fiscales dependientes de la aduana marítima. Esta forma de obligación tributaria novedosa no contó con el beneplácito de todos los prefectos ni de todos los ayuntamientos, ya que a pesar de los planes y las ideas para obtener un mayor dinamismo económico, la situación siguió siendo difícil, sobre todo porque debido a las campañas militares y la carencia de recursos los pueblos siguieron empleando para el gobierno y la recaudación de impuestos el viejo modelo heredado de las ordenanzas municipales.

En los primeros años del gobierno de Pesqueira también se trataron de modernizar las aduanas, para ello se decretó que se establecieran recintos fiscales en cada una. Se dieron nuevas funciones dentro del cobro de derechos para las mercancías y se trató de que cumplieran eficazmente con su cometido y se controlara al contrabando.

Una de las fuentes más importantes de recursos era el cobro por el uso y usufructo de la tierra, el cual no habían podido recaudarse completamente en el estado. Por ello, causó amplio disgusto entre diversos sectores de la sociedad sonorense el decreto de 20 de enero de 1862. Este decreto es fundamentalmente una ley sobre contribuciones con el fin de aumentar el *presupuesto civil* a través de los pagos que debían efectuar los dueños de fincas rústicas y urbanas, fábricas industriales, minas y haciendas. Esto, según el decreto, se debía a que se trataba de hacer un informe de la riqueza del estado para aplicar la recaudación de manera general. Este decreto no pudo llevarse a cabo por la intervención francesa, aunque era claro el propósito del general Pesqueira de aplicar las leyes de Reforma en Sonora, propósito que no tuvo mucho éxito.

Capítulo 4. Religión, educación y moral en las prefecturas

4.1 La educación en las prefecturas

Desde la creación de las prefecturas en 1836 por parte del gobierno centralista, una de las preocupaciones de los legisladores en el momento de establecer la reglamentación de dicha instancia, fue la de fomentar la enseñanza de las primeras letras entre los niños y jóvenes habitantes de pueblos y ayuntamientos. Con tal motivo, se retomaron algunas de las antiguas atribuciones que tenían los cabildos, para así, bajo la supervisión del prefecto, llevar a cabo dicha tarea de manera coordinada, esto quedaba plasmado dentro de la cláusula número 25 de la Ley Sexta de las llamadas Bases Constitucionales

25. - Estará a cargo de los ayuntamientos: la policía de salubridad y comodidad, cuidar las cárceles, de los hospitales y casas de beneficencia, que no sean de fundación particular, de las escuelas de primera enseñanza que se paguen de los fondos del común, de la construcción y reparación de puentes, calzadas y caminos y de la recaudación e inversión de los propios y arbitrios, promover el adelantamiento de la agricultura, industria y comercio y auxiliar a los alcaldes en la conservación de la tranquilidad y el orden publico en su vecindario, todo con absoluta sujeción a las leyes y reglamentos.⁶⁶

dichos lineamientos se vieron después reafirmados en la Constitución de 1848, en donde ya se especifica en el capítulo noveno a través del artículo 93, la cuestión de la instrucción pública como una de las preocupaciones externadas por los legisladores sonorenses, ante los problemas que aquejaban a la entidad, y sobre todo porque veían que dentro de la enseñanza de las primeras letras estaba uno de los elementos fundamentales para el progreso, el citado artículo decía a la letra lo siguiente:

Artículo 93. - Para la instrucción de la juventud en el Estado formará el Gobierno un plan que detallará los establecimientos y sistema que en este ramo debe adoptarse... hacer que a más de las instrucciones en las máximas religiosas y morales, se den, también a los niños los conocimientos de que sean capaces en lo civil y lo político.⁶⁷

⁶⁶ Tena Ramírez, *Op Cit.* p. 243.

⁶⁷ Corbala, Manuel S, *Op Cit* p. 80.

Lo que ocurría en realidad era que si bien este era un precepto constitucional que debería de cumplirse, en los hechos existían grandes dificultades económicas para llevarlo a cabo, porque no existía la suficiente cantidad de individuos ilustrados que pudieran ejercer la función de profesor de primeras letras. Un obstáculo era la dispersión existente entre los pueblos y la cabecera del ayuntamiento y las prefecturas; en segundo lugar porque en muchos pueblos no se contaba con el dinero necesario para pagarle al preceptor un salario que oscilaba entre veinte y veinticinco pesos al mes. Y porque al ser muchas diferencias económicas entre los mismos pueblos los pocos profesores disponibles preferían permanecer en un pueblo en el cual su sustento salarial estuviese garantizado, ya que como se ha señalado y se verá más adelante, dichas diferencias alcanzaban aspectos medulares de la vida de los pueblos. Sobre la base del establecimiento y sostén de una escuela de primeras letras, se puede hablar de la existencia de organización y autoridades en los pueblos. En las prefecturas, quienes tenían que sufragar la educación de los niños y jóvenes eran los propios vecinos, ellos mismos tenían que organizarse para rentar un local, contratar un preceptor, comprar los materiales didácticos. En ocasiones ésto no era posible cuando las actividades productivas no rendían lo suficiente para sufragar estos gastos, por esto hay que señalar que una muestra de pobreza o desorganización en una prefectura era el número de escuelas de primeras letras existentes dentro de sus pueblos y ayuntamientos.

Para ejemplificar esto comenzaremos con el asunto de la educación en la visita del prefecto Ramón Bringas a los pueblos de la demarcación de Sahuaripa, en ese lugar, que es cabecera del ayuntamiento, dice sobre la escuela, “No hay más que una escuela de niños, costada por particulares a consecuencias de no haber fondos con que establecer otras”⁶⁸

⁶⁸ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

En el pueblo de Arivechi no había escuela de primeras letras, mientras en el pueblo de Bamori había una sostenida por los vecinos mediante cuotas que pagaban a un preceptor. En el mineral de la Trinidad no hay ninguna, por lo que el juez de paz de dicho lugar informaba lo siguiente:

El juez de este mineral me ha expuesto si se facultase a las autoridades para poder tasar a los ciudadanos según sus posibles, pudiera fomentarse una contribución muy suficiente para sostener discretamente un preceptor.⁶⁹ pero en general el problema con la forma como se manejaba la educación radicaba en la pobreza, como señala el juez de paz del pueblo de Guadalupe, en Sahuaripa:

La Comprensión consta de setecientas almas y no hay en ella ningún establecimiento de enseñanza, tanto por el inconveniente de encontrar un preceptor, cuanto porque dividida la población en tantas fracciones les es muy difícil plantar un establecimiento de esta clase y más particularmente, cuando para este laudable fin no pueden contar con ningunos fondos, ni pueden proporcionarlos ellos mismos porque en lo general toda esta gente es pobre.⁷⁰

Esta pobreza de algunos pueblos, contrastaba con las condiciones en las que se encontraban otros, como es el caso de la prefectura de Guaymas, con cabecera en ese mismo puerto, en donde un informe del prefecto Cayetano Navarro enviado al gobernador José de Aguilar informaba lo siguiente:

Exmo Señor: Sr. director del establecimiento don Buenaventura Márquez. En tan corto tiempo, que este apreciable ciudadano se ha encargado de la dirección de la juventud, son grandes los adelantos que la junta de examen ha calificado y más grande es mi complacencia, cuando veo estos resultados, que más tarde nos dará ciudadanos instruidos y de sana moral. Para que V. E se entere por si mismo de los adelantos de 118 niños educandos, tengo la satisfacción de acompañarle una colección de planas y un programa en que constan los ramos en los que fueron examinados cada uno respectivamente.⁷¹

El punto central por el cual muchos pueblos y ayuntamientos sí podían sostener establecimientos educativos, radicaba principalmente en dos cosas, en primer lugar en las posibilidades del ayuntamiento para llevar a cabo una recaudación efectiva que les permitiera cumplir con la obligación de fomentar la enseñanza de las primeras letras, a

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ AHGES, Caja 66, Tomo 215.

través de la edificación de un local apropiado para ello, la contratación de un preceptor y la puesta en marcha de un año escolar destinado a que los niños aprendieran a leer y escribir.

En segundo lugar, estaba la capacidad o incapacidad de los vecinos para pagar sus impuestos, alcabalas y contribuciones al ayuntamiento o a los jueces y tesoreros, trabajo que representaba, en muchos casos una cuestión difícil de llevar a cabo y que sólo se cumplía por temporada, en esas que había existencias de dinero en efectivo, provocando deficiencias en los mecanismos de cobro, o bien porque quienes estaban encargados del gobierno de algunas poblaciones, ya fuera jueces de paz o encargados, no sabían leer ni escribir, como ha quedado documentado.

En tercer lugar, tenemos que no había muchos preceptores disponibles porque se carecía de una escuela normal que formara a los futuros docentes, por lo que los individuos ilustrados con algunas capacidades para enseñar y mantener el control de un grupo eran contratados mediante la cooperación de los vecinos o a través de un estipendio fijado por las propias autoridades del ayuntamiento, en este sentido las escuelas funcionaban en ocasiones mediante una especie de cooperativa en donde cada familia aportaba una cantidad determinada para el sostenimiento del local y del preceptor, con el fin de que sus hijos alcanzaran las luces de la educación, así fuera mediante el sencillo trámite de aprender a leer y escribir.

En el caso de la prefectura de Ures, dentro del plantel establecido en el ayuntamiento del pueblo, se tenían algunos instrumentos de enseñanza y contaba con la lista de materiales didácticos que entrega el señor preceptor de la escuela *normal* al prefecto Mariano Morales, y éste a su vez al presidente del ayuntamiento:

Ciento noventa y siete silabarios en octavo.....
Cincuenta y siete silabarios en cuarto.....
Un Pizarrón.....
Un Cuadro de las Tres Gracias en Lienzo.....

Un Cuadro de Moral. Id
Once Atriles de madera para la escritura
Dieciséis mesas para la escritura
Diez bancos para la escritura
Un cincelado para la puerta de Lienzo⁷²

Estos fueron los objetos que entregó el señor preceptor don José Antonio Villalpando a don Ramón D. Cuen con el fin de que se anotara y llevara registro de los materiales existentes en la escuela.

En la cuestión educativa existía una forma específica mediante la cual el preceptor instruía a los alumnos en las primeras letras, por un lado tenemos el uso de silabarios, imágenes y alfabetos, así como el uso de algunos elementos como los atriles y los carteles para lectura.

En materia de horarios la escuela abría sus puertas por la mañana, a ella llegaban los alumnos, los cuales por supuesto no eran niños, sino en su mayoría jóvenes adolescentes, quienes ya estaban más acostumbrados a poner atención y podían fácilmente soportar las reprimendas y castigos derivados del mal comportamiento, así como la sujeción a un horario y a un control. Pero no todo podía ser perfecto en este universo escolar, pues nos encontramos con que en muchas ocasiones el salario no era suficiente para los profesores, por lo que se veían obligados a pedir gratificaciones a los vecinos, como ocurrió con la escuela del mencionado Antonio Villalpando, quien fue despedido de su trabajo por cometer un delito grave a los ojos del prefecto, pedir a los vecinos, como dice en la carta siguiente:

El Ilustre ayuntamiento de esta ciudad con fecha de ayer dice a la prefectura lo que sigue:

Empero no sucede así con el que hoy nos ocupa, pues a más del sueldo por el estado que disfruta su director, exige a los padres de familia una gratificación mensual, sin la cual no se encarga de la enseñanza de ningún joven, según lo han acreditado varios padres de familia aun de la clase más indigente, causa por la que abundan en demasía los muchachos vagando por las calles y no es este el menor de los males que resultan. Para corregir tal abuso y los males que ocasiona, esta ilustre corporación se ha ocupado de examinar las leyes y resoluciones que reglamentan la educación primaria, pero ninguna de las que ha

⁷² AHGES, Caja 61, Tomo 215.

traído a la vista, resuelven el problema de si los preceptores que son pagados por el erario publico.⁷³

En realidad lo que refleja este asunto es una cuestión de clases sociales muy sencilla, aquellos que tenían dinero para pagar un peso o dos pesos por la educación de sus hijos al preceptor, podían mandarlos a la escuela a que recibieran la enseñanza de las primeras letras; los que no tenían el dinero suficiente, tenían que aguantar que sus hijos vagaran por las calles y tuvieran una inserción temprana dentro de la vida productiva y quedaran analfabetas. Aún dentro de una sociedad rural, ranchera y serrana, el saber leer y escribir era importante para llevar a cabo diversas actividades como el comercio, el servicio público, defenderse en un juicio legal o simplemente saber qué es lo que estaba ocurriendo mediante los escasos periódicos y libros que circulaban en la región.

Por cierto que el mencionado preceptor Antonio Villalpando encontró después trabajo en el pueblo de Guaymas, ya que era reconocido por sus métodos y por ser un buen maestro a pesar de su genio y dureza.

Además, el problema educativo también residía en que quienes recibían educación de primeras letras eran prácticamente adolescentes, es decir jóvenes con una edad de entre doce y quince años, quienes, después de pasar por la escuela, estaban listos para iniciar el aprendizaje de algún oficio, seguir la tradición familiar en el caso de los comerciantes, servir dentro de los negocios familiares o bien iniciarse de ayudantes dentro del oficio de escribano, trabajo por cierto muy apreciado, ya que era difícil conseguir escribanos con buena letra, capacidad de redacción y orden que auxiliaran en las labores del gobierno o en las mercantiles anotando en los libros los pormenores de las ventas.

En otros casos, la cuestión escolar se convertía en un asunto que tenía que ver con las iniciativas de los ayuntamientos, como el caso del Ayuntamiento de Álamos, en el cual al

⁷³ *Ibid.*

hacer la revisión de sus Ordenanzas Municipales, creó una séptima comisión que “hará frecuentes visitas a los establecimientos de primeras letras de esta ciudad, cuidará que el preceptor cumpla con los estatutos de enseñanza, observará si los alumnos adelantan y distribuirá premios a los más aprovechados”⁷⁴

Con esta ordenanza el ayuntamiento trataba de poner bajo su control los establecimientos de primeras letras, pero el principal problema va a seguir siendo el asunto del sostenimiento de la escuela y el pago al preceptor, ya que en muchas ocasiones no se contaba con un local adecuado para las funciones de escuela; entonces tenía que rentarse alguna casa, la cual era habilitada como espacio educativo y servía a las funciones de enseñar las primeras letras a los educandos.

A pesar de las dificultades que existían para lograr una adecuada acción educativa, ya en las ordenanzas municipales de Álamos, en su parte final, volvía a hacerse hincapié sobre los elementos que a su juicio debía tener en cuenta el preceptor a la hora de enseñar y que eran los siguientes:

Art. 95. - Mientras el Supremo Gobierno del estado, no de un plan de enseñanza publica, el preceptor de primeras letras de esta ciudad, instruirá a los niños, en lectura, caligrafía, aritmética, bajo el método adoptado por los mejores profesores, les impondrá en las obligaciones para con dios y la patria, hará que lean la Acta Constitutiva, La Constitución General de la República Mexicana, la Acta de Reformas sancionada por el Congreso extraordinario de 1847 y la Constitución particular del Estado decretada por el Congreso de 1831 y reformada por el de 1848, para que vayan imponiéndose de los deberes de un hombre libre en sociedad.⁷⁵

En estos artículos es notorio el deseo de que los alumnos obtuvieran una buena educación cívica, ya que no sólo se les obligaría a leer y recitar párrafos de la Constitución, sino que también se vería la manera de que se interiorizaran con dichos conceptos; quizá como una forma de hacer mejores ciudadanos ya que el logro mayúsculo de los gobernantes del

⁷⁴ AHGES, Caja 69, Tomo 241.

⁷⁵ AHGES, Caja 69, Tomo 241.

ayuntamiento y las prefecturas radicaba en la búsqueda de una enseñanza exitosa, razón por la cual se efectuarían los exámenes cada seis meses y se premiaría a los alumnos más aplicados.

En más de un sentido se trató siempre que los alumnos no sólo fueran letrados, sino que, en la medida de lo posible, también se convirtieran en hombres ilustrados políticamente, con el desarrollo de las capacidades de raciocinio político a partir de las lecturas.

En 1853, existe noticia de la fundación de un Colegio en la población de Ures, el cual, a decir de Mario Cuevas en su libro *Sonora Textos de su Historia*, y de ciertas noticias dentro de la fuente de Fernando Pesqueira *Documentos para la Historia de Sonora*, tuvo las características siguientes:

COLEGIO DE SONORA ESTABLECIDO EN URES.

Convencidos de que no podíamos con mas eficacia trabajar a la Gloria de Dios, a la salvación de las almas y al provecho de la sociedad que por educación de la juventud, consagrándole nuestros esmeros, vigiliias, salud y aun nuestra vida, venimos a Sonora. El Excmo. Sr. Gobernador se digno acoger con mucha solicitud nuestro deseo de enseñanza, el cual fue decretado por el honorable Congreso el día 6 de octubre de 1852; y por un convenio formado por el Excmo. Sr. Gobernador del día 9 del corriente, nos hemos comprometido por diez años a dirigir el Colegio de Sonora establecido en Ures.

El Colegio se abrirá los primeros días de enero de 1853.

La Enseñanza Comprende:

CURSO PREPARATORIO.

Lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, historia, teneduría de libros y religión

CURSO SECUNDARIO

Lengua latina, española, retórica, filosofía, geografía, historia, matemáticas, física y religión.

CURSOS FACULTATIVOS

Los idiomas ingles, francés, italiano, alemán y griego, dibujo y música.

El Colegio recibe internos y externos.

Los internos pagan 20 pesos mensuales (adelantando tres meses) y un mes los externos.

Los externos para el latín pagan seis pesos mensuales; para la escuela preparatoria 4 pesos mensuales. Todos los pagos se harán en pesos fuertes.

Quedan al cargo de los parientes los cursos facultativos, los libros, papel, plumas, tintas, etc... lavado y compostura de la ropa, gastos para medico. Podrán sin embargo los parientes entenderse a ese efecto con el Procurador del Colegio.⁷⁶

⁷⁶ Mario. Cuevas Aramburo, *Sonora, Textos de su Historia*, México, editorial Instituto Mora – Gobierno del Estado de Sonora, 1989, Tomo 2. P 257-258.

Viendo la estructura curricular de los planes de este Colegio, se puede inferir que no sólo se buscaba la enseñanza de las primeras letras, sino que también se intentaba lograr una educación que sirviera como una preparación para seguir hacia el bachillerato. Asimismo que los alumnos adquirieran en cierta medida una serie de conocimientos útiles, tales como la teneduría de libros y no sólo eso, sino que también se integrasen a la lista de materias preparatorias, dentro del curriculum, la enseñanza de los idiomas, en particular el inglés y el francés, porque se puede observar que los deseos de los preceptores y directores era impartir una serie de asignaturas que consideraban necesarias para el desarrollo de las mentes infantiles y juveniles y su posterior conversión en individuos ilustrados.

En lo que respecta a este Colegio, el gobernador José de Aguilar estuvo de acuerdo en su fundación, pero se enfrentaba al grave problema de que no existían recursos suficientes para patrocinarlo por parte del estado. Por esta razón, se hizo imprescindible que se cobraran ciertas cuotas y que los padres de familia se encargaran de algunos asuntos, como la ropa o los catres, ya que la propuesta de estos preceptores era la de impartir educación con un modelo de internado.

Sobre la cuestión de los deseos de los legisladores para la promoción de los establecimientos educativos, es también notorio que a pesar de los decretos, cartas y acuerdos para lograr un desarrollo efectivo de la juventud sonorenses, era evidente que las dificultades económicas y las disparidades existentes entre los pueblos, hacían notoria la diferencia ya señalada entre ayuntamientos, cuyos habitantes podían pagar una educación que cobraba veinte pesos al mes, cuando el promedio de los salarios para la gente pobre era de un peso a dos pesos diarios, es decir que tenían un salario que rondaba a lo mucho \$300.00 pesos anuales en los pueblos en los que había industria u oficinas del gobierno, como lo era Ures, o comercio, como en el puerto de Guaymas, mientras en otras

poblaciones el salario no lograba rebasar los \$250.00 anuales, por lo cual se podía inferir que muchas veces no se podía pagar, porque el dinero no alcanzaba y como se ha señalado, mientras por un lado existía la obligación de mantener las escuelas públicas por parte del estado, por otro lado vemos que no había los recursos suficientes para dotarlas de un presupuesto, para pagarle al preceptor y para sufragar la renta de un local o casa habilitada como escuela.

En los años posteriores, la cuestión educativa no mejoró de manera sustancial, a pesar de los esfuerzos realizados por Ignacio Pesqueira para realizar un impulso educativo en las diversas prefecturas y ayuntamientos. Al parecer, los problemas durante la etapa que va de 1857 a 1870, se agudizaron, por lo que el Colegio de Sonora pasó por graves dificultades en 1860. No se volvieron a tener noticias de él durante la intervención francesa y reapareció hasta 1874 con don José Lafontaine, quien para ese momento ya recibió una pensión de \$125.00 mensuales para el sostenimiento del Colegio, según el *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses* de Francisco R. Almada.

El perfil ilustrado de los prefectos en Sonora les hacía ver que la educación era un elemento imprescindible para la civilización de los habitantes de los pueblos, más allá del pragmatismo rancharo y los conocimientos empíricos sobre agricultura y ganadería. Algunos de ellos vieron a las escuelas de primeras letras como un medio para atemperar las costumbres broncas y los modos atrabancados de quienes se habían criado en la sierra entre el ganado, en algunos casos. En otros, la escuela proporcionaba la formación de los futuros ciudadanos capaces de incorporarse a los nuevos elementos del progreso a través de conocimientos. Hubo a quienes la formación política y cívica de los sonorenses les parecía importante, sobre todo en lo referente a las familias de notables y comerciantes ricos, por lo

que premiaban a los estudiantes aplicados y estaban al tanto de su aprovechamiento y sus calificaciones.

Los prefectos valoraban ampliamente la figura del preceptor o maestro y sabían de las dificultades para conseguir a personas que no sólo supieran leer y escribir, sino que también transmitieran dichos conocimientos a los educandos, en este sentido el trabajo de preceptor tenía cierto prestigio y respeto entre la comunidad, por lo cual externaron sus preocupaciones por que sus haberes les fueran pagados y en muchos casos se lamentaron de que fuesen los vecinos los que tuvieran que asumir dicho gasto.

Así, por ejemplo, cuando se tenían posibilidades económicas, a los hijos se les mandaba a las escuelas, sin importar que hubiera que pagar un peso mensual por cada uno de ellos. Así mismo también se les mandaba a la iglesia a que aprendieran la doctrina y se formaran en el temor de dios. De igual manera, se les compraba ropa en cada una de las oportunidades en las que los comerciantes llegaban en caravanas al pueblo o se les daban los dineros suficientes para asistir a alguna función de circo con los artistas ambulantes..

Este acto muchas veces se justificaba porque los miembros de las familias de notables deseaban que sus hijos se educaran para poder encargarse de los negocios familiares o participar en la política una vez que hubieran cumplido con la edad necesaria, que era por lo menos treinta años. Para actuar en política no se admitían gobernantes de menor edad, ya que se afirmaba que no estaban maduros ni tenían los conocimientos necesarios de la vida, así como tampoco los avatares de la responsabilidad de una familia para gobernar.

Respecto a la niñez y la juventud sonorenses, algunos de ellos ven a los educandos como los próximos funcionarios o integrantes de cabildo, como individuos capaces de llevar adelante las ideas de progreso y de hacer salir de la pobreza a los pueblos, a través de los conocimientos puestos al servicio de sus comunidades. Estos individuos ya no estarían en

la ignorancia y podrían cooperar con un proyecto de progreso ilustrado que habían visto ya algunos de los prefectos que realizaron viajes por el país y el extranjero, principalmente los Estados Unidos, dándose cuenta de las novedades tecnológicas existentes.

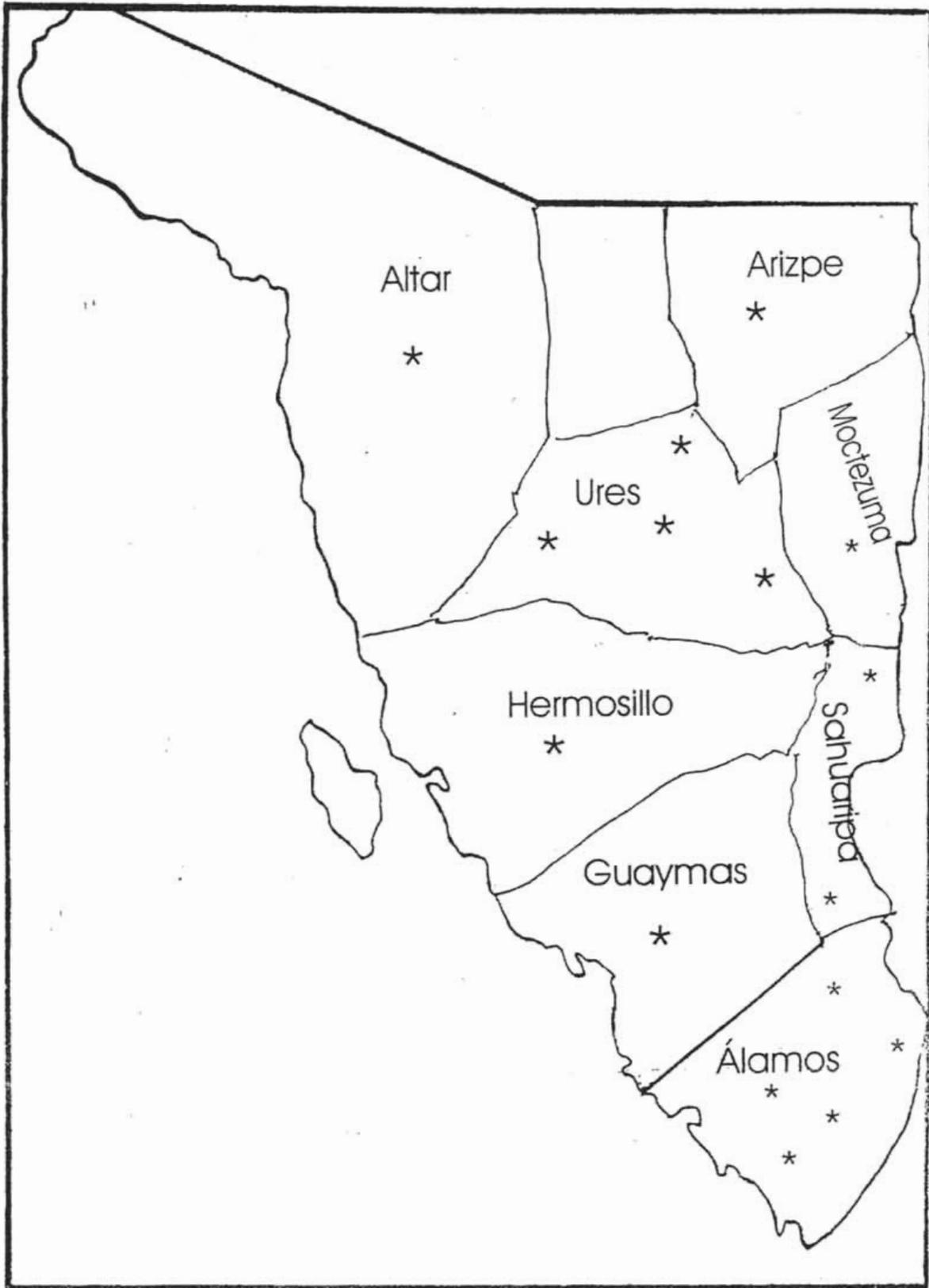
Por lo tanto, la prefectura va a procurar ser promotora de las escuelas de primeras letras, fomentándolas y haciendo los esfuerzos necesarios para que se mantengan, aún cuando haya pobreza en los pueblos y sostendrá diversas comunicaciones para convencer al gobernador sobre la necesidad de apoyar este ramo, necesario en la vida de los pueblos.

Finalmente, debemos decir que algunos de estos esfuerzos sí fructificaron, mientras que otros quedaron en el olvido, pero con las dificultades y vicisitudes que enfrentó el estado en esta década de 1850-1860, podemos decir que muchos prefectos sí estaban convencidos de los beneficios que las escuelas de primeras letras llevarían a las poblaciones y a sus habitantes.

ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN PUEBLOS Y AYUNTAMIENTO DE SONORA

Ures Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1843
Guadalupe de Ures Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1849
Mátape Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1850
San Miguel de Horcasitas Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1848
Arizpe Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1840
Hermosillo Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1850
Guaymas Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1848
Álamos Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1840
Baroyeca Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1842
Navojoa Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1843
Santa Cruz Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1846
Movas Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1849
Sahuaripa Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1840
Altar Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1849
Moctezuma Ayuntamiento	Escuela de Primeras Letras	1844
Guadalupe de Sahuaripa Pueblo	Escuela de Primeras Letras	1849

Mapa de la ubicación de las escuelas de primeras letras 1854



4.2. - La moral en los ayuntamientos y las prefecturas: un acercamiento a la moral cotidiana.

Uno de los problemas que los prefectos observaron en sus distritos durante las visitas que realizaron, es el que se presentaba en los pueblos que se encontraban alejados de las cabeceras de los ayuntamientos y prefecturas. Estos lugares carecían de escuelas de primeras letras y sólo había un juez de paz para poner cierto orden dentro de las conductas de los habitantes.

En lo que respecta a las cuestiones de moralidad y vida social, así como los elementos que estructuraban los límites entre lo permisivo de la sociedad y las cuestiones que tenían que ver con el control, los prefectos reportaban que mientras mayor era la lejanía de los pueblos respecto de las cabeceras del ayuntamiento o de la prefectura, mayores eran los estragos que provocaba la falta de educación y controles efectivos dentro de las actuaciones de los individuos.

Uno de los puntos a considerar dentro de los informes que realizaron los prefectos en su visita a los pueblos, es el de:

Hacer un citatorio minucioso de sus costumbres... “porque achacaban como en el caso de Mariano Morales de Ures, las actitudes licenciosas de los pobladores “al estado lamentable de su civilización y la miseria que sufren por la falta de seguridad.”⁷⁷

El primer ejemplo de las preocupaciones mostradas en la vista del prefecto ocurrió en el llamado pueblo de Álamos, dentro de la prefectura de Ures, en donde aparece una de las quejas constantes que van a existir:

Es lamentable en lo general el estado de la moral pública que en él se observa, porque se carece completamente de educación civil y religiosa, no habiendo siquiera un sacerdote que administre espiritualmente y pudiera suavizar las

⁷⁷ AHGES, Caja 61, Tomo 215.

costumbres con sus conceptos y ejemplos. Los vicios más comunes y sobresalientes son los de la embriaguez, el juego y el robo.⁷⁸

En el pueblo de Nácori aparecen los siguientes vicios, según esta misma relación de la visita: embriaguez, juego, el robo y el amancebamiento, “que sólo podrán destruirse o moderarse reformando las costumbres con la civilización y una buena policía que al presente se hace difícil mantener.”⁷⁹

Este hecho del vicio del alcohol prevaleció a pesar de que se dictaron diversas normas durante la década, algunas de ellas sumamente draconianas en donde se ordenaba que a los ebrios consuetudinarios se les formase causa como vagos. Estas referencias a la embriaguez y las penas que se tenían que ejecutar en contra de quienes tuvieran tan nefasto vicio concluyen en que es imposible de poner en práctica las leyes, ya que la costumbre de ingerir bebidas espirituosas en sus distintas variedades estaba muy arraigada dentro de la comunidad. A su vez, no existían fórmulas para controlarla, pues el ramo de alcoholes también dejaba impuestos a los fondos municipales y en caso de aplicarse la ley con todo su rigor podría esperarse que la población se molestara o se consumieran bebidas clandestinamente.

En lo referente a los amancebamientos y vidas conyugales sin la sagrada bendición, se argumentaba que en muchas ocasiones los usos y costumbres eran que la pareja se *juntara* y después ya vendría el sacramento de casarse.

En realidad ocurría que era difícil obtener la sagrada bendición matrimonial porque no existía sacerdote en la localidad que llevara a cabo los matrimonios y registrara las uniones, como veremos posteriormente en otro apartado. Esta falta de sacerdote, se veía junto con la de justicia, como una de las más sentidas ya que no existían construcciones

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ *Ibid.*

adecuadas para el culto ni lugares que pudieran servir de cárcel en muchos pueblos, para encerrar a los infractores y en ocasiones, ni siquiera había policía para detenerlos porque no se le podía pagar o un juez con los suficientes conocimientos para dictar su castigo, ya que quienes habitaban esos pueblos no tenían la educación, ni la preparación suficiente para semejantes labores.

Acerca de este punto hay que señalar que no existió ninguna clase de conflicto entre las autoridades civiles y las autoridades eclesiásticas, ya que la presencia de la iglesia en los pueblos y rancherías era solamente en las ciudades que cumplían con ciertos requisitos, como tener los recursos para su sostenimiento. Era necesario contar con un número de habitantes suficientes para justificar el curato y en muchos lugares no se cumplía con tales requisitos, por lo que los pueblos quedaban a la deriva en cuestiones espirituales y morales.

En Soyopa los problemas de la moral pública ocuparon un espectro más amplio con el hecho de que ya no nada más son los mencionados embriaguez, juego y robo, sino que también aparece el del incesto, es decir, las relaciones carnales con familiares cercanos; quizás el problema aquí radicaría esencialmente en el abandono de toda civilización por hallarse este pueblo bastante alejado de la cabecera de la prefectura y para llegar a dicho lugar había que sortear a caballo toda una serie de malos caminos por entre la sierra.

Igualmente en Bacanora, los vicios más comunes son los mencionados y vuelve a aparecer el del incesto, quizá por las razones también señaladas anteriormente. En otras poblaciones el asunto de los vicios morales es similar, pero es sobre la población de Tónichi de la que el prefecto vuelve a expresarse de la siguiente manera:

La moral publica se resiente en extremo del abandono en la educación civil y religiosa y en la relajación de costumbres, con el resultado terrible de la ignorancia profunda de esta pequeña sociedad, siendo los vicios más notables, la embriaguez, el juego, el robo.⁸⁰

⁸⁰ AHGES, Caja 61, Tomo 215.

Ciertamente existió un interés genuino de parte del prefecto Morales y también de los otros prefectos respecto a las pésimas condiciones en las que se encontraba la situación moral de los pueblos. No sólo por los males que representaban la embriaguez y el juego, y en muchos caso se habla de las llamadas *incontinencias*, que no era otra cosa que simplemente la realización de actos sexuales fuera del matrimonio o de las normas establecidas. Es notable que también se atribuyan muchos de los actos a la *falta de civilización y de luces* prevaleciente en los pueblos. Ésto sobre todo si tomamos en consideración que muchos de ellos no tenían a los individuos con los conocimientos necesarios para formar el gobierno, llevar el archivo, llevar el registro de los cobros de propios y arbitrios, efectuar las tareas propias del juez de paz. Con ello también el hecho de que en muchas poblaciones los recursos no eran suficientes para sostener una autoridad que vigilara y castigara o al menos quien tuviera conocimiento de las leyes para llevar a cabo la aplicación de multas.

En el caso de Ramón Bringas y la visita realizada a la prefectura de Sahuaripa, se observa una lectura más amable de la población, ya que en muchos de los pueblos no hace aparecer o no da en su informe notas sobre los vicios citados en los pueblos de la sierra, sino que únicamente en el pueblo de Guadalupe, de esa misma prefectura, se atreve a hacer la afirmación siguiente; “las costumbres de los habitantes de esta jurisdicción, son agrestes y torpes, en la civilización se nota decremento y en la obediencia algo de insubordinación con las autoridades natas”.⁸¹ Esta opinión respecto a las conductas de los pobladores hacia la autoridad y su resistencia a la obediencia al sistema establecido, sobre todo en el cobro de los impuestos y la exigencia de respeto a las autoridades por parte de los habitantes del poblado. Estas situaciones pueden haber provocado que el citado prefecto emitiera un juicio

⁸¹ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

que si bien es duro, nos permite ver la situación existente entre las autoridades y los individuos en los pueblos.

En la prefectura de Álamos, al sur del estado de Sonora, el jefe del ayuntamiento José María Almada envía un mensaje al prefecto quejándose de una serie de males y sucesos que están afectando la moral pública y que de cierta manera lo pueden afectar:

Deseando moralizar en lo posible las costumbres en la parte que lo demanda para destruir la terrible ocupación de continuadas diversiones y bailes públicos y también los privados que perjudican a cualesquier hora del día y de la noche en que se hagan, con estrago y corrupción de la juventud, lo mismo que el otro vicio destructor del juego que tantos males ha causado y causa en la sociedad.....

En lo de la policía, con relación a lo primero, no llevo otro fin que hacer observar las facultades que me señala el supremo decreto del 23 de julio próximo pasado y por lo que respecta al delito de juegos, mandar a hacer una nueva publicación del decreto No 27 del 7 de julio de 1834, previniéndolo en esto su más eficaz observancia y vigilando su cumplimiento por las autoridades a quien compete hacerlo⁸²

En esta carta se deben de hacer dos precisiones: la primera de ellas, reside en el hecho de que es mediante las ordenanzas municipales como se deben otorgar los permisos para los bailes por parte del ayuntamiento, en este caso al parecer no existía la suficiente fuerza por parte de la policía para hacer cumplir la ley. Además, en el caso del juego se ve obligado a resucitar un viejo decreto de 1834, en el cual se estipulaban una serie de penas y multas para los adictos a los juegos de azar, que eran en su mayoría los de la baraja, los dados, las apuestas en las carreras de caballos y otro tipo de apuestas, en los castigos establecidos para los infractores se encontraban los de multas de uno a diez pesos, cárcel de un mes a tres meses, trabajos forzados mediante la llamada obra pública y otras penas como la pérdida de patria potestad y señalamientos públicos. Esta ley se aplicó en muy pocas ocasiones, sobre todo porque algunos sectores de la población eran aficionados al juego como una forma de distracción y entre estos sectores se encontraban algunos notables. El

⁸² AHGES, Caja 71, Tomo 256.

prefecto de Hermosillo califica a un individuo afecto a esta clase de juegos de la manera siguiente:

Don José María López Lizardi, residente de esta ciudad o en el pueblo de Seris, es un individuo de aquellos que por su conducta irregular y corrompida han logrado alcanzar, descollando en los caminos del vicio, una verdadera celebridad. Hombre de escándalo y padrón de mal ejemplo en la sociedad; agente del desorden y de ruina entre los particulares a quienes compromete con sus malos oficios, ebrio consuetudinario y sin ocupación legítima.....⁸³

En el caso de los tahúres, como el señalado en este ocurso, al parecer la aplicación de la ley no funcionaba con la rapidez y la celeridad debidas, sobre todo por los impedimentos y problemas que significaba iniciar un juicio, además de que no sólo se tenía por válida la palabra del prefecto o del jefe del ayuntamiento, sino que también debían recabarse los testimonios de los vecinos, ya que los trabajos para llevar a cabo la condena de un infractor tenían que hacerse primero sobre la base de las notas existentes dentro de un libro de juicios verbales que se llevaba en el juzgado, en donde el escribano llenaba las fojas y si fuera un delito grave, con testigos y que el vecino tuviera cierta importancia, podía lograrse un castigo efectivo o reparación del daño a través de una multa, en otros casos los juicios se volvían fatigosos y largos.

Respecto a la falta de eficacia para llevar a cabo la ejecución de la justicia, una de las quejas más frecuentes era en contra del robo de ganado o abigeato, del cual se expresa el jefe del ayuntamiento de Nuri, don Pascual Mange, de la siguiente manera:

En estos días se ha experimentado en este pueblo y algunos otros de los más cercanos de este partido varios y frecuentes latrocinios nocturnos, cuyo vicio desgraciadamente se ha propagado por todo el estado, particularmente en el robo de semovientes, atacando con esto las propiedades de los C. Laboriosos, los cuales se afanan en trabajar para la subsistencia de sus familias, pero que aquellos malhechores están en acecho de todo descuido se aprovechan del más pequeño para la ejecución de sus designios y vida viciosa, que ejercitan de pueblo en pueblo y de rancho en rancho, vagando de

⁸³ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

esta manera con perjuicio notable de la sociedad y alimentando su criminal carrera.....⁸⁴

Es de hacer notar que uno de los castigos que se usaban para escarmentar a quienes se sorprendía carneando reses robadas era la pena de azotes públicos, lo cual se hacía a la vista de todos en la plaza como una forma de lección moral para la comunidad.

Uno de los problemas que sobresalieron dentro de la primera mitad del siglo XIX, y que es mencionado en el escrito anteriormente citado, es el de la vagancia, que en algunas partes se fomentaba porque no había escuelas de primeras letras que formaran a los individuos con preparación para recibir un oficio o bien porque la falta de controles era notoria por parte de las autoridades, a pesar de que a inicios de 1850 se dictaron leyes extremadamente severas, como la Ley de Vagos decretada por José de Aguilar que decía lo siguiente:

Número 141. - El Congreso Constitucional de Sonora, decreta lo siguiente.

Art. 1º. - La Calificación de vagos se hará por los prefectos en juicios verbales formando al efecto un acta que asentarán en un libro que deben llevar con este fin.

Art. 2º. - Si los prefectos tuvieran necesidad de hacer indagaciones sobre la vagancia o mal entretenimiento de alguna persona, fuera del lugar de su residencia, ocurrirán al juez local pidiéndole la información conveniente, en cuya vista y con los descargos del acusado, darán su fallo verbal.

Art. 3º. - Los jueces de los pueblos que no sean cabeceras de partido, están obligados bajo su más estrecha responsabilidad a perseguir a los vagos, y remitirlos con una información sumaria a los Prefectos...⁸⁵

Era obvio que las intenciones del decreto de vagos eran, por un lado, establecer un cierto régimen de “pertenencia” dentro de los pueblos y rancherías, a través del control de los jueces y prefectos, sobre todo por el problema que se suscitó con la migración sonoreña a California, en primer lugar. Por otra parte, con este mismo motivo, se decidió que para tener el control de la población se habrían de expedir pasaportes, como ya se ha mencionado, debido a una gran cantidad de filibusteros y aventureros que pululaban por el territorio sonoreño. Por lo que según diversas disposiciones era necesario tener el registro

⁸⁴ AHGES, Caja 69, Tomo 241.

de los vecinos, las personas que fueran de paso y todos aquellos otros individuos considerados peligrosos. Además de que dentro del decreto, también se advierte una trampa legal para legitimar la leva al ejército, ya que quienes no pudieran demostrar su oficio, ocupación o estuvieran lejos de su pueblo sin ninguna identificación, corrían el peligro de ser dados de alta en el ejército o tenían que pagar el correspondiente pasaporte.

En lo que respecta a la embriaguez, hay que hacer notar que este vicio era uno de los más extendidos entre la población, debido a que por costumbre se consumían bebidas alcohólicas baratas, porque se podían conseguir mezcales destilados de manera artesanal, como el bacanora, el cual se hacía de la misma manera que el tequila, sólo que aquí en lugar de agave se empleaba lechuguilla. Este mezcal es sumamente violento por su alto contenido de alcohol y porque su ingestión produce una de las borracheras más espantosas. Ciertamente, los males que provoca el alcoholismo entre la población también fueron notados por el gobernador y por los prefectos, por lo que trató de ponerse un freno a dicha situación, pero a pesar de que se puso en práctica una llamada Ley contra los ebrios, decretada por el gobernador José de Aguilar en donde sus artículos relevantes son:

Art. 1º. - La pena de ocho días de cárcel impuesta al ebrio por primera vez, y quince por segunda, se sustituye, la primera en tres días y la segunda en seis de trabajo en la penitenciaría o una multa de seis reales por la primera y doce por la segunda, observándose por la tercera lo que manda la ley reglamentaria de policía número 13 de 19 de febrero de 1845, al final de su artículo 2º.

Art. 2º. - En los demás pueblos del Estado, se destinaran los ebrios a obras públicas, o a la multa de que habla el artículo anterior y donde no las haya, a ocho días por primera vez y a quince por segunda de reclusión en la cárcel, o a multa expresada.....⁸⁶

Al parecer este decreto contra los ebrios no era posible ponerlo en funcionamiento del todo, salvo que los ebrios fueran escandalosos y provocaran continuos daños a las propiedades ajenas, pero estando el vicio de la embriaguez muy extendido entre la población, como ya

⁸⁵ Decreto 141 contra vagos, Ures, 22 de mayo de 1850, en DHS, Fondo Pesqueira, UNISON

⁸⁶ Cuevas Aramburo, *Op Cit* p 266.

se ha mencionado y como aparece documentado en los informes de los prefectos, era sumamente difícil controlarlo, además el alcohol, en su presentación de vinos, recordemos dejaba impuestos a los ayuntamientos, ya fuese mediante el cobro de propios y arbitrios.

Uno de los problemas mayores para los jefes del ayuntamiento era la gran cantidad de ebrios y los problemas que se generarían si la ley hubiese sido aplicada con todo rigor, ya que el número de protestas contra la aplicación del reglamento se habría elevado o bien los vecinos podían negarse a pagar o a auxiliar al ayuntamiento en el momento que lo necesitara, mostrando su molestia enviando cartas al gobernador o quejándose con el prefecto. Por tal motivo, el jefe del ayuntamiento de Hermosillo envía esta carta que justifica la costumbre de emborracharse:

La experiencia única reguladora de los inconvenientes, que se presentaran en la ejecución de las leyes y las leyes penales, como de las que se trata, han demostrado una inmensidad de casos y no siempre se puede, ni debe calificar de ebrio consuetudinario y menos todavía de vago, al que ocupado toda la semana en un trabajo útil a las artes o algún servicio de las haciendas o labores, les viene la gana emborracharse uno que otro día de fiesta y es lo que sucede por lo común con los individuos de las parcialidades de indios que abundan en nuestras poblaciones.⁸⁷

Así, en este escrito, el ayuntamiento de Hermosillo trata de justificar la embriaguez, aceptando lo que era conocido de todos, que los pobladores se emborrachaban los fines de semana después de sus labores y que estas borracheras no eran un impedimento para el trabajo o las funciones que desempeñaban, además, se señala que también las clases medias y altas ingerían bebidas espirituosas, por lo que la argumentación final respecto a la aplicación de la ley, las penas y las dificultades que conllevaba eran de difícil sanción, por lo que no quedaba otra que lidiar con los borrachos.

En algunos casos los permisos para la realización de fiestas en algún pueblo durante varios días fueron negadas, bajo el argumento de que los días de las celebraciones eran utilizados

⁸⁷ AHGES, Caja 69, Tomo 242.

como formas de promover el juego y la embriaguez entre la población, al menos esa es la respuesta que recibió el prefecto Ramón Bringas respecto a las fiestas de Nuestra Señora de Guadalupe en la prefectura de Sahuaripa, donde las solemnidades del pueblo fueron reducidas a tres días con la siguiente contestación del gobernador: “Por Lo que bien pueden los vecinos de esta villa festejar a nuestra Señora, sin necesidad de las tales fiestas, pues no están prohibidas otras diversiones más morales con que celebrar ese día “⁸⁸

Las fiestas y solemnidades de diversas advocaciones religiosas se convertían también en motivo de ferias, juegos, ventas y ebrios en muchos de los pueblos, sobre todo porque los habitantes de las localidades vecinas acudían a dichas fiestas ya que se realizaban funciones, carreras de caballos y otras diversiones. Aunque para ciertos funcionarios el problema radicaba en el hecho de que los indígenas y algunos otros individuos se emborracharan sin ningún límite quedándose tirados a dormir en las plazas públicas. Como en ocasiones no era posible aplicarles multas o sujetarlos con penas de cárcel, entonces se tenía que soportar a los ebrios por las calles durante los días de las fiestas.

Entonces era posible ver indígenas y mestizos borrachos en las afueras de las iglesias o en otros lugares en los que pudieran pasar la noche, esperando dormir la mona mientras llegaba el amanecer. Quizá el problema de fondo que se planteaba con la cuestión moral era el asunto de los límites de la delgada línea existente en el ámbito de los elementos morales y de aquellos otros que tenían que ver con las prohibiciones y censuras de parte de las autoridades, como en el caso siguiente:

De día en día se ha propagado en esta ciudad la idea de no solo hacerse diversiones privadas de mascarar en las casas particulares, sin conocimiento y menos conciencia de la autoridad, sino que los enmascarados de uno u otro sexo vagan indistintamente aun en noches que no son de carnaval.....⁸⁹

⁸⁸ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

⁸⁹ AHGES, Caja 69, Tomo 242.

Ante esta carta enviada por el jefe del ayuntamiento de Hermosillo, Ignacio Loaiza, es posible obtener la siguiente explicación: existía una corriente moralista que deseaba sostener una serie de prohibiciones y correctivos morales para todos aquellos transgresores de las normas, ya que el vínculo social de la autoridad también necesitaba de dicha autoridad moral. Además la larguísima transición existente entre el periodo colonial y la época independiente en Sonora, no fue concluida del todo con la puesta en marcha de las nuevas constituciones, ya que muchos de los valores, los usos y costumbres, las prácticas y formas coloniales, no pudieron ser transformadas en el corto plazo, como tampoco pudieron eliminarse muchos de sus resabios, con la simple puesta en marcha de decretos y leyes, ya que el peso de toda una serie de pensamientos y tradiciones, siguieron lastrando las actividades tanto jurídicas como administrativas. En otros aspectos, como el de la moral y las prácticas sociales, no se lograron cambios significativos, porque las cuestiones de moral van siempre aparejadas con un progreso en lo educativo.

La forma en la cual actuaba la prefectura en las cuestiones morales de los pueblos, era a través de comunicaciones enviadas en primer lugar a los jefes de ayuntamiento y los jueces de paz para que se cumpliera con las normas dictadas por el gobierno respecto a una serie de actos que debían de sancionarse con cárcel y con multas. Estas multas formaban parte de los ingresos y era el jefe del ayuntamiento quien interpretaba las diversas ordenanzas en lo referente a las sanciones morales y pecuniarias por transgresiones; estas podían ser escandalizar y cabalgar en estado de ebriedad en el interior de los pueblos, dedicarse a los juegos de azar, cometer abigeato, formar pleito en los bailes y otras cuestiones que lindaban entre lo moral y lo penal.

No se podía hacer mucho cuando a pesar de las advertencias y de las excitativas sobre el cuidado moral de la población, no existía escuela de primeras letras en los poblados. En

muchos pueblos tampoco había curato con un párroco que impartiera los preceptos morales y sujetara a los habitantes, por lo que los resultados de la ignorancia, la incultura y la lejanía de la civilización se hacían notorios en un sinnúmero de conductas prohibidas en los pueblos.

4.3. Religión y practicas en las prefecturas y los ayuntamientos: La marcha lenta de la religión católica hacia los feligreses

Las labores misionales para traer el culto religioso católico a Sonora tardaron al menos dos siglos en rendir sus frutos. Gracias a las labores infatigables de misioneros como el padre Eusebio Francisco Kino y muchos otros, quienes apoyados por la Corona española que patrocinaba a la Iglesia Católica ayudaron a colonizar la región mediante diversos sistemas de fundación de villas y pueblos, misiones, presidios y reales de minas.

Este sistema permaneció hasta la etapa de las Reformas Borbónicas, cuando aparecieron cambios en las formas de apropiación territorial y de gobierno por parte de la Corona. No fue sino hasta la época de la independencia y la formación de la primera República Federal y la Constitución 1824, cuando se decreta que los estados son soberanos e independientes.

En 1831 después de la separación de Sonora y Sinaloa por cuestiones de diferencias entre las oligarquías locales, se decidió que el obispado debía de instalarse en Culiacan, dejando al estado con debilitado en lo que se refiere a organización y jerarquía eclesiástica. La religión católica siguió siendo la oficial, según la constitución estatal de ese mismo año. Con estos cambios la institución eclesiástica en la entidad vio disminuida su capacidad de crecimiento y atención, así como los recursos económicos debido la enorme cantidad de territorio que abarco la diócesis de Durango, que debía de atender a los estados de Sonora, Sinaloa y Durango y como ya se menciona el obispado se encontraba lejano también.

Desde la creación de las prefecturas, uno de los puntos que se le encomendó a esta institución fue la de propagar y cuidar el culto católico, ya que se consideraba a la religión como uno de los elementos imprescindibles en la moralización de los pobladores y para suavizar las costumbres mediante servicios espirituales que reforzaran las instituciones como la familia mediante el culto de la Iglesia Católica.

En el momento del surgimiento de las prefecturas y durante el gobierno primero de José de Aguilar y después durante una parte del gobierno de Ignacio Pesqueira, la iglesia en Sonora sufría para llevar adelante su misión, porque no contaba con una estructura sólida que le permitiera seguir dentro de muchos pueblos ya que al igual que al estado, la escasez de recursos va a afectarla por el decremento de sus ingresos, los problemas derivados de las incursiones apaches a las poblaciones, la migración sonorenses a California reducirá la cantidad de habitantes que podían pagar diezmos y primicias. Además los ataques de los filibusteros harán que las finanzas del estado destinen fuertes cantidades al gasto militar y las pugnas políticas de parte de grupos seguidores de los caudillos, representados dentro de las elites sonorenses movilizaran a los indígenas para crear inestabilidad.

La lejanía de la sede de la diócesis va a ser un problema para la formación de sacerdotes ya que no existía en Sonora un seminario y el obispado se encontraba en Culiacán. Por esta razón no había los sacerdotes suficientes para el trabajo de impartir a los feligreses los sacramentos o misas, aunque la población sí creía fervientemente en la religión católica y siempre tenía la esperanza de que sacramentos, como el bautizo o el matrimonio, formaran parte de sus vidas. Muchos pueblos esperaban en ocasiones varios meses para poder reunir los recursos para armar un grupo que acompañara al cura al pueblo en su visita, lo cual se convertía en un verdadero acontecimiento, incluso para los pueblos vecinos, ya que esos días el cura oficiaba misa, bautizaba a los nuevos creyentes, sin importar su edad, legitimaba las uniones mediante el sagrado vínculo del matrimonio y atendía a los feligreses en todo lo posible. Esta labor evangelizadora no siempre era cumplida debido a las dificultades para salir a los pueblos y porque era más seguro quedarse en la cabecera de las prefecturas cuando no se lograban reunir las partidas de hombres armados, pues no era

pertinente exponerse a los peligros de una asalto en medio de la lejanía de las comunidades en la sierra.

Un ejemplo de estas cuestiones, son las advertencias que hace el prefecto de Sahuaripa, Ramón Bringas al hablar de la falta de ministros religiosos en algunos pueblos:

La falta de ministro que casi a nueve años sufre el curato de Arivechi con gravísimas consecuencias, es un embarazo poderoso que obra en contra de los adelantos de los pueblos de Arivechi, Trinidad, Bacanora, Bamori, Valle, Tarachi y Mulatos, que comprenden aquel beneficio, por razón de esta falta caminan a pasos violentos a su destrucción los templos de dichos pueblos y la civilización sufre un retroceso. Muy conveniente considera esta prefectura que V. E. antepusiera su poderoso influjo con el Ilustrísimo señor obispo de esta diócesis para que destinara un ministro en propiedad a este necesitado curato.⁹⁰

Esta solicitud es elevada al señor gobernador José de Aguilar, en vista de la situación tan desastrosa en la que se encuentran algunas de las iglesias de los pueblos, las cuales en su mayoría fueron hechas de adobe y por ello requerían de un mayor mantenimiento; estos templos que formaban parte de los pueblos de dicha prefectura se hallaban en muy mal estado, en primer lugar en su informe se habla de templos derrumbados por falta de cuidado, como el del citado pueblo de Arivechi en donde señala lo siguiente:

En la actualidad se halla sin ministro y hace mas de nueve años que sufre una espantosa horfandad espiritual de gravísimas consecuencias, pues aunque ha estado a cargo del ministro de Sahuaripa, Don Antonio María Encinas, es un caso grande, imposible, que este agobiado de setenta y tantos años de edad, pueda asistir oportunamente los beneficios que comprenden nueve pueblos, situados a la longitud de cuarenta y tantas leguas de terreno fragoroso y sembrado de los graves peligros que presenta su tránsito, por las incursiones de los apaches: Los siete pueblos que componen han representado en diversas épocas al ilustrísimo señor obispo sus necesidades espirituales, patentizándole los obstáculos invencibles que obran contra el empeño de que el expresado señor ministro encargado tiene por socorrerlos y pidiéndole que se destine en propiedad un ministro para este necesitado curato, a cuya falta se atribuye que la iglesia de este pueblo se halla casi reducida a escombros, amenazando ruina y acercándose de día en día a término total de su destrucción.⁹¹

En otras poblaciones, como en la del mineral de la Trinidad, se tuvo que solicitar que fuese a impartir los sacramentos y las misas el señor cura de Movas, pueblo del distrito de Álamos, quien fungía como encargado de la grey católica de dicho pueblo.

⁹⁰ AHGES, Caja 75, Tomo 261.

Igualmente ocurre con el pueblo de Guadalupe que debe también esperar la visita del cura del mencionado pueblo de Movas, quien trataba cada determinados meses de impartir los sacramentos, realizar matrimonios y otras labores, ya que en estos pueblos no había párroco y de todos modos tenía que atenderse a la feligresía, así fuera mediante visitas.

Las visitas de los curas a los pueblos se hacían en varias etapas, con un itinerario de visita preestablecido, porque para traer al ministro de un lugar lejano, digamos a catorce o quince leguas de su lugar de residencia, había que formar una escolta de hombres armados, solicitar el auxilio del prefecto e informar mediante carta a los miembros del ayuntamiento o jueces de paz que se iba a realizar una visita. Posteriormente, había que conseguir caballos y formar un grupo entre los vecinos e indígenas, con el fin de que se obtuviera la protección y la seguridad necesarias en contra de los apaches y sortear los caminos que se encontraban en mal estado, ya fuera porque eran sólo caminos reales o brechas que servían para la comunicación entre las poblaciones, para lo cual había que contar con un buen número de vecinos dispuestos a emprender el camino junto con el sacerdote. Además era necesario obtener cierta cantidad de recursos para la comida y lugares seguros con guías y cazadores expertos para llegar al sitio en donde pasar la noche, ya que el monte con sus peligros no era un lugar muy recomendable para pernoctar.

En algunos pueblos que fungían como cabeceras de prefectura y que tenían recursos la situación religiosa era muy diferente, como en el caso de la prefectura de Álamos, en donde se solemnizaron los gloriosos recuerdos del 16 de septiembre realizando la actividad siguiente

junta patriótica, empleados y algunos señores vecinos que habían sido invitados al efecto, marchó antes de la media noche de las consistoriales y arreglada la comitiva conforme a ordenanza y siguiendo el acompañamiento 100 milicianos

⁹¹ *Ibid.*

con sus jefes correspondientes, hasta llegar al templo donde se entono un Té Deum por el señor cura, que fue solemnizado por cargas de fusilería.⁹²

En cambio en otros pueblos, como el de Tepahuy, no pudieron cumplir con tanta pompa y solemnidad, por lo siguiente:

Comunica su respectivo juez que atendida la estrechez de tiempo en que se le comunicó la orden, la pobreza en general de sus vecinos y el estar componiendo su templo actualmente y careciendo de párroco, no pudieron los habitantes sino hacer demostraciones de alegría arreglado a la circunstancia.⁹³

También en los pueblos de la prefectura que tenían curato y templo, como Movas, Nuri y Baroyeca, pudieron llevar a cabo las fiestas solemnes, hicieron misas, té deums y celebraron las fiestas de manera completa entre las autoridades civiles y religiosas gracias a las contribuciones de los vecinos.

En la realidad lo que ocurría era que aquellos habitantes que vivían en ciudades con servicios religiosos podían casarse formalmente, bautizar a sus hijos y lograr que quedaran registrados en la parroquia, pagar el diezmo. Sobre todo en ciudades como Ures en donde había una oficina eclesiástica para pagar y aparecer dentro de las listas eclesiásticas. En muchos casos los pobladores sonorenses pedían misas y las anotaciones en la lista de los fieles difuntos cuando sus parientes fallecían, como fue el caso de las epidemias, como la de cólera que se presentó en 1850 y 1851, atacando las poblaciones de Hermosillo y Álamos.

Ante esta situación o la aparición de enfermedades endémicas en las que se presentaba la muerte del cónyuge en alguna circunstancia, los habitantes de Sonora conseguían dispensas y permisos con los sacerdotes para contraer segundas y hasta terceras nupcias. Por esta razón, se podían ver familias extendidas en muchos casos en los que no se hablaba de medios hermanos o hermanastros, sino que todos eran tratados por igual en la familia,

⁹² AHGES, Caja 75, Tomo 256.

sin importar si eran de la primera o la segunda pareja, todos eran considerados hijos para efectos prácticos de la organización del hogar.

En este punto hay que mencionar que las obviaciones y exacciones de la Iglesia hacia los vecinos para su manutención, consistentes en diezmos, primicias y aportaciones que por mandato de diversas ordenanzas municipales tenían que hacerse para el sostenimiento de los templos y de los ministros del culto. Pero en la realidad las dificultades para el cobro de dichos diezmos en algunas localidades eran múltiples, sobre todo por la pobreza existente entre los feligreses. En otras ocasiones las formas de obtener recursos para la Iglesia eran mediante la cooperación de los vecinos, quienes con la mayor voluntad y fe destinaban parte de sus recursos para alguna cuestión de construcción u ornato de los templos, aunque en ocasiones se encontraran con depositarios y autoridades malversadoras:

Todos los pueblos circunvecinos saben probablemente que a costa de todo genero de sacrificios, hemos construido un templo y por la bondad del creador, logrado aun nuestra deseada empresa, cual nos prometía unión, sosiego y toda clase de resultados inmejorables, los cuales no dudamos que estos hubieran sido, ni es porque no lo son, sino porque no pueden ser en favor nuestro después de nuestra insolvencia y miserias, hallamos tenido otra mayor que la de contribuir para criar un fondo y comprar ornamentos y otras cosas necesarias para la iglesia y esta en las ultimas contribuciones nos sospechamos que este señor juez estaba malversando el dinero facultativamente.⁹⁴

Esta protesta es elevada por Ildefonso Encinas, Marcos Figueroa, Antonio Andrade, Manuel Olivas y Luis Munguía, vecinos de pueblo, quienes solicitan al prefecto que se castigue al susodicho juez y se le retire del pueblo, toda vez que devuelva el dinero malversado. Estos esfuerzos eran hechos por parte de los vecinos, con la esperanza de que sus capillas fueran elevadas a curato. Lo cual implicaba que dentro de la población existía la suficiente solvencia para mantener al templo y a los ministros, ya fuese mediante el pago de diezmos y primicias o mediante la cooperación de los habitantes para el sostén del culto.

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ AHGES, Caja 77, Tomo 267.

A este respecto la autora Dora Elvia Enríquez señala que el conservador Manuel María Gándara

Canalizo al obispo de Sonora peticiones diversas de vecinos e indígenas. Por ejemplo, en 1853 se dirigió al mitrado haciéndole saber que los habitantes de Cumpas alimentaban la pretensión de convertirse en curato y contar con sacerdote propio⁹⁵

Estas intenciones de diversos pobladores en muchas ocasiones no eran cumplidas, sobre todo cuando la distancia a la cabecera del ayuntamiento era muy grande y los pueblos en los que se deseaba obtener el curato se habían visto en el pasado reciente atacados por los apaches o sufrido con algunas de las invasiones filibusteras.

Sobre esto se puede mencionar que algunas de las poblaciones que tenían parroquia y curato propio eran las de Ures y Álamos, respectivamente, ya que en el caso de Ures, fungía como capital del estado de Sonora. En estos curatos sí existía archivo y los oficios religiosos se cumplían puntualmente, ya que tanto la prefectura como los vecinos estaban al tanto del sostenimiento de dichas parroquias.

Finalmente, las Leyes de Reforma de 1857 no afectaron de manera significativa a la Iglesia en Sonora, porque la ley de desamortización no pudo llevarse a cabo, debido a que la Iglesia en Sonora no poseía una cantidad importante de bienes, ni de terrenos, no existían las cofradías y archicofradías como en otras partes del país. No había tampoco un seminario, ni colegios religiosos o conventos de monjas que pudieran ser afectados por la Ley Lerdo y las sucesivas Leyes de Reforma, ya que los recursos con los que sobrevivía la institución eclesiástica eran los mínimos suficientes para mantenerla, no tenía el lujo en las investiduras y ornatos en los templos. Se puede señalar que la dispersión en la que se hallaban las poblaciones y ciudades contribuía a esta escasez de recursos, debido a que no había un poder centralizador para los curas y párrocos en Sonora y el que existía se

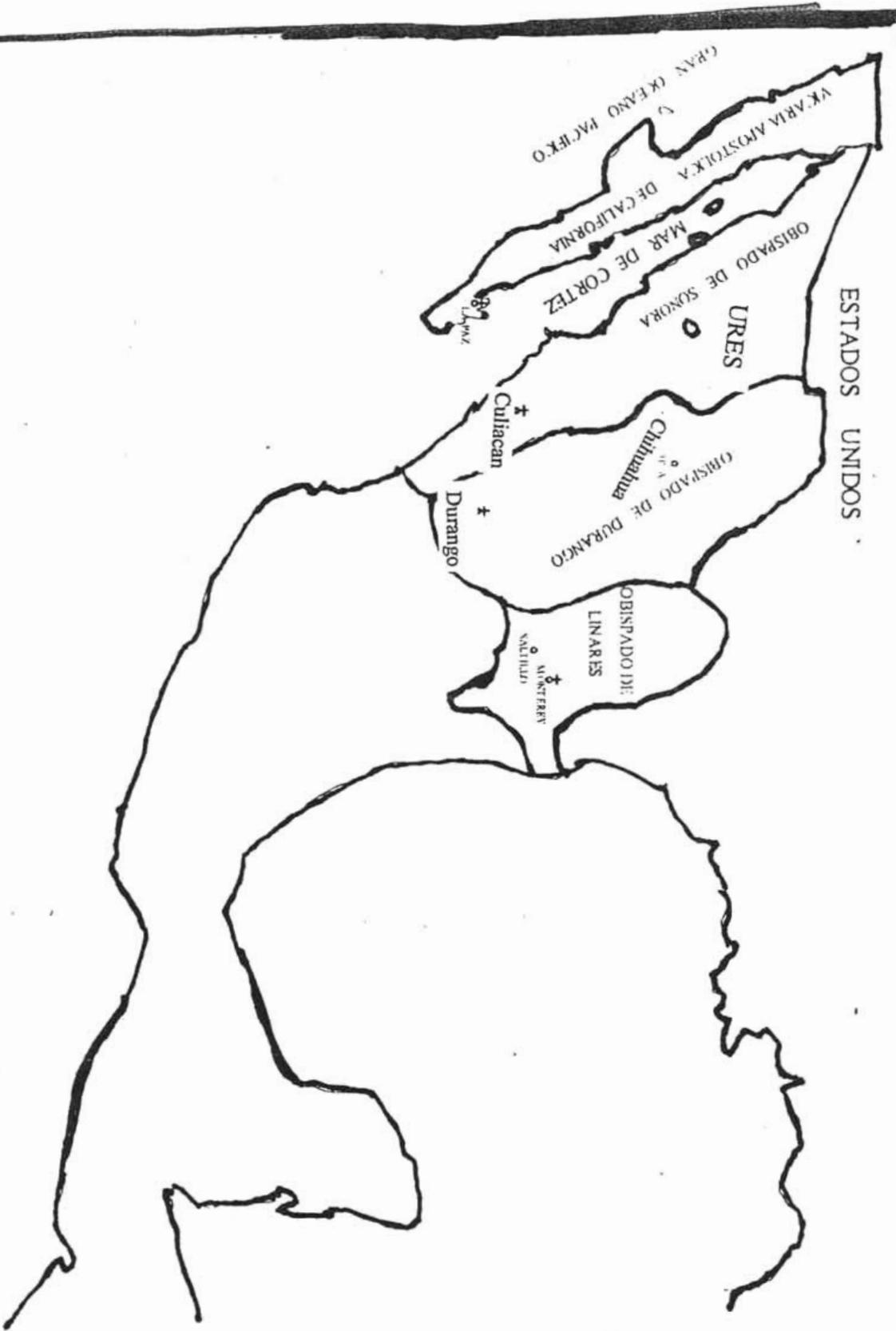
⁹⁵ Enríquez Licón, Dora Elvia. *Devotos e Implors: La Diócesis de Sonora en el Siglo XIX*, Hermosillo.

encontraba en Sinaloa, quizás por esa razón Pesqueira tuvo que irse en una campaña a ese estado para combatir la reacción en 1858. Ignacio Pesqueira fue el caudillo liberal quien trató de llevar adelante el proyecto de la Reforma mediante la puesta en marcha de juzgados del Estado Civil, con el fin de que llevaran a cabo el registro de los nacimientos, matrimonios y otros asuntos civiles, pero tales medidas no surtieron efecto inmediatamente, ya que seguían haciendo falta los recursos para el pago de escribanos, los libros del registro, gastos de oficina. Además de conocimientos sobre la nueva forma de llevar los archivos por parte de los jefes de ayuntamiento y jueces de paz, la administración de estos trámites implicaba un fuerte desembolso, gentes preparadas para llevar a cabo los registros, unas nuevas normas sociales donde se hiciera entender a la población la validez y ventajas del matrimonio civil sobre el matrimonio religioso. Estas acciones del estado civil no fueron implementadas rápidamente, por lo cual no se alteraron significativamente las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Los problemas económicos y de organización financiera debido a la carencia de recursos, impidieron al gobernador aplicar de manera efectiva las Leyes de Reforma. Esto debido al manejo de los usos y costumbres antiguos, algunos de ellos provenientes inclusive desde la época colonial; este elemento, más el hecho de que en muchos pobladores la carencia de educación y conocimiento de las nuevas disposiciones fomentaron la aceptación de rumores y palabrería política. Esta manipulación política hizo que muchos se alistaran en el bando conservador. Con ello, los problemas se multiplicaron, debido a las luchas que tuvo que enfrentar Pesqueira con diversos sectores de notables y comerciantes, los cuales, acaudillados por Gándara realizaron diversos levantamientos en el estado para no ser afectados en sus intereses. El general Pesqueira, junto con la aplicación de las Leyes de Reforma, pretendía eliminar las alcabalas y diversos cobros, tratando de que se lograra una mejor recaudación de los impuestos, sobre la base

de las propiedades y los ingresos. Muchos de los vecinos prominentes y de los dueños de las casas comerciales, así como grupos de comerciantes acaudalados se negaron a pagar, ya que según ellos las nuevas formas de cobro de impuestos eran un abuso de parte del general. Lo único que se logró al final fue polarizar a las facciones de conservadores y liberales, reviviendo el recuerdo de las antiguas pugnas entre Gándara y Urrea de hacía mas de una década y preparar el terreno para que todos aquellos notables resentidos participaran con el Imperio de Maximiliano a su llegada en 1863. Además, la aplicación de la Constitución de 1857 obligaba a que se hicieran cambios a la Constitución local, lo cual tardó algún tiempo, debido a las pugnas y diferencias entre los caudillos y los grupos de familias, así como a la inestabilidad política. Fue una ardua tarea reunir al Congreso del Estado para que se llevaran a cabo las adecuaciones necesarias, ya que al estar compuesto este órgano legislativo de notables y miembros de familias con poder en las diferentes prefecturas y a las ligas que algunos representantes tenían con los propietarios y comerciantes, era difícil que accedieran a las pretensiones del general Pesqueira de legitimar a través de cambios a la Carta Magna sonorenses las nuevas directrices liberales. En ese tenor habrán de pasar cinco largos años de 1857 a 1862 para que el Congreso del estado se reuniera para hacer algunos cambios y promulgar una nueva Constitución, cuyo contenido no fue posible ponerlo en práctica, debido a la intervención francesa. Otro factor que salvó a la Iglesia fue el hecho de que en Sonora existía un alto índice de analfabetismo y pocas o escasas publicaciones circulaban, a no ser por los periódicos oficiales, en un tiempo *La Estrella* y después *El Sonorense*. No había forma de que los sonorenses se adentraran en el conocimiento de las doctrinas liberales y los notables que tenían acceso a toda clase de publicaciones del país y del extranjero eran conservadores o participaban de dicha tendencia. Por lo demás los impresos eran recibidos con varios meses

de retraso y cuando se trataba de libros había que pagar por ellos alcabala, con lo que su costo aumentaba. Quizá debido a que la institución eclesiástica no había logrado obtener poder o propiedades que la hicieran contender en la arena política, fue que logró sobrevivir sin sufrir ataques muy fuertes del jacobinismo y el liberalismo. Las luchas religiosas con todas sus secuelas se trasladaron a Sinaloa y en Ures la capital del estado de Sonora, las consecuencias de este conflicto no se sintieron fuertemente, con excepción de la pugna entre Pesqueira y los comerciantes, pero en general siguió privando cierto pragmatismo de los grupos de notables. La transición entre las formas heredadas de la Colonia y las propuestas por la Reforma fue un proceso lento, que no afectó de manera significativa a la Iglesia. Quizá, como se ha mencionado, por la dispersión de los ciudadanos en diversas poblaciones y rancherías lo que impedía a esta institución tener una grey consolidada y militante y en su lugar los curas sólo encontraban dificultades para proseguir con su labor. El culto no podía impartirse a todos los pobladores porque no había suficientes curas para cubrir todas las poblaciones, ni todas las poblaciones tenían los recursos suficientes para mantener una parroquia con su curato. Por lo cual, diríamos que estos años fueron de recesión para la Iglesia, que tardaría algunas décadas en recuperarse, pero siempre con la fe y los sacramentos puestos a caballo para visitar a los pueblos y seguir manteniendo viva la llama de las creencias católicas.

DIOCESIS DE SONORA (1850)



FUENTE : Dora Elvia Enriquez Licón. *Devotos e Impios, La Diocesis de Sonora en el Siglo XIX*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Colección El Tejaban Número 5, 2001

Conclusiones

La extensión territorial del estado de Sonora desde sus orígenes, tuvo siempre amplios linderos a los cuatro puntos cardinales, entre un paisaje desértico rodeado de vegetación típica como el sahuaro, el palo verde y el torote. La conformación del terruño Sonorense se dio durante diversas etapas en las cuales la colonización de los españoles primero dio lugar a la creación de asentamientos llamados en un inicio misiones y presidios y después formando pueblos, villas y ciudades. Las cuales se poblaron por diversas mezclas de españoles e indígenas en algunos casos y en otros la población indígena se fue asimilando a las costumbres hispánicas, no sin antes oponer resistencia en las llamadas rebeliones indígenas de los siglos XVII y XVIII.

La modernidad en Sonora trató de implantarse con la llegada de las Reformas Borbónicas, mediante una serie de leyes y decreto, con los cuales la corona española pensaba que se podía dinamizar la economía y modernizar los sistemas de comercio, administración y propiedad territorial. Para lograr estos propósitos los gobernantes españoles consideraron necesaria la expulsión de los jesuitas, con el fin de dar paso a un nuevo modelo eclesiástico, menos empresarial y más sujeto a los cánones espirituales, que liberaban la propiedad territorial y material, dejando de lado aquellos viejos esquemas misionales para ingresar a la conformación de un nuevo esquema parroquial y de difusión del evangelio.

La llegada del siglo XIX a Sonora va a definir ciertos rasgos en el panorama político, como por ejemplo el hecho de la guerra de Independencia a nivel nacional y la consumación de la misma; con la cual sólo se cambiaron los mandos, las autoridades y ciertas formas, pero

en el gobierno y organización de la vida de los pueblos, empezó a surgir el fenómeno del dominio de las familias a partir de la ocupación de cargos dentro de los primeros ayuntamientos. A la vez las representaciones de los patronímicos dominantes se convirtieron en una cuestión común aceptada por todos los pobladores, al generalizarse la idea de que sólo ciertos individuos o personajes podían ocupar los cargos, ya fuera por su nivel económico o sabiduría en el ejercicio y aplicación de las ordenanzas municipales, así como por su conocimiento de las leyes y los bandos, lo cual les permitía ejercer el buen gobierno.

Las fuerzas políticas de los pueblos con mayor antigüedad, como Arizpe y Álamos, trataron de seguir dominando dentro de las lides tanto en el congreso como en la cuestión económica, pero la unión entre Sonora y Sinaloa hacía difícil que un solo grupo económico dominara la región e impusiera sus deseos de acuerdo con los grupos de notables.

Para el año de 1831 se había consumado ya la separación de Sinaloa y el estado de Sonora quedó con un territorio muy grande si tomamos en cuenta las tierras de Arizona y la parte de Alta California hasta el monte Shasta, cercana ya a Oregon.

Este nuevo marco geográfico del estado va a quedar sujeto en muchas de sus poblaciones a la existencia del agua, así se mantendrán una serie de pueblos en la cuenca del Río Sonora, desde Ures hasta Hermosillo, otros en la cuenca alta del Río Yaqui, mientras algunos estarán en la parte del Río Altar y en el sur en la cuenca del Río Mayo.

Con la redacción de la Constitución de 1831, se trató de lograr un cierto orden dentro de las acciones de gobierno, reconociendo la existencia de los ayuntamientos como formas de organización, administración y gobierno de los pueblos, pero imponiendo una serie de restricciones para su legitimación y puesta en marcha; las cuales iban desde el número de habitantes, hasta las fuentes de recursos. Ciertamente esta constitución seguía teniendo

muchos elementos heredados de la etapa colonial, pero ya trataba de reconocer un ámbito de soberanía estatal, que se organizaba en los diferentes órganos de gobierno, los cuales se pretendía adquiriesen representación y legitimidad, como lo eran el congreso, la tesorería general del estado, los ayuntamientos y por supuesto la iglesia como elemento cohesionador.

Los acontecimientos políticos nacionales dieron forma en 1836 a una nueva división administrativa y territorial llamada prefectura. La legitimidad de esta institución se la daban las llamadas bases constitucionales y cuya labor se presentó como la de supervisar y administrar a los pueblos y villas, así como a los ayuntamientos los cuales quedaron bajo su jurisdicción, por ser una institución creada con características centralistas.

En un primer momento esta institución denominada prefectura tuvo grandes extensiones de territorio bajo su supervisión, ya que el estado de Sonora sólo estaba dividido en cuatro prefecturas.

Los prefectos ejercieron el gobierno sobre la población, al servir de enlace entre el gobernador y los pueblos, supervisando la labor de los ayuntamientos y estableciendo comunicación con otros ámbitos de gobierno como la Tesorería General del Estado de Sonora y el ejército.

Ante la turbulencia provocada por los caudillos regionales, quienes gobernaron con base en una legitimidad partidista, para llevar a cabo sus propósitos, el caudillo Gándara representaba al partido conservador y el otro caudillo Urrea, representaba al federalismo derivado de la constitución de 1824 y las diversas posiciones ideológicas expresadas por los federalistas del centro del país, para justificar la necesidad de un gobierno fuerte que dominara a los grupos de notables y que permitiera que la consolidación del estado se diera de manera concreta y realista.

Frente a estas pugnas, el prefecto se presentó como una figura de gobierno con amplia legitimidad, ya que su relación con los pobladores era directa, no sólo por ser miembro de la comunidad, sino también por su labor para mantener el orden y la legalidad.

Los primeros prefectos en Sonora tuvieron una actuación más o menos discreta, ya que la enorme extensión que les tocaba supervisar y las dificultades económicas derivadas de los trastornos por las guerras internas, no les permitieron actuar del todo como les mandaba la constitución.

En esta época se puede hablar de un estado con actividades económicas centradas sólo en algunos pueblos, con una carencia de circulante monetario para las transacciones menores, con una lenta y paulatina integración de los indígenas a la vida de los pueblos y con algunos grupos que han sido llamados oligarquía, que eran quienes dominaban el escenario en los pueblos y ciudades importantes, por lo tanto las recaudaciones eran escasas y los servicios que se podían proporcionar por parte de las autoridades eran más escasos aún, por la falta de numerario.

Una constante que permaneció durante muchos años dentro del territorio sonorenses fue el problema de los ataques de los apaches a las poblaciones de la sierra y algunas zonas desérticas, así como las que se encontraban cercanas a Arizona. Estos ataques se convirtieron en una cuestión que obligaba a los habitantes a cooperar para la defensa de los pueblos en las campañas o a estar preparados con armas y caballos, para poder repeler las incursiones de los llamados bárbaros, que no eran otra cosa que grupos de indígenas que cometían sus robos cuando veían la oportunidad.

La guerra del 47 demostró la fragilidad de las defensas mexicanas ante la invasión norteamericana y en Sonora también se sintieron los estragos de esta guerra, no sólo por el ataque a Guaymas, sino también porque al final de la misma se habían perdido ya los

territorios de Arizona y California. Cuestión que puso a reflexionar a varios de los notables ilustrados respecto a la condición en la que se encontraba el estado y la necesidad urgente de implementar nuevas formas para lograr un mejor control, tanto político como administrativo, de las diferentes regiones que conformaban el estado de Sonora.

En una reunión del Congreso se dio origen a la nueva constitución de 1848, en la cual las prefecturas volvieron a ser legitimadas dentro del texto, motivo por el cual siguieron existiendo, sólo que ahora su número se ampliaba a siete, dotando de mayores capacidades a los prefectos. A estos funcionarios se les otorgó nuevos elementos para vigilar la vida económica de los pueblos y los ayuntamientos a partir del reconocimiento de que a pesar de la legitimidad de las autoridades para proponer los llamados propios y arbitrios, que no son otra cosa que los impuestos municipales, se tendrían que entregar informes acerca del cobro por parte de los tesoreros y servía para cubrir las necesidades administrativas y de buen gobierno más apremiantes.

La permanencia de las prefecturas en Sonora fue percibida por los notables y algunos miembros de la oligarquía sonoreña como necesaria, debido a que el estado y sus pobladores aún no habían logrado un nivel de desarrollo social, económico, ni cultural que les permitiera a los pueblos formar nuevos ayuntamientos.

Las prefecturas entonces se dedicaban a la supervisión y manejo de los recursos obtenidos por estos propios y arbitrios, pero dentro de algunas cuestiones planteadas a la prefectura estaban las que tenían que ver con la ilustración. Así, el prefecto debía ser un promotor de la fundación de las escuelas de primeras letras en los diferentes pueblos que no contaran con una. Lamentablemente la carencia de recursos económicos no permitió que tan loable propósito se cumpliera en todos los pueblos y que sólo aquellos con suficientes recursos

económicos y materiales pudieran tener escuelas e incluso colegios como en el caso de Ures.

Por lo regular los miembros de las familias de notables eran quienes ocupaban los cargos dentro de los ayuntamientos, las prefecturas y el congreso, sobre todo porque sabían leer y escribir, contaban con alguna renta o propiedades, cubriendo el perfil de elegibilidad. Así se establecieron los vínculos entre la oligarquía, los notables, las prefecturas y el gobierno.

En las relaciones entre los prefectos y los ayuntamientos hay que hacer notar que en el caso de los ayuntamientos pobres la sujeción al prefecto era mayor que en aquellos que eran cabecera o en los que las actividades económicas como el comercio rendían buenos ingresos, por lo que se puede señalar que no siempre eran iguales las relaciones de los prefectos con los ayuntamientos, ya que había una serie de elementos a considerar como el número de pobladores, la cercanía de los apaches, la capacidad económica de los habitantes y la cantidad de vecinos participantes en la política, por lo cual no se pueden señalar con un rasero uniforme dichas relaciones.

Los prefectos no ejercieron directamente los actos de gobierno sobre la población, sino que trataron de que las leyes y las normas se cumplieran de la mejor manera posible, dentro de las dificultades y problemas existentes en la región.

La religión fue otro aspecto en el cual poco se pudo hacer, ya que muchos pueblos no contaban con los recursos suficientes para sostener una parroquia con su curato y archivos, por lo que quedaban a expensas de las visitas que hicieran los curas de otros lugares, en sus recorridos llevados a cabo una o dos veces al año.

La existencia de las prefecturas en Sonora abarca desde 1836 y termina en 1914. Es decir, tuvieron una larga trayectoria de tiempo, a este respecto una de las explicaciones estriba en el hecho de que dichas instituciones eran necesarias dentro del estado de Sonora por varias

razones, en primer lugar por la baja densidad de población a lo largo y ancho del estado; en segundo lugar porque no había el número suficiente de hombres ilustrados y letrados para que pudieran hacerse cargo de los asuntos de gobierno en los pueblos, pudiendo dar con ello origen a los ayuntamientos; en tercer lugar porque la dispersión existente entre los pueblos, villas y rancherías no permitía que un sitio contase con el número suficiente de habitantes para solicitar formar un ayuntamiento; en cuarto lugar por las condiciones económicas existentes dentro de los pueblos, las cuales en muchas ocasiones no les permitían obtener los recursos suficientes para sostener el aparato administrativo y de gobierno, tanto en lo material como en lo salarial.

Además hay que hacer resaltar que los prefectos eran en su gran mayoría vecinos ilustrados, con amplias relaciones y reconocimiento entre la población, no eran políticos profesionales en el sentido formal, por lo regular eran agricultores o comerciantes, sembraban sus tierras y cuidaban su ganado y normalmente vivían al igual que muchos habitantes en los pueblos, por lo cual la relación con los vecinos de las poblaciones era cercana, reforzando este hecho la legitimidad de los prefectos, ya que no sólo contaban con un nombramiento legal, sino también el reconocimiento de sus conciudadanos.

La Institución prefectura además sobrevivió largo tiempo debido a que en Sonora la transición entre los elementos coloniales y la modernidad decimonónica, fue bastante larga, al grado de que todavía en 1850 nos encontramos con sistemas de pesas y medidas derivados de la Colonia. Una serie de ordenanzas municipales con fuertes resabios coloniales que aún son puestas en práctica como en el caso de Álamos, y el problema de los indígenas aun siguió vigente en buena parte del siglo, concluyéndose en el porfiriato de manera violenta y cruel.

Entre los años de 1849 y 1860 Sonora estuvo gobernada por diez gobernadores diferentes, los más importantes fueron sin lugar a dudas José de Aguilar e Ignacio Pesqueira, ambos representantes de facciones políticas diferentes, pero a quienes les tocó lidiar con varios problemas. Por ejemplo la migración sonoreña a California de 1850, la venta de la Mesilla en 1853, las incursiones filibusteras de Raousset Boulbon y Henry Crabb, la Revolución de Ayutla de 1854, la Promulgación de la Constitución de 1857 y las guerras de Reforma. Sin duda para el ejercicio del poder en el estado era necesaria la legitimidad que se obtenía de la comunicación con los poderes políticos asentados en el centro de la república y algunos hechos nacionales afectaron también a esta región. La legitimidad y los apoyos políticos expresados en la correspondencia epistolar de los gobernadores con el presidente en turno, así lo ejemplifican.

Una de las razones por las cuales las prefecturas permanecieron es porque debido a la baja densidad de población y la dispersión en la que se encontraban gran cantidad de pueblos, villas y rancherías. Esta causa hacía imposible estructurar un sistema del cual se obtuviesen los recursos tanto humanos como económicos para erigirse en municipios con una cabecera, oficinas, burocracia, escribanos, jueces y un sistema de policía y uno de recaudación para atender el gasto corriente. Por otra parte la Tesorería General del Estado tampoco disponía de los recursos necesarios para auxiliar a los pueblos en el sostenimiento de sus autoridades. Por esta razón resultaba más económico dejarlos bajo el gobierno de un juez de paz y de un prefecto quien se encargaba a través de visitas anuales de poner cierto orden mediante una serie de disposiciones y recomendaciones a los jueces y tesoreros.

No era fácil la impartición de justicia y el sostener el orden en algunas zonas del estado, debido a las condiciones en las que se encontraban las poblaciones. Pero una de las atribuciones de los prefectos, fue el nombramiento de individuos que ejercieran los cargos.

Uno de los problemas fundamentales para el ejercicio de gobernar fue el asunto de la ignorancia, que convertía a los individuos en seres rebeldes, faltos de valores cívicos y patrióticos, carentes de educación y rústicos. Con todos estos problemas tuvieron que lidiar los prefectos utilizando para ello la experiencia y el pragmatismo con el fin de que no se perdiera el orden ni la legalidad en los pueblos.

En materia de ilustración, algunos prefectos creían en la cuestión del progreso, por lo cual siempre estaba presente la idea de promover las industrias como la minería, las tenerías, los hilados y tejidos, el labrado de tabacos, la agricultura con sistemas de canales, la cría de ganado mayor y la explotación de la madera. Algunos hombres prominentes como Mariano Morales o Ignacio Almada encomiaban en las potencialidades que tenían diversas industrias en el estado, de las cuales siempre fueron promotores, especialmente de aquellas que habían dado lustre y riqueza al estado durante la época colonial, como en el caso de la minería.

Esta idea de progreso se convirtió en un anhelo de los gobernantes sonorenses, el cual era transmitido hacia las diferentes autoridades con el fin de que se impulsaran las actividades productivas. No obstante estos deseos, las condiciones políticas y económicas en las que se encontraba el estado, debido a los diversos problemas ocurridos, hicieron que las arcas del estado sólo tuvieran lo suficiente para sostener penosamente al aparato burocrático y militar del estado. La economía era débil por la escasa circulación de moneda y porque la actividad económica que más ganancias dejaba en esa época era el comercio, el cual se encontraba acaparado por un grupo de casas comerciales, las cuales a través de interpositos individuos llegaron inclusive a hacerse de la aduana de Guaymas mediante la renta de la misma o entablaron pleitos en contra del Gobierno, como fue el caso de Pesqueira contra

los comerciantes de Guaymas por la cuestión del pago de impuestos y de los préstamos forzosos.

En el ejercicio de gobierno la legitimidad tanto de representantes como de jefes del ayuntamiento o de prefectos provenía de las leyes, que estaban obligados a obedecer la oligarquía y los notables, así como el gobernador o caudillo en turno. Las diferencias y las interpretaciones de estas leyes, dieron lugar a sesiones accidentadas del Congreso, urgencias económicas en los ayuntamientos por falta de dinero para el pago de salarios a empleados en los mismos y renuncias de los prefectos cuando la situación se hacía insostenible. Quizá por eso la mayoría de los prefectos sólo duró dos años en el cargo y pocos fueron los que se atrevieron a repetir, pues el cargo sólo servía cuando se tenía una red familiar extensa y buenos negocios. Estos negocios permitieron vivir esperando que los salarios fueran pagados por el gobierno cuando había recursos, en otros casos se tenía que pedir prestado a cuenta de futuros ingresos o a solicitar directamente el auxilio del gobernador.

Ciertamente muchos de los acontecimientos nacionales en la década de 1850 repercutieron en Sonora, ya fuese a través de escritos de protesta como la de los vecinos de Guaymas ante la venta de la Mesilla, o mediante la actitud que ejercieron diversos prefectos y jefes de ayuntamiento en la censura al movimiento de la revolución de Ayutla de 1854 y la caída de Santa Anna de la presidencia de la República.

Con la llegada de la Constitución de 1857, se trataron de implementar algunas de las leyes de Reforma, como la llamada Ley Lerdo, pero aquí en Sonora la Iglesia no tenía propiedades, ni poder, no había conventos y los templos que había no alcanzaban a cubrir a la totalidad de los fieles sonorenses.

Por otra parte, si se observan con atención las constituciones sonorenses de 1831 y 1848, se verá que en parte de su articulado la religión tiene un lugar prominente dentro de la vida política y social de los habitantes de esta región, por lo cual hacer las adaptaciones al nuevo modelo legislativo no fue fácil para Ignacio Pesqueira. Estas adecuaciones tardaron muchos años en hacerse por los conflictos armados que ocurrieron como las guerras de Gándara y la intervención francesa, por lo que aún, con el mejor ánimo reformador y los decretos publicados en el periódico oficial del gobierno, las nuevas directrices de la Reforma tuvieron que esperar por lo menos diez años para ser puestas en práctica.

Se puede señalar que ante la falta de vecinos ilustrados o con algún conocimiento sobre las leyes o los procesos de gobierno, sólo aquellos miembros de familias con bastante riqueza o ideas ilustradas que hubiesen accedido a la educación en las escuelas de primeras letras o que tuvieran la fortuna de estudiar en otras partes del país, llegaron a ocupar los cargos legislativos de gobierno, impartir la justicia o ser prefectos, por lo cual podemos encontrar siempre en las listas una serie de nombres que se repiten, algunos de ellos con relaciones de parentesco, otros formando parte de las familias de “notables” es decir de miembros de familias con medianos recursos de la localidad y algunos más de la llamada “oligarquía sonorenses”, es decir de aquellos miembros de familias con grandes recursos en el comercio o la ganadería los cuales siempre estaban dispuestos a ocupar los cargos de gobierno, estableciendo con ellos una serie de redes familiares, en lo político, en lo económico y en lo administrativo.

En suma, es posible afirmar que la llegada de la modernidad a Sonora fue lenta y con bastantes dificultades, en primer lugar porque la economía no tenía la firmeza necesaria para sostener los costos que representaba un aparato de gobierno, efectivo, ilustrado y capaz. Muchos de los resabios heredados de la etapa colonial aún seguían presentes dando

origen a una combinación extraña entre pragmatismo y conveniencia política, en donde las ligas de parentesco, los grupos de interés como los notables y el discurso político de los gobernantes se veía como la herencia de aquellos viejos modelos coloniales. El papel de los prefectos fue fundamental para el ejercicio de gobierno, ya que evitó la dispersión y la ingobernabilidad debido a su cercanía con el pueblo y el conocimiento que tenía sobre los individuos le permitió ejercer cierto control sobre algunas situaciones.

Ciertamente se logran ubicar algunos rasgos de un incipiente discurso patriótico en las proclamas de los gobernadores y los prefectos, pero este patriotismo sólo era con fines inmediatos, como la defensa del territorio ya sea en contra de los apaches, los filibusteros o los enemigos políticos que amenazaban la buena marcha y la legitimidad del caudillo en turno.

Finalmente, las prefecturas sirvieron para hacer gobierno y tender vínculos entre los pueblos, los ayuntamientos y el gobernador, porque aunque fuera a caballo, en visitas, con carencias, se tenía que gobernar y eso hizo precisamente esta institución, servir para juntar a los pueblos y tratar de llevarlos a la modernidad y la ilustración.

Tabla de Equivalencias *

1 Arroba @ = 11.5 KGS. = 25 libras

1 Carga = 2 fanegas

1 Fanega = 55.5 litros = 12 almudes = 48 cuartillos

1 Almud = 7.56 litros

1 Cuartillo de medida *Seca* = 1.89 litros

1 Cuartillo de medida *Mojada* = 0.56 litros

1 Onza = 16 adarmes

1 adarme = 1 gramo

1 Quintal = 4 arrobas = 46 Kgs.

1 Vara = 0.838 mts.

1 Peso = 8 reales

1 Real = 12 granos

1 Granos = 0.050 gramos

1 Jarra = 8.21 litros

1 Marco = 8 onzas = 128 gramos de plata

1 Ochoavo = 3.5 gramos

1 Solar = 1750 metros cuadrados

* Cecilio A Robelo, *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*, México, CIESAS, 1995.

Archivos consultados

I.- Archivo Histórico General del Estado de Sonora (AHGES).

II.- Colección Fernando Pesqueira, Unison: Documentos para la Historia de Sonora, Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora (DHS, CFP-Unison) y Leyes y Decretos del Estado de Sonora (LD, CFP-Unison).

BIBLIOGRAFÍA

Acuña, Rodolfo, *Ignacio Pesqueira, caudillo Sonorense*, México, Editorial ERA, 1987.

Aldaco Encinas, Guadalupe Beatriz. "Frontera e Identidad: La Invasión de Henry Crabb y sus secuelas en la prensa sonorense (1857)", *Memoria XVIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, Vol. 1, 1993.

Álvarez Palma, Ana María *et al.* *Historia General de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1985.

Cardoso, Ciro. *México en el Siglo XIX (1821-1910) Historia Económica y de la Estructura Social*, México, Nueva Imagen, 1980.

Corbala Acuña, Manuel Santiago, *Sonora y sus Constituciones*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1992.

_____ *Álamos de Sonora*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1989.

Corral, Ramón, *Obras Históricas. Reseña Histórica del Estado de Sonora 1856-1877*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1981.

Cuevas Aramburu, Mario (comp). *Sonora, Textos de su Historia*, México, Instituto Mora y Gobierno del Estado de Sonora, 1989.

Cynthia Radding de Murrieta y Juan José Gracida Romo. *Sonora, una historia compartida*. México, Instituto Mora y Gobierno del Estado de Sonora, 1989.

Enríquez Licón, Dora Elvia. *Devotos e Impíos, La Diócesis de Sonora en el siglo XIX*, Hermosillo, Universidad de Sonora, Colección El Tejaban Número 5, 2001.

Escalante Gonzalbo, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*, México, Colegio de México, 1996.

García Ortega, Leopoldo. "Oro y población en movimiento 1849-1850", *Memoria XIX Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, vol. 1, Hermosillo, Sonora, 1994.

_____ "Santa Anna, Sonora y los diplomáticos norteamericanos 1852-1853", *Memoria XIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, vol. 1, 1989.

Hale, Charles A. *El Liberalismo Mexicano en la época de Mora 1825-1853*, México, editorial Siglo XXI, 1987.

Jerónimo Romero, Saúl. *De las Misiones a los Ranchos y Haciendas. La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora 1740-1860*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1995.

_____ "La Costa y la integración espacial de Sonora 1700- 1850", *Memoria XIX Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, vol. 1, Hermosillo, Sonora, 1994.

López Soto Virgilio (coordinador). *Sonora, Historia de la Vida Cotidiana*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1998.

Marichal, Carlos y Daniela Marino, (Compiladores) *De Colonia a Nación, Impuestos y Política en México 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001.

Murillo Chisem, José. *Apuntes para la Historia de Guaymas*, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora-Instituto Sonorense de Cultura, 1990.

Ortega Noriega, Sergio. *Un Ensayo de Historia Regional, El Noroeste de México 1530-1880*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

Pineda Pablos, Nicolás. "El nacimiento municipal en Sonora 1812-1837", *Memoria XII Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, vol. 1, 1987.

Quijada Hernández, Armando. *Sonora Génesis de su Soberanía*, Hermosillo, Sonora, Gobierno del Estado de Sonora, 1981.

Salmerón, Rúben. *La Formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora 1740-1840*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1992.

Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México*, México, editorial Porrúa, 1994.

Terrazas Basante, Marcela. *Los Intereses norteamericanos en el Noroeste de México*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1990.

Velasco, José Francisco. *Noticias Estadísticas de Sonora 1850*. 2ª edición, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1981.

Voss, Stuart F. *On the periphery of nineteenth century, Mexico, Sonora and Sinaloa 1810-1879*, Tucson, The University of Arizona Press, 1982.

Villa, Eduardo W., *Historia del Estado de Sonora*, 2ª edición, Hermosillo, Gobierno del Estado de Sonora, 1984.